

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

**LA IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL
COMERCIO PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO
INTERNACIONAL EN EL SIGLO XXI (2015-2020).**

**MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE
BACHILLER DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**NOMBRE DE LA ESTUDIANTE:
MARIANA SOLANO RODRÍGUEZ**

**TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN:
LIC. VÍCTOR ESTRADA**

SEDE ARANJUEZ

MAYO, 2021

ABREVIACIONES

OIC	Organización Internacional del Comercio
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OMC	Organización Mundial del Comercio
PMA	Países Menos Adelantados
SSD	El Sistema de Solución de Diferencias
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODEPA	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
MEPC	Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales
OSD	Órgano de Solución de Diferencias
OEPC	Órgano de Examen de Políticas Comercial
ESD	Entendimiento de Solución de Diferencias
TN	Trato Nacional
NMF	Nación más Favorecida
UE	Unión Europea
SUBREI	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile
ADPIC	Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

Contenido

AGRADECIMIENTOS	7
DEDICATORIA.....	8
RESUMEN EJECUTIVO	9
ABREVIACIONES.....	11
Índice de Ilustraciones.....	15
Índice de Gráficos	15
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	16
1.1. Planteamiento del problema	20
1.2. Objetivos de la investigación.....	23
1.2.1. Objetivo general.....	23
1.2.2. Objetivos específicos	23
1.3. Justificación	24
1.4. Antecedentes.....	27
1.5. Proyecciones.....	33
1.5.1. Alcances.....	34
1.5.2. Limitaciones.....	36
CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA.....	37
2.1. Creación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.....	38
2.2. Ronda Uruguay.....	43
2.3. Ronda de Doha	47
2.4. Ronda Hong Kong	49
2.5. Acuerdos Bali	52
2.5.1. Acuerdos Alianza Mundial para la facilitación del Comercio.....	55
2.6. Surgimiento de la OMC.....	58

2.7.	Sistema de ingreso de la OMC	60
2.8.	Estructura orgánica de la OMC	63
2.9.	Adopción de las decisiones.....	73
2.10.	Sistema Reglamentario	74
2.11.	Mecanismo de Solución de Diferencias.....	77
2.11.1.	Funciones y Objetivos del MSD.	81
2.11.2.	Procedimiento de Solución de Diferencias	82
2.11.2.1.	Caso Práctico: Demanda de México contra Costa Rica	91
2.12.	Cambios presentes en el último tiempo	95
2.12.1.	Comercio más libre	95
2.12.2.	Principio de la no discriminación.....	98
2.12.3.	Fomento de una competencia leal	101
2.12.4.	Previsibilidad.....	103
2.12.5.	Promoción del desarrollo y reforma económica.	105
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		108
3.1.	Enfoque de la investigación.....	108
3.2.	Diseño de la investigación	110
3.3.	Fuentes de información	111
3.3.1.	Fuentes Primarias.....	111
3.3.2.	Fuentes Secundarias.....	112
3.4.	Variables o Categorías de Análisis de la Investigación.....	112
3.5.	Instrumentos de Investigación	114
3.5.1.	Instrumento #1. Matriz Documental	115
3.5.2.	Instrumento #2. Revisión Bibliográfica.....	115
3.5.3.	Instrumento #3. Entrevista a profundidad.....	115

3.5.4. Instrumento #4. Entrevista a profundidad.....	116
3.6. Proceso para la Recolección y Análisis de Datos.....	117
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS	120
4.1. Evolución de la Organización Mundial del Comercio como ente regulador del comercio internacional.	120
4.2. Estructura orgánica de la conformación de la OMC en el Sistema Internacional.	122
4.3. Proceso que se lleva a cabo en la solución de diferencias comerciales entre Miembros de la OMC (2015-2020).	124
4.4. Relevancia de los principios fundamentales de la OMC en el desarrollo del comercio en el siglo XXI.	127
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	129
5.1. Conclusiones.....	129
5.2. Recomendaciones	131
REFERENCIAS	132
APÉNDICES	137

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de Miembros y Observadores 2016	124
---	-----

Índice de Gráficos

Gráfico 1:Proceso de Adhesión OMC.....	61
Gráfico 2: Sistema estructural de la Organización Mundial del Comercio.....	65
Gráfico 3: Solicitudes de Celebración de Consultas (2015-2020)	84
Gráfico 4: Procedimiento de Solución de Diferencias.	89
Gráfico 5: Investigaciones antidumping 2000-2018.	102
Gráfico 6: Exportaciones e importaciones mundiales de mercancías por nivel de desarrollo, 2012-2019	104

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el mundo se encuentra en una fase de globalización, donde se puede ver la interrelación entre los agentes internacionales importantes, pero para llegar a ese punto han habido muchas situaciones que ocurrieron a lo largo del tiempo, marcado así la ruta hacia un nuevo rumbo y reestructuraron el sistema internacional a través del tiempo, siempre en la búsqueda de que los Estados o territorios pudieran encontrar la manera de generar mayores ingresos que les colocara en una situación económica, social y política estable, esto con la meta de mejorar la calidad de vida que gozan los ciudadanos y principalmente enfocándose en los retos que pueda traer el futuro.

Los acontecimientos que sucedieron en el pasado presentaron grandes atrasos en la historia de la humanidad, han significado una enseñanza para que muchos de los gobiernos, no los vuelvan a repetir como el caso de la I y II Guerra Mundial, esto simboliza un momento oscuro en la historia del hombre donde trajo consigo la pérdida de millones de vidas de soldados en campos de batalla, miles de muertes de civiles, economías duramente golpeadas y territorios completamente destruidos, todo esto a consecuencia de la sed del poder, la individualidad y la intolerancia a las diferencias de pensamiento.

El surgir de nuevas ideas o movimientos como la cooperación hizo que los países se reunieran con la idea de salir con respuestas a la problemática que se vivía en ese momento, la creación de organizaciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial marcó un antes y un después en la historia de las Relaciones Internacionales, instituciones de carácter económico que se encargaría de establecer las bases para que los países pudieran optar por préstamos que les permitieran construir nuevamente sus ciudades, pero también se pensó en la importancia que había en establecer una organización que se encargara de la parte comercial, por la que se regiría el comercio mundial que hasta ese momento no existía.

El comercio económico internacional es un ámbito importante para el desarrollo de los países, cada Estado establecía sus reglamentos y no había algo o alguien en sí que brindara un marco de referencia en el cual se pudieran establecer las normas necesarias, era un área no controlada hasta ese momento, entonces surge la idea de la creación de la Organización Internacional del Comercio (OIC), esto llevó a los Estados a grandes horas de negociaciones en la

búsqueda que se formara una tercera organización que acompañara al Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), pero las complicaciones en reuniones no permitió que se esa idea se hiciera realidad.

Grandes esfuerzos se estaban haciendo para que la comunidad internacional se adaptara a las nuevas necesidades presentes, una vez que se da el fracaso con el OIC, los Miembros que representaban a cada uno de los países, acordaron que en lugar de establecer una institución que controlara y rigiera el comercio, se unieran todas las normas aprobadas en los debates y se formara un acuerdo llamado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) que sería la base de las normas comerciales, de carácter temporal, esto mientras los gobiernos podrían plantear un proyecto en el que todos estuvieran de acuerdo, respaldaran y, lo más importante, que accedieran a ratificar.

Es en 1947, cuando se logra un acuerdo entre los países Miembros y ratifica el GATT, lo cual generó grandes avances en la historia del comercio internacional, al principio se pensó que el Acuerdo sería temporal pero lo complicado que habían sido las negociaciones previas hizo que el GATT se colocara como la base de las normas que regulaban el mercado internacional en los territorios independientes y los Estados Miembro. Casi cinco décadas después muchas transiciones estaban dejando en evidencia la ineficiencia del tratado, ya no respondían a las necesidades de la época, el comercio no era el mismo de los años 40, el mundo había pasado por muchos cambios que dejaba áreas existentes sin ningún tipo de control, como era el surgimiento de los servicios.

Pero es en el año 1994 cuando este acuerdo empieza a presentar desgastes notorios a tal punto que se decidió establecer reuniones donde se negoció la creación de uno de los mayores progresos en cooperación económica internacional como la Organización Mundial del Comercio (OMC). En 1995, en la ronda Uruguay donde se estableció que el GATT necesitaba transformarse, actualizarse y darle las herramientas necesarias para que pudiera seguir rigiendo, por lo que se acuerda que será agregado como base en toda la estructura que se creará en la OMC, encargándose de temas de índole comercial, liberación del comercio y ente vigilador de que se cumplieran los tratados acordados.

El respaldo y respeto habían sido principios que habían sufrido decadencias de los Miembros hacia el GATT y la credibilidad que pudiera generar una nueva entidad no era la más

alta, durante varias conferencias que se realizaron en todo el proceso de estructuración de la OMC se pudo ayudar a que los Miembros apoyaran y creyeran que si se ponía tener resultados mayores a los que ya se habían obtenido, se realizaron muchas rondas de negociaciones dentro de las cuales se analizaran en todo el transcurso de este estudio, sus principales logros y los acontecimientos que se vivieron para llegar hasta lo que compone la Organización hasta hoy en día.

Como toda organización internacional, esta iba a contar con una estructura orgánica capaz de responder a los problemas que habían, estableciendo las diferentes funciones y deberes que le correspondían, principios en los que se iba a basar, las divisiones y subdivisiones donde se encuentran los órganos que lo componen, cada uno se explicará su papel dentro de la institución, cómo se encuentra compuesta y cómo es que funciona, dentro de las que se encontrará están: el Consejo General, Consejos Sectoriales, Órganos Subsidiarios, Secretaría, el Órgano Permanente de Apelación donde este último le da un carácter más de jurisprudencia por ser donde se analizan los casos de solución de diferencias.

Dentro de esta investigación, se pretende analizar la importancia que tiene la OMC como organismo de cooperación económica internacional en el avance y soporte del desarrollo y crecimiento de las economías de los Miembros, desde su creación como se ha enfrentado los problemas que han surgido a través de todos los años desde su instauración, viendo qué tipo de repercusión ha tenido en su función arbitral en los temas de comercio al igual como mediador en las diferencias que suceden entre los Miembros, partiendo que es un ente vigilante que cada uno de los países o territorios sigan los acuerdos, tratados firmados.

Dentro de los fenómenos que han causado un impacto en la manera como se comportaba el mundo, se encuentra por excelencia la globalización, este fue un acontecimiento que logró la interdependencia entre los pueblos, teniendo como resultado una cadena invisible que conectaba al mundo, por lo que las crisis de los gobiernos ya no se consideraban individuales, siendo la OMC un impulsor de desarrollo y crecimiento social y económico para los Estados, mayormente de los países menos adelantados (PMA).

En relación con el progreso del sistema comercial crear nuevas oportunidades a todos los gobiernos sin discriminación, dándole las herramientas necesarias para estimular el desarrollo comercial y productivo, de forma equitativa con el fin de poder llegar a ofrecer una mejor calidad

de vida de las personas, la OMC mediante sus principios se ha encargado de vigilar el accionar de los países, poniendo a disposición un sistema de solución de conflictos en el caso de que se dé una violación de algún principio o normativa establecida en los acuerdos, generando cambios importantes en el comercio del siglo XXI.

1.1. Planteamiento del problema

Para empezar en la inmersión del tema que se va a desarrollar, se debe introducir al lector en el detalle de la problemática que se presenta en el sistema internacional, después de la Segunda Guerra Mundial los países quedaron en una crisis drástica, Europa estaba destruido producto de los enfrentamientos que se vivieron y una vez finalizada la guerra, las principales potencias de ese momento establecen la formación de organizaciones con el fin de ayudar en la reconstrucción de los territorios, pero también nació la idea la creación de una entidad que acompañara al Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) para que jugara el papel de regulador del comercio internacional y arbitrario.

Seguidamente, mediante reuniones con los impulsores y mayores influenciadores geopolíticos sale a relucir el proyecto de la Organización Internacional del Comercio, que fue un fracaso debido a múltiples factores de negociaciones pero en su lugar se aprueba el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, que era con lo único que rigió el mercado internacional por varias décadas, presentando sus ineficiencias cuando el mundo vive una transformación y se decide en su lugar formar lo que hoy se conoce como la Organización Mundial del Comercio (OMC), un fiel ejemplo de la cooperación internacional e impulsor de la liberación de las barreras comerciales que habían aparecido.

La idea inicial que impulsó la creación de la OMC fue que el mundo estaba cambiando, la situación del comercio ya no respondía a las mismas demandas de los años 40 y eso estaba explícito en la dificultad que existía para comercializar y la mayoría de los productos no había nadie jurídicamente legal que estableciera reglas generales en las que se debían basar todos los países que formaran parte de la institución, existía la necesidad de darle un impulso a las economías, encargarse de las nuevas prácticas comerciales que surgieron como la de servicios, todo esto era una problemática que se buscaba resolver mediante la Organización, sería unas de sus metas añadiendo los demás objetivos que surgirían durante las conferencias realizadas seguidamente.

Esta vez se quiso buscar establecer una institución consagrada, que tuviera las herramientas necesarias para enfrentar a los desafíos que se le iban a interponer en el camino, el

permitir que una entidad externa dictara los reglamentos que se debían de seguir en el comercio mundial no era una tarea sencilla, los países geopolíticamente más influyentes manejaban las decisiones que se tomaban en las negociaciones. Por años, esto había sido una realidad que se sabía, países en vías de desarrollo y los países menos adelantados (PMA) siempre habían seguido lo que otros elegían, ya que no había los medios ni oportunidades donde ellos pudieran alzar su voz, algo que se ha cuestionado en la OMC.

El concepto de tener un mundo más equilibrado a través de las oportunidades dadas a los países con menor poder adquisitivo en la comunidad internacional, ha sido el sueño que se ha buscado realizar, los principios de la OMC nombran valores que entre muchos otros luchan por evitar el trato desigual, implementando sistemas que permitan a los Estados más pobres a mejorar su competitividad en los mercados internacionales, algo que se ha cuestionado a lo largo del tiempo debido al poder que ejercen las grandes potencias sobre la institución, dejándola muchas veces sin las herramientas necesarias para dar esas opciones a esos gobiernos, lo que cuestionado si realmente es importante su participación como reguladora del comercio.

Una vez que se acepta la idea de la creación de la OMC muchos puntos se debían de tratar, entre ellos se encontraba el de formar una estructura orgánica característica de las organizaciones internacionales con el fin de poder realizar las tareas y metas que se le otorgaban, la organización de cada uno de las divisiones y subdivisiones que la compondrían fue un gran avance que no se había podido hacer en el pasado, se pensaba en evitar cometer errores del pasado con el GATT, dentro de los que se destacó el enfoque que se le dio al Sistema de Solución de Diferencias que representaba un antes y un después, se pensó en establecer un órgano jurisdiccional que resolviera las diferencias entre los Miembros que se ha visto invadido por negativas y positivas críticas.

El Sistema de Solución de Diferencias (SSD), desde que se formó, se ha visto en el ojo de revisión de los Miembros de la OMC, las diferencias que se podrían presentar entre los países/territorios independientes eran situaciones que no se controlaban del todo en el GATT, lo que con la transición que se vivió, se negoció darle un respaldo jurisdiccional para que sus mandatos o resoluciones sean respetadas, aunque es considerado como uno de los sistema de mayor eficiencia dentro de la entidad, pero, con el pasar de los años, se ha visto una problemática

importante por los bloqueos que sus subdivisiones han sufrido lo que pone en tela de juicio si aún cuenta con la capacidad para resolver las diferencias que se dan.

El comercio del siglo XXI ha atravesado muchos cambios mediante los proyectos que han impactado el comercio internacional, antes se pensaba que el cerrar las fronteras al mercado internacional era una forma de mantener el capital, pero luego la transformación que se ha vivido principalmente con las acciones de la OMC ha dejado entrever que quizás la era del pensar individualmente ha quedado en el pasado. Hoy por hoy la realidad que se vive es muy diferente a la de hace 30 años, por lo que los planes de desarrollo de la OMC han podido cambiar el comercio internacional entre los miembros, que tanta repercusión ha tenido para que se pueda decir que su formación ha traído importantes beneficios a la comunidad internacional y al desarrollo.

Debido a lo anterior, se genera la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál es la importancia de la Organización Mundial del Comercio en la economía mundial del siglo XXI?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Determinar el papel de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como órgano regulador de la economía internacional y arbitrario en casos de comercio en el siglo XXI.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Definir la evolución de la Organización Mundial del Comercio como ente regulador del comercio internacional.
2. Reconocer la estructura orgánica de la conformación de la OMC en el Sistema Internacional.
3. Determinar el proceso que se lleva a cabo en la solución de diferencias comerciales entre Miembros de la OMC (2015-2020).
4. Explicar la relevancia de los principios fundamentales de la OMC en el desarrollo del comercio en el siglo XXI.

1.3. Justificación

La presente investigación permite exponer la importancia que representa tener una institución como la Organización Mundial del Comercio, para el desarrollo y ordenamiento del comercio internacional. Ha sido fundamental desde que se logró acordar su creación, el área comercial ninguna entidad legítimamente formal la regulaba, no había una normativa que dictara cómo se iban a realizar las negociaciones en el mercado internacional, lo que representa un aspecto de mucha importancia de poder estudiar y saber las razones y el proceso que se llevó a cabo para que todo esto pudiera hacerse realidad, pues las circunstancias en las que se vivía eran complicadas para todos los países o territorios.

Desde la creación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1947 hasta que se crea en 1995 la OMC, se vivieron muchos momentos importantes que marcaron la historia de las Relaciones Internacionales, se venía siguiendo un camino de pensamientos individualistas, bloques exclusivos donde solo unos cuantos tenían acceso, principalmente las potencias mundiales que eran las que dictaban las reglas en ese momento, los cambios vinieron de la mano con nuevas ideas estableciendo organizaciones internacionales como la OMC, que se encargaría del área comercial para luchar por la eliminación de barreras comerciales que imposibilitaban muchas veces el crecimiento de los mercados.

La transición que ocurrió entre el GATT y la OMC tuvo como resultado una organización que estaba compuesta por diversos órganos y subdivisiones que se encargaban cada uno de distintas tareas que se complementaban las obligaciones y funciones de la institución, se pensó en darle mejores herramientas que respondieran a las necesidades de la época, por lo que el estudio de su organigrama representa un aporte importante para el conocimiento de las personas, ya que a diferencia de otras entidades, la OMC cuenta con particularidades propias que no se encuentra en otro lugar, uno de ellos es la forma cómo son tomadas las decisiones y también cómo se resuelven las diferencias entre los Miembros que ha resultado ser un sistema mejorado.

El Sistema de Solución de Diferencias que es ejecutado por órganos como el Órgano de Solución de Diferencias representa un digno sistema de estudiar, el poder desarrollar cómo es su funcionamiento, analizar la situación en la que se encuentran sus subdivisiones, pues un problema en ellas podría significar un atraso o un bloqueo en la resolución de desacuerdos, poniendo en

riesgo el trato cordial entre Estados Miembros, permitiendo al lector apreciar cómo es que está constituido uno de los órganos de la OMC más importantes.

Dentro de los muchos casos que están activos en el OSD, Costa Rica y México actualmente se encuentran disputando una diferencia que se estudiará a fin de poder visualizar la situación en la que se encuentra, para Costa Rica es importante mantener buenas relaciones comerciales con sus otros semejantes, por lo que este es un tema que podría repercutir negativamente en las relación comercial que mantiene con México, convirtiéndolo en una situación de sumo interés para el gobierno de costarricense y de gran importancia poder ver en un caso práctico como es el sistema que se usa para esclarecer este tipo de escenarios, para brindar información crucial en el entendimiento de la importancia de contar con la OMC.

Asimismo, realizar el estudio de una de las organizaciones de cooperación internacional creadas luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial representa un aporte importante en el área de las Relaciones Internacionales, pues uno de los pilares que se usaron para efectuar su formación fue la cooperación, que permitió que los gobiernos trataran de llegar a acuerdos que los beneficiara y permitiera enfrentar la crisis económica que enfrentaba, por lo que un amplio análisis de las principales conferencias que se llevaron a cabo antes de que apareciera la OMC brindaría una mayor amplitud del conocimiento que se tiene de la Organización.

También es vital el conocer el método que ha utilizado la OMC para el mejoramiento de las prácticas comerciales, que tengan un impacto significativo en el mundo, en la actualidad se vive una transición continua, donde la desigualdad es una desventaja activa que retrasa los crecimientos, la lucha para eliminar los tratos diferenciados entre los gobiernos ha sido un gran desafío de erradicar, se puede observar que a lo largo de los años las opiniones de los países menos adelantados o en vías de desarrollo en comparación con los desarrollados a poco escuchadas, la igualdad y transparencia en las oportunidades es reto para el accionar de la OMC.

Mediante el establecimiento de principios como el de trato sin discriminación, previsibilidad, comercio libre entre otros, la OMC ha realizado grandes avances comerciales, el desarrollo y crecimiento de las economías principalmente la de los países menos adelantados ha sido un objetivo principal en el que se ha dado gran enfoque, la credibilidad de la institución se ha visto reflejada en los porcentajes de crecimiento de sus Miembros, no solo por el hecho de brindar

herramientas para el avance social y comercial, sino que, además, el contar con una Organización que atiende las diferencias entre los Estados de forma equitativa y de trato igualitario, este punto específicamente ha logrado que los PMA consideren que su voz es escuchada.

Por otra parte, la presente investigación servirá como guía o como una referencia para todas aquellas futuras generaciones que deseen ampliar el tema, desarrollando las consecuencias que provienen de contar con una organización de cooperación de carácter jurídico como lo es la OMC, las repercusiones y el impacto que ha generado en las economías internacionales, los cambios significativos en la producción y el comercio al instar y luchar por la liberación comercial, pero, además, mediante la conciliación expandir el objetivo de las Naciones Unidas de conciliar por la vía pacífica, la OMC lográndolo a través de su sistema de solución de diferencias que sido respaldado por su los Miembros, debido a su buen desempeño.

1.4. Antecedentes

Los antecedentes son los estudios o tesis anteriores que se ha realizado y que tienen relación con las variables que se plantean en la investigación, esto quiere decir que estos estudios poseen una vinculación con el problema planteado durante todo el proyecto con el fin de poder verificar que los datos que se aportaran servirán para dar un aporte a la sociedad, como Hernández et al. (2010) lo indica en la Metodología de la Investigación, no hay que indagar en temas ya estudiados a fondo, al contrario, el escrito debe ser novedoso, darle una visión diferente si ya han sido previamente analizados, siempre con la meta de la innovación. (Hérrnandez, Férrnandez, & Baptista, 2010, p. 26)

En el momento que los países analizan la idea de trabajar de manera paralela, fijando objetivos en común que trajera como resultado un desarrollo en los mercados internacionales, marca un antes y un después en la historia del comercio y todo lo que ello coniere, anteriormente, se habían realizado arduos esfuerzos para poder lograr que los países reconocieran y respaldaran las Organizaciones de Cooperación Internacional como la Sociedad de las Naciones.

La cooperación multilateral ha desempeñado un papel emblemático en los temas del desarrollo. El desarrollo como uno de los objetivos prioritarios para conseguir la convivencia pacífica internacional se incorporó en la propia Carta de las Naciones Unidas, que incluía el compromiso de poner en marcha la maquinaria internacional para promover la mejora económica y social de todos los pueblos. El reconocimiento de la dimensión internacional implicaba plantear que la resolución del problema del desarrollo exigía la puesta en marcha de instrumentos multilaterales. (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica [MIDEPLAN], 2014).

Claramente uno de los mayores avances en cooperación multilateral en materia de comercio es la Organización Mundial del Comercio que surge entre 1995-1996, luego que su antecesor Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) presentara desgastes en sus políticas, debido a que en sus inicios había sido pensado como algo temporal, pero, posteriormente, por el buen desempeño que realizó y los grandes avances que el comercio presentó es que se alargó su funcionamiento hasta que se dio la creación de la OMC.

Como primer antecedente se menciona la tesis elaborada por Carla Sánchez titulada “La constitucionalización de la Organización Mundial de Comercio ¿Una vía de legitimidad?” (2010) donde se indica que “la intención de los negociadores del GATT no fue la de establecer un régimen constitucional de pesos y contrapesos, sino únicamente la de crear un foro de negociaciones multilateral con el objeto de facilitar la cooperación entre éstos”, esto en referencia a la OMC e indicando una de las visiones de su creación.

Por su parte, en otra tesis realizada por Paola Romero titulada “Importancia de la OMC en el desarrollo del comercio mundial y la situación de la República de China y la Federación Rusa” (2011) indica que, en una de las conferencias importantes en cuanto a comercio internacional, Ronda Uruguay se vio la necesidad de crear cambios, por lo que la autora lo plantea de la siguiente manera:

Se trataba de evitar el mayor deterioramiento, del sistema multilateral de la época y de las disciplinas comerciales que hicieron que los países, se apartaran de la reciprocidad multilateral y de la aplicación de la Clausula [sic] de Nación más Favorecida, lo que generó que la mayoría de los problemas comerciales se abordaran, cada vez más con base en criterios bilaterales, regionales y hasta unilaterales. (Romero, 2011, p. 9)

Cuando se evidencia que el GATT, se ha quedado rezagado y la nueva forma de comercialización cada vez presenta necesidades que no se podían cumplir si se seguía con el mismo sistema, por esa razón y muchas otras más, los Estados se comprometieron a revisar la situación en la que se encontraba el sistema económico mundial y fue en la Conferencia de Ronda Uruguay donde se dieron uno de los mayores avances en la Organización Mundial del Comercio, siendo una versión más actualizada de lo que se tenía con el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio.

Dentro de las reformas que Romero habla en su investigación, se estableció que la OMC tuviera una estructura orgánica al igual en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, pero, en esta ocasión, estaría compuesta acorde con los establecimientos necesarios para poder cumplir correctamente con las funciones, en ella la autora plantea una división compuesta por: Conferencias Ministerial, un Consejo General, Consejos Sectoriales, Órgano Permanente de Apelación, Órganos Subsidiarios y la Secretaría.

La OMC adquirió un soporte de organizativo comparable –aunque desde luego más reducido que el de las instituciones financieras internacionales existentes para la época. Si bien, la Secretaría y cada autor catalogan de distinto modo a los órganos constitutivos de la OMC de acuerdo a su interpretación sobre el Acuerdo de Marrakech. (Romero, 2011, p. 19)

Dentro de los distintos órganos que componen a la estructura orgánica de la Organización Mundial del Comercio mencionados anteriormente, Sánchez también hace mención con énfasis en uno de ellos, donde plantea en su tesis la gran relevancia que tiene esta subdivisión por el buen desempeño que ha realizado del Órgano de Apelación y los grupos especiales, con una autonomía jurídica que cambia lo que se venía haciendo con el GATT, el cual indica textualmente de la siguiente forma:

La jurisprudencia del Órgano de Apelación y de los grupos especiales, se ha visto notablemente enriquecida en virtud del incremento de la actividad judicial que se ha observado en el seno de esta institución. El sistema de solución de diferencias de la OMC ha sido elogiado por la mayoría de los iusinternacionalistas al estar dotado de un procedimiento justo y coherente, y observar una sensibilidad institucional. (Sánchez, 2010, p. 152)

Asimismo, a través de la visión de otros autores como Kendall López, en su tesis denominada “La OMC como régimen internacional de cooperación en materia de “Ayuda al comercio” en los países menos adelantados: Caso de Haití.” (2017), nos plantea la hipótesis de que la OMC se compone de 4 entes principales: “la Conferencia Ministerial; el Consejo General compuesto el Órgano de Solución de Diferencias y el Órgano de Examen de Políticas Comerciales; asimismo por otro ente de Consejos (...) y por último por Comités y otros órganos subsidiarios”. (López K. A., 2017, p. 51)

De acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, se puede observar la composición orgánica que los autores plantean pero uno de las particularidades que es importante resaltar es que el SSD es uno de las más significativos en temas de jurisprudencia, ya que, a diferencia con sus antecedentes, implica que los Estados puedan resolver sus diferencias o violaciones a los tratados firmados en la OMC, para evitar que haya un estancamiento en el flujo de mercancía. En la

investigación de Javier Prado “El mecanismo de solución de diferencias de la OMC y la supranacionalidad” (2010) marca uno de los grandes avances que posee la Organización:

El mecanismo de solución de diferencias de la OMC es sumamente previsible y claro, evitando el inmovilismo y el bloqueo. De otro lado, la incorporación del Órgano de Apelación, constituye una aplicación del principio jurídico de doble instancia, que aporta mayor seguridad y confianza al sistema, permitir la revisión del examen efectuado por el Grupo Especial.

(...)el rigor para el cumplimiento de los plazos previstos en cada una de las etapas del proceso, la existencia de un mecanismo de apelación, lo cual garantiza el principio judicial internacionalmente aceptado de la «doble instancia», es decir la posibilidad de un segundo pronunciamiento independiente y vinculante (es decir, que genera obligaciones) sobre el mismo caso... (Prado, 2010, pp. 12-64).

A lo que se refiere al organismo de apelación y la SSD, se han visto reflejado en su gran mayoría los buenos resultados del arduo trabajo que la Organización Internacional realiza en la búsqueda por mejorar las prácticas comerciales, mediante la vigilancia de que todo marche como se está estipulado en los acuerdos, procurando resolver las diferencias de forma rápida, con plazos trazados y de forma efectiva y equitativa, sin establecer límites de que las discrepancias se puedan resolver aun cuando estén en el proceso de revisión.

Otro de los temas que se estudiará en esta tesina es la de los cambios que se han dado a raíz de la implementación de normativas en el comercio internacional para mejorar el desempeño del mercado comercial fundados sobre la base de los principios que lo caracterizan, la comunidad internacional ha enfrentados duros retos en la lucha por reducir las brechas entre los gobiernos, los países en vías de desarrollo y menos adelantados antes de la instauración de la OMC no se contaba con medios significativos que impulsaran el crecimiento, al contrario, el proteccionismo era una dura realidad que dificultaba que esta parte de los Estado pudieran ser más competitivos.

En el pasado, los gobiernos creían que el resguardar la estabilidad económica de sus pueblo venía de la mano del cierre de fronteras a los productos extranjeros, pues se pensaba que a la hora de comercializar principalmente en las crisis económicas se agravaría la situación, este

pensamiento antes de los años 40 era una realidad presente en el comercio internacional, los bloqueos al mercado comercial era una práctica usual, el proteccionismo fue una de las actividades que los países instalaban cuando sentían que su estabilidad financiera corría peligro, pero más adelante teorías de aperturas de mercados establecidas por Adam Smith y David Ricardo impulsaron al cambio de esa tendencia.

Para Smith era claro que el comercio ampliaba la división del trabajo, elevando la productividad, y basado en esta idea desarrolló la teoría de la ventaja absoluta según la cual los países, al especializarse en la producción de aquellos bienes en los cuales tienen ventaja absoluta e intercambiarlos por productos en los que no la tienen, lograban elevar la producción y el consumo y, por lo tanto, el bienestar de todos. (Encinas, Encinas, & Rodríguez, 2007, p. 69)

En el artículo de Encinas et al., se presenta una visión del comercio muy distinta a la que se tenía antes de que se creara la OMC, de la mano del planteamiento de Adam Smith y en conjunto de muchos otros es que se empieza a probar que el proteccionismo no era un beneficio que aseguraba el crecimiento o estabilidad económica de los gobiernos, sino que él plantea que el intercambio de productos tenían mejores ventajas, el comercializar no se debía de ver como una invasión, al contrario, resultaba sumamente costoso que los países produjeran todo lo que necesitaban, sino que optar por la especialización sería una herramientas útil para el desarrollo de los Estados.

Pero con el planteamiento de Smith viene lo que es la competencia comercial, un mundo desconocido hasta que los Estados empiezan a interactuar para entablar acuerdos y negociaciones entre sí, en este punto la desigualdad, las restricciones comerciales y la discriminación en las oportunidades fueron fenómenos que vinieron de la mano con la nueva era comercial, donde una parte del mundo tenía acceso a mayores opciones para implementar sus cambios económicos, mientras que la otra presentaba un estancamiento en el desarrollo, pero esto no era un beneficio en la economía mundial, David Ricardo plantea una teoría de competencia perfecta, conocida como la teoría Ricardiana donde se establece que:

La competencia perfecta, en el caso de la ventaja comparativa, implica la utilización plena de la capacidad productiva instalada y además de ello, la existencia de mercados que se

vacían, mercados a los que los productores acuden a ofertar toda la Apertura comercial y desarrollo económico mundial en la globalización producción que son capaces de generar y en el cual los demandantes tienen el ingreso suficiente para comprarla.

(...) La competencia perfecta supone, además del pleno empleo, el que no hay monopolios, oligopolios o competencia monopolística del lado de la oferta, y no hay monopsonios, oligopsonios ni competencia monopsonica (...) del lado de la demanda. Esto último implica una distribución sumamente equitativa del ingreso que permite a todos los hogares (...) tener los suficientes “votos monetarios” –empleando el concepto de Paul Samuelson- para satisfacer sus necesidades. (Encinas et al, 2007, p. 73)

Ricardo plantea un panorama comercial idóneo, donde todo se encuentra equilibrado y distribuido, algo que representa una de las metas a alcanzar la OMC. La liberación del comercio ha expandido los mercados, generando la aparición de nuevas comerciales, por lo que establecer controles que las regulan son acciones que se debían de tomar. Según la teoría Ricardiana establece el modelo perfecto comercial donde la producción y demanda se encuentran nivelados, pero para ello se necesita que los ingresos monetarios sean suficientes, es decir, el brindar una mejor calidad de vida reduciendo la brecha económica entre los países es un impulso al desarrollo del comercio internacional, por lo que la OMC cumple un papel importante para ese logro.

Esta nueva Organización Internacional (...), viene a sustituir, mejorar y ampliar las reglas que disciplinan el comercio internacional, tal como eran contenidas en el antiguo Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1947) estableciendo reglas para la introducción gradual en la liberalización del comercio de sectores tradicionalmente excluidos (agricultura y textiles) pero también incorporando otros totalmente nuevos. (comercio de servicios y protección de la propiedad intelectual). (Rivera, 2003, p. 109)

Finalmente, con la apertura de los mercados, se crearon mayores oportunidades comerciales, se dio el surgimiento de nuevas áreas comerciales que le dieron una expansión al mercado, mayor que el que se conocía, por lo que la intervención de una entidad que regulara las prácticas comerciales era una necesidad, con la creación de la OMC ese fue el objetivo principal pero también la institución se ha hecho cargo de erradicar el trato desigual entre los Miembros,

incentivando la transparencia en los procesos de revisión y en el sistema de solución de diferencias, todo esto ha dejado

1.5. Proyecciones

Las proyecciones de una investigación permiten señalar de manera enumerada y justificada los logros que se espera obtener como resultado del proceso de investigación que se realizará durante todo el trabajo, es decir, son las metas que proponen realizar considerando lo que el tema pueda generar, la respuesta que se da a la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño de la misma y el enfoque, todo esto formulado mediante los alcances a los que se desea llegar y a las limitaciones establecidas en el proyecto

Seguidamente, se establecerán los alcances y limitaciones de la investigación tomando en cuenta los objetivos planteados anteriormente. También se analizará el enfoque y el diseño de la investigación partiendo de lo que se planteó en la pregunta de investigación, el cual involucrará los temas más importantes que contempla la Organización Mundial del Comercio, sus primeros inicios y cómo fueron estableciendo las bases, mediante un largo proceso que produjo lo que hoy en día se conoce.

Durante todo el proceso de la investigación, se tratará de describir las principales conferencias realizadas antes y después de su formación con el fin de poder visualizar cuáles fueron los motivos por los que llevaron a dejar antiguos acuerdos que regulaban el comercio internacional y en su lugar establecer una organización de la índole de la OMC. También antes que la institución naciera, la realidad del comercio era muy distinta, por lo que es de gran importancia conocer los antecedentes más relevantes que acontecieron.

Asimismo, se reconocerá la estructura orgánica de la OMC, como toda organización de cooperación internacional, posee una distribución de órganos que se encargan de llevar a cabo todas las funciones que se le fueron delegadas, pues esta organización posee un organigrama particular al que se pueda tener en otras instituciones, la descripción de las funciones y conformación de sus órganos permitirán poder crear un panorama más detallado de lo que es la OMC, además de su misión, pilares y principios para entender la meta a la que se desea llegar.

Desde que existía el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio ya se contaba con un sistema de solución de diferencias pero no estaba determinado como tal, por lo que una vez que nace la OMC, se establece el Organismo de Solución de Diferencias, que es el encargado de revisar y procesar los casos de diferencias entre los Miembros, debido al impacto positivo que ha generado, colocándose como uno de los sistemas más eficientes y eficaces de la Organización, el detalle de cómo es que representa un punto destacable en la investigación, muchos casos han sido llevados al tribunal en busca de soluciones por lo se estudiará el caso entre Costa Rica y México que aún sigue en revisión.

Por otra parte, el último punto es el de explicar el impacto o cambios más importante que se han dado con el establecimiento de los principios fundamentales de la OMC en las normas que regulan el comercio internacional, dentro de esos principios se le da mayor énfasis al principio de no discriminación que se relacionan con el trato nacional y trato a la nación menos favorecida, que son dos acuerdos importantes en el tema de desigualdad, en ellos se establecen regulaciones que instan a la ayuda o cooperación de los países en vías de desarrollo y los menos adelantados para que puedan tener los medios para ser más competitivos en el mercado, esto aplicado a diversos casos que han ocurrido en el siglo XXI.

1.5.1. Alcances

Con el objetivo de establecer las limitaciones pertinentes a cada uno de los alcances de la tesina, se puede indicar que el punto central al cual se le brindará una mayor atención es a la participación de la Organización Mundial del Comercio como órgano de cooperación internacional, abordando temas de solución de diferencias entre miembros y su relevancia ante el desarrollo de opciones para fomentar el comercio en los últimos años.

Se establece una búsqueda ardua sobre las organizaciones y acuerdos que existieron antes, como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, el acuerdo de Marrakech, Ronda Uruguay y muchos más, serán temas a tratar para poder solventar las dudas al lector sobre el por qué la comunidad internacional requería de cambios estructurales que ya no se satisfacían con lo que se había logrado hasta ese entonces, la ineficiencia en el sistema que se manejaba en ese momento trajo consigo la necesidad de cambios que se verán en este trabajo.

Asimismo, se desarrollará como está conformada la OMC, su estructura orgánica que ayudará a poder dar una visión más clara al lector sobre cómo es que funciona la institución, sus objetivos y alcances lo han llevado a convertirse en una Organización consolidada que hoy en día es uno de los entes más importantes cuando se habla de cooperación comercial, pero su desempeño viene acompañado de una división orgánica que hace que pueda abarcar las áreas en las que se requiere su participación.

Dentro de las muchas subdivisiones que posee la OMC, se estudiará con mayor profundidad el Sistema de Solución de diferencias (SSD), con el fin de poder detallar cómo es que se toman las decisiones pertinentes cuando se presentan casos de posibles violaciones de los acuerdos, infracciones o alguna anomalía que sea una amenaza contra el libre tránsito del comercio. Aquí se podrá analizar la eficacia de la OMC a la hora de resolver diferencias entre los Estados, su mecanismo de procedimiento, su eficacia y efectividad a la hora de emitir resoluciones.

Respecto a lo que se refiere a ejemplos de casos en donde la SSD ha tenido que intervenir arbitrariamente, en la presente tesis se abordarán asuntos como la problemática que se vive entre Costa Rica y México y su diferencia ante una demanda por la parte mexicana indicando que los costarricenses han infringido en los acuerdos comerciales no arancelarios en materia de agricultura, poniendo en evidencia el accionar de la OMC ante esta problemática importante que se vive en nuestro país desde el 2015.

Todas las decisiones que se toman en dicha Organización repercuten de manera importante en el desarrollo del comercio internacional, es por ello que el estudio de este organismo crea un importante aporte para la sociedad, viendo cómo se marcan los avances comerciales y como se maneja la globalización y los adelantos que vienen con ella, pero no todo está estipulado, conforme pasan los años se presentan nuevos retos que se deben sobrellevar y tratar de la mejor manera posible como son las crisis económicas que se viven en el mundo.

La economía mundial ha vivido altos y bajos que ha afectado principalmente los países pobres o en vías de desarrollo que tiene mayor dificultad para tener acceso a servicios necesarios para optar por una calidad de vida aceptable, pero es, en estas situaciones, donde se examinarán los principales planteamientos de oportunidades para ayudar a incrementar el desarrollo comercial, se podrá analizar la relevancia que han tenido estas decisiones en la comunidad internacional con

el único fin de que todos los países puedan ofrecer mejor calidad de vida a sus ciudadanos usando la vía de la cooperación y el trabajo en conjunto.

1.5.2. Limitaciones

Dentro de los temas que se pretende abarcar existen limitaciones en los temas que se manejan en el presente trabajo, se explicará el origen de la cooperación en el comercio internacional, tocando los principales acuerdos que se hicieron después de la Primera Guerra Mundial que fue donde se ven los mayores avances en el desarrollo económico en conjunto, detallando los más importantes acontecimientos que hicieron que se creara lo que hoy se conoce como la OMC.

La estructura orgánica de este organismo de cooperación internacional posee muchas áreas de gran importancia, pero se tratará de explicar cómo es que está constituido, sus subdivisiones, funciones y objetivos que poseen, pero se dará mayor énfasis al Sistema de Solución de Diferencias expandiendo lo que lo compone y cómo es que funciona, para poder entender cómo es que se realizan los procesos de Solución de Diferencias entre los Miembros de la Organización.

Muchos casos han sido resueltos o se encuentran en estudio por parte de la SSD, en esta ocasión se decidió abordar la diferencia que existe entre Costa Rica y México con el tema del aguacate hass, resaltando los temas más importantes del caso con el único fin de poder tener un punto de vista más claro en el empleo de las acciones que pone en ejecución la Organización Mundial del Comercio cuando dos o más Estados indican que existe un quebrantamiento en los acuerdos establecidos en esta Organización.

Asimismo, se tratará temas que involucran los principios fundamentales de la OMC presentes en el desarrollo del comercio, no solo son fundamentos sino que son símbolo de cambios significativos en las prácticas de intercambio comercial, representado a través del establecimiento de acuerdos como el de la nación más favorecida, trato nacional que se encuentran dentro del punto de la no discriminación, además que la OMC ha intervenido en el avance de los países menos adelantados y los que se encuentran en vías de desarrollo, que por medio de la cooperación se les han asignado programas de ayuda para incentivar el desarrollo y con ello que puedan ser más competitivos.

CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA

La siguiente porción de la investigación será desarrollada en torno al marco de referencia. Este hace referencia a toda la información que contiene las bases y teorías que serán necesarias para respaldar cada uno de los diferentes aspectos que se expondrán a lo largo del documento, asimismo, cumplirá la función de brindar y aclarar cierta información importante para el desarrollo del proyecto con el fin de que el lector pueda ir introduciéndose y comprendiendo de lo que trata la presente tesina, podrá guiarse con los datos recopilados que se exponga en este capítulo para tener un mayor panorama de lo que se refiere al tema.

Según el desarrollo del autor Emilio Latorre en su libro Teoría General de Sistemas, se menciona lo siguiente:

El cometido que cumple el marco teórico es pues, el de situar a nuestro problema dentro de un conjunto de conocimientos -los más sólidos posibles-, de tal modo que permiten orientar nuestra búsqueda y nos ofrezcan una conceptualización adecuada de los términos que utilizamos.

Dentro del marco teórico importa fundamentalmente establecer casualidad [causalidad] entre los fenómenos. Encontrar las causas, las razones que producen determinados hechos o irregularidades entre los hechos, es encontrar una explicación para los mismos, incluirlos dentro de leyes generales que regulan su comportamiento y de ese modo las hacen inteligibles. (Latorre, 1996, p. 21)

En este apartado, se mencionará la historia del procedimiento que ha atravesado la Organización Mundial del Comercio para construcción las bases en las que asienta, muchos han sido los cambios dados con el fin de mejorar el sistema de la institución, por lo que se desarrollarán los datos considerados más relevantes para formar el criterio necesario sobre la importancia que ha significado el tener una entidad que se encargue del área comercial entre los Miembros. Asimismo, el sistema que posee para cumplir con las funciones y objetivos que se le otorgaron con el propósito de luchar por que la liberación de tránsito del comercio internacional de la mano con el desarrollo de las economías de los países.

2.1. Creación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Durante la Segunda Guerra Mundial, los países se estaban enfrentando a grandes retos para conseguir el poder absoluto y posicionarse internacionalmente como una economía fuerte que brindara a sus naciones el poder de tener acceso a una calidad de vida mejor, mayores oportunidades para surgir y con ello poder aspirar a tener un mayor estatus económico, por lo que se empezó a dar un fenómeno de configuración de bloques y de integración regional, provocando que se diera una tendencia a la cohesión e interdependencia a escala mundial.

La lucha por llegar de forma individual a la cima, ha dejado muchas muertes a lo largo de la historia, “el “interés general” no puede quedar ya limitado por las fronteras estatales y deberá ir extendiéndose, más allá de ese círculo, a un contexto más amplio constituyendo un segundo círculo de ámbito global...” (Gómez, Sanahuja, Sobrino, Lasagna, & Rey, 2001), este ha sido una debilidad de los gobiernos, pero principalmente luego de la II Guerra Mundial los Estados pusieron su mirada en la Cooperación, donde se pensaba que se podrían tener mayores beneficios que los obtenidos hasta ese momento.

En el ámbito de las Relaciones Internacionales, la Cooperación es uno de los pilares más importantes que tienen las naciones cuando los gobiernos hacen uso de ella, luego de ver cómo había quedado devastada Europa y la crisis monetaria que se vivía, se hizo un análisis de cómo se iba a recobrar el mundo después de lo acontecido y evitar que los errores del pasado se repitieran en el futuro, en ese momento fue que se pensó en que se debían realizar acuerdos que significarían el camino hacia el avance económico y social de los gobiernos, según pensamientos iniciales.

La falta de organización para trabajar en unidad entre los gobiernos era símbolo de utopía, pues el individualismo y la lucha de poderes trajo como resultado las disputas mundiales, como lo fue la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Una vez que se finaliza este periodo tan oscuro para la historia de la humanidad, es cuando se ven los primeros pasos hacia una nueva estructura mundial de la mano de la Cooperación, con la Carta del Atlántico, acordado por Winston Churchill y Franklin D. Roosevelt en la búsqueda hacia un futuro mejor y se presentan pequeños indicios de normativas económicas internacionales.

La Carta del Atlántico fue el trampolín para logros en la elaboración de normas económicas internacionales multilaterales, incluido el GATT y las instituciones de Bretton Woods (Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial), la paz y la prosperidad a través del comercio y la colaboración económica, que fueron el objetivo básico de estas iniciativas (OMC, 2021g). Una vez que se concluye con los episodios de la guerra, el desbalance económico, social y político era una realidad, el enfoque principal fue la creación de un ordenamiento comercial internacional, que permitiera tener un sistema más abierto, transparente, estable y además fuera una herramienta para luchar contra el proteccionismo y discriminación que entorpecían el desarrollo comercial.

Se soñaba con tener una base de expansión de modo que facilitara la utilización de los recursos más completa y eficiente, que tuviera como resultado mayores niveles de empleo, ingresos monetarios y un mayor bienestar para las personas. Por ello, con la finalidad de poder lograr estos objetivos varios países discutieron la posibilidad de la constitución de un tercer organismo económico mundial aparte de los ya creados en las reuniones de Bretton Woods, haciendo referencia al Fondo Monetario Internacional (FMI) y lo que hoy se conoce como el Banco Mundial (BM).

La carta de la Habana tenía como propósito crear una organización internacional del comercio (OIC). La OIC planteaba una interdependencia y solidaridad activa en materia de intercambios mercantiles, propiciando además un desarrollo armónico y equilibrado entre los diferentes componentes de la comunidad internacional de la época. El proyecto de la OIC no contó con el apoyo de los Estados Unidos por lo que hoy en día la o hice sólo es una referencia histórica. (Veytia Palomino, 2021, pp. 427-428)

En 1944, en las negociaciones de Bretton Woods se hace uno de los primeros avances en cuanto al tema de comercio internacional con la Carta de la Habana, que es mencionada por Veytia en donde se impulsó la creación del Organismo Internacional del Comercio (OIC) que contaba en primera instancia con el respaldo de países como los Estados Unidos, respaldando significativamente el proyecto pero, en 1948, en la conferencia ministerial que se realizó en Cuba los puntos de vista eran distintos, el mencionado documento constituyente de la OIC “la Carta de

la Habana” no tuvo el apoyo que se esperaba, países muy influyentes decidieron abandonar la idea que promovieron en un principio.

Luego que, en 1944, los Estados Unidos en conjunto con más de 50 países interesados, plantearon la idea de la creación de una institución que se nivelara con el FMI y el BM, que se enfocara en el comercio internacional, pero para que los proyectos luego de iniciados se puedan ejecutar deben pasar por un proceso de revalidación; ya la Carta de la Habana había sido aprobada en marzo de 1948, pero debía contar con la ratificación de los gobiernos, pero esto no pudo suceder, principalmente fue rechazado por uno de sus mayores aliados que fue el gobierno estadounidense, seguidamente, como consecuencia de lo sucedido, el GATT que había sido firmado meses atrás, pasó a ser el único instrumento multilateral aprobado para que rigiera el comercio.

El acuerdo contemplaba establecer un conjunto de derechos y obligaciones comerciales, normas en materia de empleo, convenios que involucraban productos de consumo básico, prácticas comerciales restrictivas que debían ser aplicados y seguidos por las partes (países) suscritos, inversiones internacionales y además de establecer los mecanismos para la solución de conflictos, específicamente el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio fue un marco para que los países pudieran realizar rondas generales de negociaciones, evolucionando en cada ronda a través de los años y enfocándose principalmente del comercio de mercancías.

Asimismo, el GATT surgió para llenar el vacío que había dejado la fallida creación de la OIC, en él se contemplaron acuerdos direccionados a base de reciprocidad y ventajas mutuas, eliminación de la discriminación mercantil internacionalmente, reducción importante de los aranceles aduaneros. En este punto, hizo uno de los mayores esfuerzos, además de buscar la forma de disminuir las barreras comerciales, pero el acuerdo, aunque tuvo buenos resultados, nunca entró en vigor durante todo el tiempo que estuvo vigente hasta que se convirtió en lo que hoy se conoce como la OMC.

Este acuerdo se estableció desde un inicio de manera provisional y permitió poner en vigor las disposiciones de política comercial de la Carta de la Organización Internacional Comercial, que entra en vigor el 1 de enero de 1948 con 23 países que formaron parte del grupo fundador, los cuales fueron: Australia, Países Bajos, Siria, Cuba, Sudáfrica, Francia, Líbano, Reino Unido, la

parte sur de Rodesia, Luxemburgo Bélgica, Estados Unidos, Canadá, Birmania, Brasil, Chile, China, Noruega, Ceilán, Checoslovaquia, Nueva Zelandia y Pakistán.

Durante el proceso en el que duró el acuerdo que fue de 1947 a 1994 como se mencionó anteriormente, tuvo un carácter provisional mientras las partes encontraban la forma de ponerse de acuerdo y lograr establecer un organismo que se encargara de vigilar y las normas en el comercio, pero mientras ese momento llegaba, en el provisional se excluía a los países que pertenecían al bloque de la Unión Soviética por ser un importante contrincante de los Estados Unidos que era un gran influyente económico del momento.

El éxito que se obtuvo fue significativo en el fomento del comercio mundial, se obtuvo reducciones de los aranceles contrayendo en los años 1950 y 1960 incentivando a un crecimiento comercial de aproximadamente el 8 por ciento anual en término medio, dejando en evidencia que mientras estuvo en función desde su creación, los panoramas en el comercio internacional se estaban viendo cada vez mejor, el ritmo de crecimiento fue siempre superior al aumento de la producción. Esto se suma a la influencia que se dio luego que la economía soviética presentara una caída provocando que países que pertenecían al bloque se unieran en la Ronda Uruguay al acuerdo, evidenciando el importante papel reformista económico y comercial que representaba el sistema multilateral.

Durante casi una década, el acuerdo multilateral presentó números positivos y reflejó el resultado de un arduo trabajo para lograr construir un sistema comercial que pudiera permitirle a los gobiernos tener una vía comercial fluida, sin tantas restricciones como las había en el pasado pero no todo fue satisfactorio, a medida que pasaban los años, el ambiente de negocios cambiaba con relación a las economías de los países, esto presentaba un fenómeno de transición a través de los años que dificultaba cada vez más el poder lograr el desarrollo por el que se luchaba día con día.

En un principio, la disminución de los aranceles a niveles muy bajos hizo que muchos de los Estados se vieran en la necesidad de idear nuevos planes para la protección de los sectores que se enfrentaban con una mayor competencia internacional, esto debido a que en la década de 1970 se presenció una recesión económica que incentivo a los gobiernos a tratar de protegerse, viendo que los porcentajes de desempleo aumentaban de manera considerada provocando el cierre de

muchos establecimientos comerciales que impulsaban la economía de los países, lo cual provocó que los gobiernos tuvieran que optar por nuevas estrategia.

Asimismo, nuevas acciones producto de la dificultad que se enfrentaba fue que los países empezarán a cerrarse a lo multilateral por medio a una crisis financiera debido a la gran competencia que significaba el poner sus productos a competir en un mercado muy amplio, como consecuencia se empezó a crear acuerdos bilaterales en donde se repartían el mercado y a iniciar un camino de subvenciones para permanecer en las posiciones alcanzadas, hechos que incitaron a la disminución de credibilidad y productividad del Acuerdo General.

Además, se sumaron más inconvenientes que el deterioro de la política comercial, como se ha visto en el pasado, la sociedad constantemente atraviesa cambios o transiciones que producen nuevos rumbos y el comercio mundial no fue la excepción. Cuando se crea el GATT, este respondía a las necesidades que había en el mercado de los años 40 pero ya en 1980 se puso en evidencia que el Acuerdo presentaba espacios vacíos, la realidad del comercio mundial había cambiado, era más complejo en comparación con el pasado, nuevos fenómenos como la globalización habían aparecido.

A medida que fueron introduciéndose nuevos ámbitos y objetivos en las negociaciones — y ampliándose el número de partes en el GATT— se hicieron más evidentes las insuficiencias del Acuerdo General. Consecuentemente, y dadas las dificultades para modificar el GATT, los Estados partes adoptaron una serie de códigos, dando lugar a una dispersión normativa que marcó la agenda de la ronda de negociación que se abrió en Punta del Este en 1986, esto es, la Ronda Uruguay. (Fernández, López, & Manero, 2009, p. 495)

Los autores mencionan algunos motivos que reflejaban las deficiencias del tratado, se empezó a notar que las exportaciones se estaban diversificando, el aumento de las inversiones internacionales estaban relacionadas con el desarrollo del comercio de servicios, la expansión que se produjo debido a los nuevos incrementos de mercancías a nivel mundial, estas modificaciones no estaban contempladas en el Acuerdo multilateral, había una nueva realidad comercial pasando por transformaciones día con día, lo cual dificultaba que se pudiera ofrecer nuevas prácticas debido

a que el GATT no poseía las herramientas necesarias de adaptación, por lo que una ronda de negociación para actualizar el acuerdo era lo que se tenía pensado.

El Acuerdo desde un principio se aprobó para solventar las trabas comerciales que habían en los años 40, la fallida creación de la Organización Internacional de Comercio y la necesidad que aún había por regular las normas del comercio que incentivaran al desarrollo económico tuvo como resultado el GATT, pero nunca se pensó como una respuesta a largo plazo, algo que dura casi media década y que empezó a presentar deficiencias producto de los cambios que el mundo estaba viviendo, algo que terminó por confirmar que se necesitaban nuevas reformas y crear una institución la cual se encargara de regular la parte comercial del mundo, como lo venía haciendo el acuerdo multilateral pero actualizado en situación actual.

2.2. Ronda Uruguay

La Ronda Uruguay es símbolo de un avance importante en la historia del comercio internacional, fue una de las bases de lo que hoy se encuentra establecido en la Organización Mundial del Comercio, las negociaciones que se celebraron en septiembre de 1986 en Punta del Este, Argentina, dieron un gran impulso a los todos los gobiernos para poder resolver la crisis en la que se encontraba la comunidad internacional en ese momento cuando el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio no respondía a las necesidades existentes y se requería de una renegociación y abarcar temas que no se habían tratado anteriormente.

Para los años 80, el comercio se encontraba a puertas de la llamada "mundialización" de la economía, el comercio de servicios -no abarcado por las normas del GATT- era de gran interés para un número creciente de países, y las inversiones internacionales se habían incrementado. La expansión del comercio de servicios estaba también relacionada con nuevos incrementos del comercio mundial de mercancías y se estimaba que las normas del GATT resultaban deficientes también en otros aspectos como fue el sector de la agricultura, en el que los puntos débiles de sistema multilateral se habían aprovechado abundantemente y los esfuerzos por liberalizar el comercio de productos agropecuarios habían tenido escaso éxito. (Romero, 2011, p. 7-8)

Según Romero, uno de los fallos que propició el decaimiento del GATT, fue la crisis de los años 70 y 80, producto de las recesiones económicas que provocaron que los países armaran planes de emergencia para salvaguardar sus finanzas a través de implementar ideas para proteger las áreas de los mercados que tenían mayor competencia en el exterior y perjudicaría sus intereses, el surgimiento de nuevas áreas comerciales que no estaban establecidas en el Acuerdo y además, el crecimiento del desempleo debido al cierre de las fábricas que se dieron en ese momento, provocó que Estados de Europa Occidental y los Estados Unidos principalmente establecieran acciones proteccionistas que perjudicó el desempeño de las tareas del GATT.

Las negociaciones de la Ronda Uruguay iniciaron en 1986, donde se pretendía que no tomarían mucho tiempo para establecer las modificaciones requeridas, algo que no pudo ser posible, se convirtió en una negociación de casi 8 años, contando que se pretendía hacerlo en la mitad del tiempo que se llevó, pero la situación era más complicada y tediosa de lo que se había se había pensado. Se contempló casi todo lo que tenía que ver con comercio, como se indica en el artículo de la OMC titulado “Cómo entender la OMC”: Servicios, aranceles, acciones antidumping, agricultura, solución de diferencias, el sistema del GATT, obstáculos no arancelarios, productos tropicales, el área textil, códigos de la Ronda Tokio, entre otros.

A pesar de las dificultades que se vivieron en la búsqueda por crear un mejor sistema comercial internacional que les diera la oportunidad a los países en general de comercializar sus productos de forma adecuada, se buscó establecer parámetros y normas que se debían seguir con el fin de que las partes que se encontraban en la negociación tuvieran ganancias. En un principio se pensó en mantener el GATT, estableciendo puntos importantes que se debían de cambiar, para así seguir con la línea que se venía trazando, dentro de los cuales se mencionan:

- Liberalizar y expandir el comercio internacional en beneficio de todos los países, especialmente para las naciones subdesarrolladas.
- Mejorar el sistema multilateral de comercio basado en los principios y normas del GATT y regular las transacciones internacionales con base en disciplinas multilaterales convenidas, eficaces y exigibles.
- Expandir la capacidad de respuesta al sistema del GATT ante los cambios del escenario económico internacional.

- Fomentar la cooperación en nivel nacional e internacional para fortalecer la interrelación de las políticas comerciales y otras políticas comerciales que afectan el crecimiento de la economía mundial (Veytia Palomino, 2021, pp. 429-430)

Estos temas son los que se pensaban que serían las guías para la modificación de las políticas o reglamentos que se habían establecido cuando se crea el GATT, pero una vez que se analiza la situación y se pudo observar que la situación del comercio internacional había cambiado a tal punto que la solución no se podía aplicar soluciones momentáneas, sino que se debía tratar desde temas como que el Acuerdo no tenía el suficiente respaldo jurídico para que tuviera las herramientas necesarias para implementar nuevas ideas, innovar y seguir marcando la ruta que se debía seguir respecto al mercado mundial.

Una vez que se inician con las negociaciones sobre cómo sería el nuevo sistema que regiría el comercio, se trataron múltiples temas que no existían en el acuerdo multilateral GATT, conforme avanzaron las reuniones se pensó en un momento que acabaría como en ocasiones pasadas donde el resultado era que los Miembros no llegaban a un consenso, pero la situación fue todo lo contrario, tuvo la participación de 123 países donde más de tres cuartas partes eran países en desarrollo y países en vías de desarrollo que en ese momento, a diferencia de acuerdos anteriores, en esta ocasión los países fueron participe activa en las discusiones comerciales de la Ronda Uruguay.

El camino que se tuvo que recorrer en las negociaciones para la reforma del sistema mundial del comercio a pesar de ser difícil y tedioso, dio resultados desde sus inicios, a los dos años de las reuniones se establecieron un conjunto de reducciones de los derechos de importación que eran aplicados a los productos tropicales. Además, se dieron varias revisiones de las políticas comerciales de los miembros, esto con el fin de lograr una mayor transparencia en general y el estudio del sistema de solución de diferencias de los conflictos o casos que los miembros exponían, algo que se revisó minuciosamente y se aplicaron medidas al momento.

Dentro de todos los temas que se iban a abordar, se dieron negociaciones largas en temas principales como la propiedad intelectual y el comercio de servicios que habían surgido en los últimos años e iban a reforzar las transformaciones que en las áreas textiles y agropecuarias que caminaban hacia un cambio en el comercio en los sectores delicados de sus productos. Se hizo algo

que no había pasado antes y se mandó a realizar una revisión de los artículos del GATT para poder tener un panorama más claro de lo que se tenía en la actualidad, poniendo en la mesa mucho camino que recorrer por los negociadores.

En 1988, se reúnen en Montreal, Canadá, nuevamente los representantes para analizar y evaluar los avances que se habían obtenido hasta el momento y como se pretendía que las negociaciones duraran máximo cuatro años, se pensaba establecer el rumbo de las negociaciones de los siguientes dos años, pero no se logró, las discusiones y opiniones no presentaron el avance esperado con el que se contaba, al ver el estancamiento se decidió que meses más tarde, aproximadamente en abril del siguiente año, en la sede de Ginebra, con una mentalidad más relajada se pudiera tratar los temas y tomar las decisiones que se necesitan en un ambiente más tranquilo.

En 1990, se pretendía tener la última reunión para finalizar con el proyecto y poder presentarlo formalmente ante los Miembros y así ponerlo en marcha, los períodos oscuros estropearon esa idea y en cambio, se sentía un ambiente tenso y de estancamiento que propició a pensar que sería otro proyecto fallido, entre plazos expirados y difíciles negociaciones se añadieron temas complicados en la agricultura como las normas antidumping y el estudio de ver si se debía seguir con el actual acuerdo o se debía crear una nueva institución que comprendiera la parte comercial.

Posteriormente, la tardanza tuvo su recompensa, muchos de los obstáculos que se habían creado principalmente por los países desarrollados, quienes eran los mayores negociantes por el poder económico que tenían, llegaron a acuerdos para resolver sus diferencias como el acuerdo firmado por Estados Unidos y la Unión Europea en el año 1992, cuando se firma el Acuerdo de Blair House que trataba temas de agricultura en 1993 y también se formularon las normas que iban a regir el acceso a los mercados de bienes y servicios.

En los últimos años de las negociaciones celebradas desde que se inició en la reunión de Ronda Uruguay, se habían podido avanzar en diferentes áreas que se requerían actualizar, pero la necesidad de llevar al Acuerdo General sobre Aranceles Aduanero y Comercio al siguiente nivel fue cada vez más evidente, pero es en la Conferencia Ministerial en Marruecos donde se logra lo impensable y fue la creación del Acuerdo de Marrakech en 1994 donde se estableció la

Organización Mundial del Comercio pensada en ser una versión más actualizada de lo que había sido el GATT.

La dificultad de elaborar un acuerdo de forma global no fue una tarea nada sencilla, esta ronda fue una de las más intensas y difíciles de terminar, debido a que no se pudo finalizar durante las reuniones posteriores, durante el proceso, las conferencias fueron largas y se hicieron análisis de lo que se contaba hasta ese momento y también con lo que se quería hacer, sumado a que el resultado debía ser beneficioso para los Miembros y así evitar que las desigualdades afectaran su aprobación, algo que se pudo lograr en casi 8 años de trabajo en conjunto, pero eso no acababa ahí, los Acuerdos incluían nuevas fechas de negociaciones aunque no todos estaban de acuerdo, se establecieron nuevos temas que se valoraron en la Conferencia de Doha.

2.3. Ronda de Doha

La conferencia ministerial de la OMC en el 2001 se dio en Doha, Qatar, se inició con una serie de negociaciones sobre comercio multilateral en la misma línea de las reuniones que se habían estado realizando en los últimos años, a estas conferencias se les denominó Programa de Doha para el Desarrollo. Se quiso nombrar con ese nombre para remarcar el principal enfoque al que se deseaba llegar, el cual era abordar temas como la globalización y el desarrollo principalmente de los países en desarrollo que se consideraban muchas veces en desventaja por las pocas ganancias que obtenían de la participación de la OMC.

El Programa Doha se considera una concepción diferente al resto de reuniones de la OMC, por incluir el tema del Desarrollo, aún cuando esta no es considerada una organización para el desarrollo aunque promueva la apertura comercial entre los países. Se destaca el trato especial y diferenciado que debe dárseles a los países en desarrollo y que son la mayor parte de los países miembros de la OMC por parte de los países desarrollados. (Espinoza Flores, 2014, p. 166)

Los temas que se trataron en la conferencia de Doha según Espinoza fueron innovadores dentro de los cuales se abarcaron múltiples asuntos que se relacionaban directamente con el mercado de bienes y de servicios, donde se trataron temas de agricultura y servicios que habían sido abordados en las negociaciones anteriores además de incluir asuntos sobre la reducción o

eliminación de los aranceles, que también se incluían los obstáculos no arancelarios del área industrial así como las crestas arancelarias, todos estos enfocados principalmente en temas de desarrollo y se reconocieron la fragilidad del grupo de PMA debido a la debilidades estructurales que los perjudica en el mercado internacional .

Se puede reconocer que en uno de los temas importantes de prioridad fue el evitar que se siguiera dando situaciones de tratos desiguales a los países menos adelantados para incentivar la apertura de oportunidades que les dejaran acceder al sistema de comercio y de economía con mejores condiciones que les permitiera ser mayor competitivos, también se le dio énfasis a un conjunto de asuntos importantes como las subvenciones y los acuerdos firmados antidumping que se aplicaban en acuerdos comerciales regionales (ACR), pues estos estaban entorpeciendo el libre paso del comercio debido a sus prácticas de proteccionismo aún existente en algunos gobiernos como medida de defensa ante la crisis.

También se abordaron los acuerdos sobre la propiedad intelectual, las obligaciones comerciales fijadas en los convenios multilaterales como por ejemplo el medio ambiente; al igual que áreas que todavía se venían tratando de mejorar como era la parte del análisis realizado para comprender el mecanismo utilizado para resolver la problemática que se podía presentar debido a la violación por parte de alguno de los Miembros, lo cual era procesado por el Organismo de Solución de Diferencias de la Organización.

En la Declaración de Doha los gobiernos de los países Miembros de la OMC expresan su compromiso con respecto al objetivo de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos originarios de los PMA y se comprometen asimismo a considerar medidas adicionales para mejorar el acceso a los mercados de las exportaciones de esos países. (Espinoza Flores, 2014, p. 179)

En cada una de las convenciones que se realizaron en todo el proceso antes y después de la creación de la OMC, se buscaba mejorar la transparencia y el mejoramiento de las prácticas, con el objetivo de poder ofrecer un mejor servicio o producto bajo los estándares adecuados donde no se perjudicara ninguna de las partes, al contrario, se pretendía buscar la forma en que los países Miembros pudieran competir en igualdad de condiciones en el comercio internacional, algo que se decía que podría ser una utopía, los gobiernos de los países desarrollados eran los que tenían mayor

voz en las decisiones que se tomaron aunque cabe destacar que los países menos desarrollados en Doha trataron de luchar por que se les escuchara y tuvieron mayor participación.

El Programa de Doha para el Desarrollo fue aprobado al final de la conferencia teniendo como resultado de un largo trabajo nuevas reformas que mejoraron lo que ya se tenía hasta ese momento en la Organización de Cooperación, se estaba luchando porque esta vez los Miembros pudieran llegar a establecer un proyecto más completo que el anterior, se establecieron reformas profundas que lograron tener una integración plena y mejor en el caso de la agricultura pero también se trató por mejorar los resultados no obtenidos en Uruguay.

Muchas fueron las áreas que se tocaron en todo el proceso de negociación que llevó la Ronda de Doha, el programa aprobado en esa conferencia abordó diversas discusiones como se menciona en las páginas de la OMC, la agricultura y la lucha por elaborar mejores prácticas para que la exportación sea equivalente; Espinoza en su escrito enfatiza que el impulsar la competitividad de los PMA era un tema de gran importancia, abrirles las puertas del mercado con mejores opciones fueron temas que se enfatizaron además de negociaciones de los productos no agrícolas, propiedad intelectual, facilitación del comercio y el proceso de solución de diferencia que se trató de hacerlo más eficiente y eficaz.

2.4. Ronda Hong Kong

La sexta Conferencia Ministerial se realizó el 2005, en Hong Kong, China, debido a que los plazos se vencieron y no se pudieron abordar todos los temas que se requerían en la Ronda de Doha, se programaron conferencias siguientes donde los ministros tratarían de llegar a los acuerdos necesarios para alcanzar la meta de brindar un conjunto de normas comerciales por las que se rigiera el comercio mundial, ya se habían alcanzado muchos objetivos que se habían planteado anteriormente, pero aún queda mucho por conversar y estudiar para mejorar lo que se tenía en la Organización Mundial del Comercio que fue el siguiente del GATT.

Los progresos que se lograron en la Ronda de Doha con el Programa de Doha para el Desarrollo se siguieron analizando en Hong Kong, se pretendía no cometer errores que se habían hecho en el pasado y se querían resolver diversas cuestiones que configurarían el acuerdo de Doha, el cual no se había finalizado hasta el momento, existían asuntos por resolver, a diferencia de otras

convenciones, en esta se esperaba que a los países menos adelantados (PMA), se les tomara en cuenta, principalmente a lo que se refería a la ayuda técnica y financiera.

En efecto, la DHK[Declaración de Hong Kong] estipula que la OMC considerará las solicitudes de exención de compromisos presentadas por los PMA, que los países en desarrollo tendrán flexibilidad en la adopción de compromisos, que los países desarrollados garantizarán acceso al mercado libre de derechos para al menos el 97% de las líneas arancelarias exportadas por estos, que los PMA no estarán sujetos a condiciones crediticias o de asistencia vinculadas al cumplimiento de las obligaciones frente a la OMC(...). (Contreras, 2021, p. 16)

La Ronda de Hong Kong no fue símbolo precisamente de avance, hubo muchos temas que no se lograron esclarecer, pero dentro de los puntos destacables, se pueden mencionar el seguimiento con el apoyo a de los PMA de la Ronda de Doha, al menos sobre el papel se trató de instaurar medidas para tener un panorama más equilibrado en el que los gobiernos se les brindara la oportunidad de acceder a mejores oportunidades en las que el área económica no fueran un impedimento que repercutiera en la participación de los acuerdos comerciales y sus estipulaciones, según Contreras, se instó a la liberación promedio de las cargas comerciales que se les otorgaban en la OMC.

Asimismo, durante este periodo de discusiones, en los planteamientos para abrir los mercados para los PMA, ese paso importante se vio reflejado a través del mejoramiento a los accesos de este grupo a los mercados primordialmente en el área donde se tenían más actividad que eran en productos agrícolas, aunque estos resultados no eran nada comparadas a lo que los países en desarrollo se esperaban. Contreras, en su escrito, indica los avances que se lograron en la ronda de Hong Kong se hicieron acuerdos que establecían lo siguiente:

(...) cada país en desarrollo tendría la potestad de decidir sobre la lista de productos especiales (sensibles) que podrían ser excluidos de los compromisos de desgravación arancelaria, y que la definición de estos se haría sobre la base de criterios de seguridad alimentaria, seguridad de medios de subsistencia y desarrollo rural. Así mismo, se decidió con respecto al mecanismo que activaría la utilización de medidas especiales de

salvaguardia para productos agrícolas por parte de los países en desarrollo. Este mecanismo sería sobre la base de cantidades y precios. (Contreras, 2021, p. 13)

Dentro de los resultados que se obtuvieron de las negociaciones realizadas en Hong Kong, los objetivos de carácter agrícola, no agrícola, servicios y muchos más no tuvieron los frutos esperados, muchas de las propuestas planteadas se calificaron como poco ambiciosas por lo que no fueron respaldada, las posiciones contrarios y la forma en que se veían los panoramas desde diferentes puntos de vista, hizo que no se pudiera avanzar en temas de interés establecidos antes de la ronda, en 2005, ya la OMC estaba viviendo momentos de negociaciones difíciles, por lo que otro fracaso desestabilizaría la confianza de los Miembros depositada en la institución.

El fracaso en alcanzar compromisos significativos en agricultura, y acceso a mercados de productos no agrícolas, y el significativo cambio de rumbo en el área de servicios encabezan los elementos que, desde la perspectiva de la agenda de la mayoría de los países en desarrollo, permiten calificar los resultados de la conferencia como frustrantes. (Contreras, 2021, p. 12)

Pero, de igual forma, no se puede catalogar como una conferencia fallida, los logros que se obtuvieron responde a proyectos que llevaban tiempo sin poder encontrar la salida, dentro de los puntos en los que se tomaron acciones sobresalen la reafirmación de las declaración y decisiones que se tomaron en Doha y el compromiso que adquirieron para ponerlas en práctica, además se renovó la negociación para completar el Programa de Trabajo de Doha, reconociendo la importancia de cada uno de los aspectos que se encuentran en él, durante antiguas juntas, solo se establecieron las pautas pero se quedaron estancadas, por lo que, en Hong Kong priorizó el establecer tiempos para hacerlos tangibles.

La historia del futuro de la OMC hubiera sido distinta de no haberse registrado avances en las negociaciones de esta ronda, debido a las fallidas reuniones que se produjeron en el pasado, la credibilidad de la institución estaban en juego, la tensión por cerrar los períodos de discusiones en los tiempos acordados era algo que los Miembros deseaban llegar, pero al contrario, se pudieron hacer cambios y avances significativos, con negociaciones en el área de servicios, agricultura, reducción de aranceles, subsidios y tratando de crear políticas y normas que evitaran el

proteccionismo de los países, aunque no fueron las esperadas se pudo concretar la iniciación de programas como el de Doha que no se había podido completar.

2.5. Acuerdos Bali

El 2013, se celebró en Bali, Indonesia, la novena Conferencia Ministerial de la OMC, luego que se cerraran las reuniones en Hong Kong, al igual que muchas de las anteriores, se llegaron a acuerdos por parte de los ministros que representaba cada uno de los países, en esta ocasión se le nombró Paquete de Bali, dentro de los cuales sobresalían el desbloqueo de lo que se había acordado en la Agenda de Doha. Los puntos que impedían que se pudiera poner en marcha dicha agenda, en esta conferencia se pudieron abordar y llegar a una negociación con resultados positivos dejando ver la importancia que cumple la Organización Mundial del Comercio como ente regulador del comercio frente a escenarios de tratados bilaterales o regionales.

Las decisiones que se tomaron en el Paquete de Bali tenían acción directa en las funciones que realiza la OMC, aspectos que tenían que ver con los derechos de la propiedad intelectual en relación con el comercio, en el artículo 9ª Conferencia Ministerial de la OMC en Bali presenta los principales puntos en los que se enfocaron para mejorar el desempeño del sistema de comercio mundial que estaba presentado una transformación que ayudarían a que su eficiencia y eficacia mejorara. Los puntos descritos son los siguientes:

- Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.
- Programa de trabajo sobre comercio electrónico. Donde, además, se ha acordado mantener la práctica de no aplicar derechos arancelarios a las transmisiones electrónicas entre los Miembros.
- Programa de trabajo de economías pequeñas.
- Ayuda al comercio.
- Comercio y transferencia de tecnología. (Ramírez Morán, 2021)

Todos los temas que se centraron en trabajar durante la ronda de Bali, incentivaron a que la credibilidad en la Organización Mundial del Comercio viera día con día los frutos de lo que se deseaba desde que se creó, era complicado llegar a cambiar como se había establecido las normas del comercio antes de que se diera la aprobación del GATT y el proceso que comprendió hasta

transformarse en la OMC. Estos puntos reflejaron el intento por alzar la voz y estar presente en las negociaciones de los países menos desarrollados que al final solo obedecían las estipulaciones de los países ricos, por lo que fue un gran logro incluir ayudas económicas para aplicar los cambios estipulados en las negociaciones.

Dentro de las acciones que también se hicieron fue el del cierre de la Agenda de Doha, algo que desde que se empezó a negociar en 2001 no se había hecho, en la conferencia de Hong Kong, como se mencionó anteriormente, se ratificó pero aún había puntos sin concretar y se debían de concluir como fue la reducción y agilización de los trámites que se realizaban ante aduanas, sumando a los costos que debían de asumir las compañías exportadoras instaurando un beneficio para las empresas que contaban con un historial limpio, que demostrara que seguía la normativa esto resultaría en reducciones en los trámites aduaneros.

La decisión sobre facilitación del comercio es un acuerdo multilateral cuya finalidad es simplificar los procedimientos aduaneros reduciendo sus costos e incrementando su rapidez y eficiencia. Será un acuerdo jurídicamente vinculante y se trata de una de las mayores reformas de la OMC desde su creación en 1995(...)

Los objetivos son: acelerar los procedimientos aduaneros; facilitar, acelerar y abaratar el comercio; aportar claridad, eficiencia y transparencia; reducir la burocracia y la corrupción, y aprovechar los avances tecnológicos. (OMC, 2021)

La burocracia estaba creando una especie de barreras comerciales, que se debían de simplificar, trámites innecesarios que se debían de realizar cada vez que se comercializa, generando pérdidas de tiempo y dinero para las empresas y países, según datos publicados por la OMC, se consideró que la reducción de los procesos generaría beneficios económicos mundiales de aproximadamente 400.000 millones a 1 billón de dólares, esto como resultado de las disminuciones de costos entre un 10 a un 15 por ciento, generando un aumento en el movimiento comercial y por ende una recaudación de mayor cantidad de ingresos. El presidente General, al finalizar la ronda, indicó sobre el Acuerdo de Facilitación del Comercio:

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio es el primer acuerdo multilateral negociado en la OMC. Reducirá el costo del comercio, agilizará la circulación de las mercancías a

través de las fronteras y dará mayor seguridad a las empresas. Además, beneficiará a todos los Miembros, pero en particular a los países en desarrollo, que podrán recibir asistencia para mejorar sus sistemas y procedimientos. La mayor parte de los beneficios económicos de la facilitación del comercio será para los países en desarrollo. (OMC, 2021)

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la aprobación de este acuerdo significaba un progreso para los acuerdos que componen la OMC, establecía una agilidad en los procesos que representaban una creación empresarial estable, pero, además, también se abordaron límites a los intereses que se aplicaban a los productos, que eran aplicados bajo los criterios de las empresas que se encargaban de procesar el producto, pero, de acuerdo con los estudios, se convierte en una de las regulaciones de los acuerdos de Bali, evitando la discriminación de productos y cobrando la suma por los costos de servicios generados, conjuntamente se habla del uso de la tecnología que ayudaran a simplificar los trámites y a acelerarlos, algo totalmente nuevo en el tratado.

El comercio agrícola es muy extenso, razón por la que las negociaciones que involucraban esta sección estaban presentes en la mayoría de discusiones por la importancia que significaba establecer reglamentos que rigieran los programas de servicios generales, donde se incluía la seguridad de los pueblos rurales que representaban puntos significativos para la lucha contra la pobreza de los países, además de promover el desarrollo de las zonas, todas estas acciones, fueron determinadas como programas de Servicios Generales que dieron el visto bueno del almacenamiento alimentario como medida de seguridad alimentaria, algo que había causado muchos atrasos en las negociaciones.

El desarrollo de los países menos desarrollados fueron temas que se vinieron tratando desde antes de la creación de la Organización Internacional de Cooperación y la conferencia de Bali enfocó muchas de sus sesiones plenarias a tratar temas importantes que beneficiaban a los gobiernos con menor desarrollo, en él se firmó el acuerdo que establecía los términos de referencia y funciones del Mecanismo de Monitoreo creado en el 2002 con el fin de dar seguimiento a las provisiones especiales incluidos en los tratados multilaterales.

2.5.1. Acuerdos Alianza Mundial para la facilitación del Comercio

La Conferencia de Bali se destacó por muchos avances que la Organización Mundial del Comercio logró durante los años de negociación, obteniendo importantes progresos en el área comercial que aumentaban la confianza de los países Miembros en la institución. Las problemáticas por tratar de agilizar los procedimientos que entorpecían la oportunidad de comercializar a las grandes y medianas empresas fue lo que se pudo lograr terminar las negociaciones del sustancial proyecto llamado Acuerdo sobre Facilitación del Comercio que entra en vigor en 2017 tras haber sido ratificado por dos tercios de los Miembros de la OMC; este acuerdo se había empezado desde el 2002 pero es hasta la conferencia de Bali que se pudo hacer realidad.

La finalidad del nuevo AFC de la OMC es agilizar el movimiento, el levante y el despacho de aduana de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito. Actualmente, los importadores y exportadores afrontan costos significativos asociados a unos procedimientos de control y despacho ineficientes de la aduana y otras autoridades en frontera, a unas formalidades en frontera y unos requisitos de documentación innecesarios, y a unos derechos y cargas administrativos opacos, factores todos ellos que pueden suponer importantes gastos económicos improductivos para el comercio internacional. (OCDE, 2021, p. 123)

Estas investigaciones económicas se realizaron con el objetivo de encontrar mejores prácticas que colaboraran con la reducción de las cargas económicas que representaban las exportaciones e importaciones, evitando que las pequeñas empresas que apenas empezaban tuvieran menos oportunidades para competir en el mercado, por lo que se optó por la eliminación de impedimentos administrativos que acrecentaban los porcentajes de gastos y, por ello, los montos que los gobiernos debían de invertir eran mayores y así se optó por eliminar procesos innecesarios que bajarían los costos de producción y así aumentar la actividad comercial que impulsaría las finanzas de las zonas comerciales con mayores oportunidades de crecimiento.

Las observaciones obtenidas fueron escritas en papel en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que buscaría aplicar nuevos métodos de comercialización que agilizarán la circulación, el tránsito, el despacho y la colocación en el camino de las mercancías. La puesta en acción del proyecto ayudaría a los países en vías de desarrollo y a los menos adelantados a disminuir los

atrasos en fronteras y los costos económicos que eso significaba; por su flexibilidad cada miembro podía determinar en qué momento se aplicaría cada una de las medidas, haciendo factibles para los PMA como se establecen en los artículos del acuerdo.

Desde que se fundó la Organización Mundial del Comercio, este Acuerdo había representado uno de los mayores logros en temas de desarrollo comercial, casi 10 años se tardó para que el documento pudiera tener la aceptación de los Miembros, es, en 2015, cuando se da la aprobación y se ratifica dos años después, convirtiéndolo en uno de los primeros acuerdos comerciales que se pudieron concluir desde que se formó la Organización, poniendo en evidencia los grandes cambios que estaban sucediendo de la mano de una Organización arbitraria como lo era la OMC.

A diferencia de otros acuerdos que se analizaron y aprobaron, este tenía una destacable particularidad que beneficiaría a los países en vías de desarrollo y países menos adelantados, debido a que fue un tratado o acuerdo que brindaba la oportunidad a los países de poder aplicar las estipulaciones que se habían fijado en el Acuerdo de acuerdo con las capacidades técnicas con las que se contaba, ellas contaban con evaluaciones que dejaban ver las posibilidades que el Estado tuviera y así poder solventar las nuevas formas comerciales. Además, si no se contaba con los medios necesarios, existía la opción de optar por apoyo externo, lo que se definiría como Cooperación Internacional.

El Acuerdo como tal brindaba las estipulaciones y herramientas necesarias para que los países en desarrollo y los PMA Miembros para optar por ayudas, también se establecieron las funciones y las responsabilidades que les correspondía; se definieron Miembros que serían donantes y, además, se incluyeron organizaciones multilaterales e internacionales para que facilitaran el apoyo en el área necesaria que contribuyera a la mejora de la comercialización. Asimismo, se formaron procedimientos e instituciones con el fin de ayudar con la prestación de asistencia a los países para el mejoramiento del comercio y un mayor apoyo a las pequeñas y medianas empresas que se verían beneficiados.

Las dudas sobre los requisitos que se traducen en correcciones en la documentación presentada y, eventualmente, en la imposición de sanciones, generan retrasos y costos adicionales durante el despacho. Esto es especialmente problemático para las pymes, que a

menudo carecen de los recursos necesarios para identificar y entender los requisitos que se aplican en los mercados de exportación (en los que generalmente no están presentes), particularmente cuando esos requisitos solo están disponibles en forma de actos jurídicos u otros documentos técnicos y están redactados en un idioma extranjero. (OCDE, 2021, p. 126)

La burocracia excesiva era un factor que estaba presente en la lentitud de los avances de mercancías, generaban pérdidas económicas por los costos que les forjaban los procedimientos de control, procesos aduaneros, además la dificultad que significaba para los comerciante obtener la información de los requisitos de importación, exportación o tránsito afectaba el tiempo de espera que se debía de tomar para que los productos pudieran salir o entrar, según lo estipulado en el párrafo anterior, los mayores perjudicados eran las pequeñas y medianas empresas que no contaban con altos presupuestos, traduciéndose como desigualdad de oportunidades que iba en contra de los principios de la OMC.

Con el fin de aumentar la transparencia, se trató de estandarizar el proceso de la información que se brindaba, obligando a los gobiernos a tener que publicar toda la documentación e información comercial fijada de modo que, si alguien necesitara saber algún dato, fuera fácil de tener la respuesta requerida, los países debían de brindar un servicio web para subir los formularios o documentos requeridos en la nube junto con el detalle práctico de los procesos que involucraban la apelación, exportación, tránsito e importación junto con la creación de centros de información donde los gobiernos o comerciantes puedan aclarar si existiera alguna duda que no que no quedara clara con la información brindada en la web, esto es mencionado en el siguiente artículo:

Artículo III. Servicios de Información

3.1 Cada Miembro establecerá o mantendrá, dentro de los límites de los recursos de que disponga, uno o más servicios de información para responder a las peticiones razonables de información presentadas por gobiernos, comerciantes y otras partes interesadas sobre las cuestiones abarcadas por el párrafo 1.1 y suministrar los formularios y documentos exigidos que se mencionan en el apartado a) de ese párrafo. (Organización Mundial del Comercio, 2021p)

Como este artículo existían muchos otros más que convirtieron la práctica del comercio más accesible y estandarizada, antes no se había podido abarcar muchos temas importantes que afectaban el desarrollo comercial, pero cuando se da la apertura por parte de los países a una forma de convivencia más en conjunto, sumado al fenómeno de la transnacionalización que estaba siendo un actor significativo en el nuevo rumbo que estaba tomando el Comercio Internacional, sumando a la globalización y la Cooperación. El desarrollo de nuevas prácticas y el cambio de dirección provocaron una reestructuración mundial que no se daba en áreas como el comercio.

La transnacionalización de la economía era un hecho real, Esther Barbé lo definía como “constituido por un conjunto de actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura) dentro de la cual se produce una red de interacciones (procesos) de acuerdo a determinadas reglas” (Barbé 2007; 23), citado por (López, 2017), todo este bloque interrelacionado hizo que se diera la fundación de instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el GATT, todas ellas representaron un cambio en el desarrollo de las económicas de los países en un periodo que se denominaba como oscuro y que había dejado una gran crisis que dio pie a la creación de la OMC con el fin de impulsar el desarrollo económico.

2.6. Surgimiento de la OMC

Luego que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio presentara una incapacidad para seguir estipulando las normas por las que se establecía el comercio mundial, se decide pasar al siguiente nivel que fue el de crear una institución que continuara con lo establecido en el GATT, pero, esta vez, se soñaba con mejorar la versión que se tenía, que estuviera diseñada acorde con la realidad que se estaba viviendo, pues las reglas del sistema utilizado en el pasado, se habían quedado cortas y urgía un cambio rápido, por lo que es el primero de enero de 1995 que nace la OMC, una versión mejorada pero prometía resolver la problemática comercial manteniendo los principios del GATT.

La OMC como su nombre lo indica es una organización internacional de cooperación que se encarga de establecer las normas o reglamentos en el comercio. Además, se caracteriza por ser un foro de negociación donde se discuten los temas comerciales de la comunidad internacional; también es el sitio que sirve de mediación para solucionar las diferencias comerciales entre Estados.

Sus miembros están conformados por territorios aduaneros independientes y gobiernos, y grupos de miembros no permanentes que involucra entre todo, organizaciones no gubernamentales.

MISIÓN—En relación con el enfoque con el que se crea la OMC, se ve reflejado en su misión “supervisar el sistema multilateral de comercio que ha venido implantando gradualmente en los últimos 60 años, así como promover la expansión del comercio internacional de bienes y servicios, permitiendo un acceso sin trabas, seguro y predecible” (ODEPA, 2021), desde su nacimiento la Organización ha tratado de seguir los lineamientos para conseguir la liberación del mercado comercial, luchando con los obstáculos que generen inconvenientes para el desarrollo de las economías de los Estados, estableciendo oportunidades y buscando el reforzar su credibilidad internacional.

Dentro de sus objetivos principales se encuentran el mejorar los niveles de vida de la sociedad; brindar oportunidades de pleno empleo; lograr un volumen importante y el mantenimiento del aumento de ingresos reales y demandas efectiva; el crecimiento de producción y comercial de bienes y servicios, a través del uso adecuado de los recursos mundiales con un balance sostenible (ODEPA, 2021, p.1). Estos puntos anteriores son los que mueven el accionar de la OMC y se logran mediante la realización de las siguientes funciones:

- Administra los acuerdos comerciales de la OMC
- Foro para negociaciones comerciales
- Trata de resolver las diferencias comerciales
- Supervisa las políticas comerciales nacionales
- Actividades de asistencia técnica y formación destinadas a los países en desarrollo, cooperación con otras organizaciones internacionales. (Organización Mundial del Comercio, 2015, p. 2)

Al igual que su antecesor el GATT, está basada en principios simples y fundamentales de donde se inspiran los acuerdos comerciales por los que se rigen los miembros, estos textos son complejos y muchos muy extensos donde se involucran normas jurídicas que tienen acciones directas en varios sectores de la economía importantes para los Miembros como es la contratación pública, agricultura, telecomunicaciones, sector textil, propiedad intelectual, servicios bancarios y

muchos otros que constituyen la base del sistema mundial del comercio deben de redactarse con base a los principios más determinantes:

- Libertad Comercial
- Principio de la no discriminación
- Fomento de una competencia leal
- Previsibilidad
- Promoción del desarrollo y reforma económica

2.7. Sistema de ingreso de la OMC

La Organización Mundial del Comercio cumple un papel de marco institucional y jurídico, como antes se mencionó también es un lugar de negociación donde se tratan temas de desarrollo y mejoramiento de prácticas comerciales de bienes y servicios, pero, para ello, cuenta con una estructura definida para asegurar que el desempeño sea eficiente en las tareas que se le asignen y eficaz para realizar las resoluciones en el menor tiempo posible. Por eso mismo, es que posee un sistema para la adhesión de los Estados o territorios aduaneros que estén interesados en ser parte de la Organización, el proceso de ingreso fue establecido en el Acuerdo de Marrakech donde el artículo XII detalla las características iniciales para que se pueda dar la adhesión cuando sea solicitada.

1. Todo Estado o territorio aduanero distinto que disfrute de plena autonomía en la conducción de sus relaciones comerciales exteriores y en las demás cuestiones tratadas en el presente Acuerdo y en los Acuerdos Comerciales Multilaterales podrá adherirse al presente Acuerdo en condiciones que habrá de convenir con la OMC. Esa adhesión será aplicable al presente Acuerdo y a los Acuerdos Comerciales Multilaterales anexos al mismo. (Acuerdo de Marrakech, 1994, p. 20)

El GATT, en sus últimos años de función, entró en una crisis debido a que se requerían un sistema más moderno, actual, que respondiera a las necesidades que había en ese momento, algo que se tornó con la redacción del Acuerdo de Marrakech y por ende la OMC, esto fue una transición, pues no se eliminó el Acuerdo del GATT, sino que se usó como base en la creación de la Organización. Este cambio de un Acuerdo a otro hizo que los Miembros de la Organización que

están compuestos como se indicó en el artículo anterior, la membresía de la OMC está compuesta por Estados y Territorios aduaneros autónomos pero los Miembros que se encontraban en el GATT también se trasladaron al nuevo sistema comercial que se creó.

Acorde con lo estipulado en el Acuerdo de la OMC, se clasifican los miembros según su acceso de empleado usado, en el caso de los antiguos Miembros activos del GATT ingresaron al Acuerdo de Marrakech una vez que aceptaran todos los nuevos términos explícitos en el Tratado, además de aceptar los Acuerdos Multilaterales y haber cerrado sus Listas de Concesiones en el área de mercancías y de servicios en la fecha que entrara en vigor el Acuerdo de la OMC, a ellos se les clasificó como Miembros iniciales y a los demás Miembros adheridos, cabe destacar que entre los grupos no existe ninguna diferencia solo se les nombra de acuerdo a su adhesión. Seguidamente, las etapas que se llevan a cabo en la actualidad en el proceso de ingreso son las siguientes:

Gráfico 1: Proceso de Adhesión OMC



Fuente: OMC (2021) Tomado de Adhesiones.

La primera etapa la OMC la denomina “háblenos de su régimen de comercio”. El gobierno que solicita la adhesión ha de informar de todos los aspectos de sus políticas comerciales y económicas que tengan relación con los Acuerdos de la OMC” (OMC, 2021), el cual será brindado por medio del Director General a todos los Miembros para ser estudiado y una vez que se reúnan en el Consejo General se discutirá si se admiten, si se crea un grupo de adhesión para que se encargue de gestionar la admisión o la declinación de la solicitud una vez que se resuelva. De

acuerdo con las normas la mayoría de las solicitudes son aprobadas por el Consejo General si no se encontrara algún inconveniente dentro de los requisitos.

Las solicitudes de ingreso se llevan a cabo mediante la normativa del Protocolo de Adhesión, que es el medio para añadir a los nuevos Miembros, existen dos caminos que se llevan a cabo cuando ya se ha avanzado en la investigación sobre principios y políticas, la primera es la reunión bilateral con los Miembros que tiene relación, “estas conversaciones abarcan los tipos arancelarios y los compromisos específicos en materia de acceso a los mercados, así como otras políticas en las esferas de los bienes y servicios” (OMC, 2021). El otro camino serán los consensos y discusiones que se realicen en el grupo de adhesión formado por aproximadamente 30 Miembros, además, se unirá la Secretaría como asistente, realizando las funciones que le corresponde.

Antes de ingresar a la Organización, las reuniones bilaterales paralelas que se dan entre el postulante y algunos de los Miembros con los que tiene tratos comerciales se da debido a que cada Estado posee intereses comerciales individuales, las cuales deben de ser cerradas antes de que el gobierno ingrese a la OMC, estas reuniones pueden extenderse más de lo pensado, muchas veces pueden tomar el mismo tiempo que una ronda de la OMC, pero una vez que finaliza la celebración de dichas reuniones se finaliza la fase de protocolo.

Una vez que haya finalizado la fase del Protocolo de Adhesión, el siguiente paso será someterse al escrutinio de la Conferencia Ministerial o Consejo General para ver si se aprueba o se deniega la solicitud, en el momento que el postulante logre ingresar, los tratados, acuerdos, compromisos o protocolos que hayan sido aprobados por la OMC pasarán a ser parte inmediatamente de los lineamientos que deberá seguir y contará con un número de derechos y obligaciones de índole económico o administrativo establecidos que también serán incluido dentro de los reglamentos que deberá de respetar.

Dentro de las obligaciones administrativas que se deben de seguir algunas serían las de emitir la información requerida cuando los acuerdos así lo demanden como en el caso de datos sobre la situación comercial y económica, todo lo que concierne con la política y la legislación que sea necesaria en un caso específico, realizar los informes de revisión por parte del Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales. En el área económica, el nuevo Miembro debe contribuir con el presupuesto de la organización conforme a la cuota que se le asigne y además tendrá el derecho de

poder acceder a todos los órganos del sistema exceptuando los que estén restringidos y a toda la información que impulsará su desarrollo.

Cuando los solicitantes se encuentran aún en el proceso de ingreso en los grupos de adhesión formados por los Miembros de la Organización, se les asigna un estatuto conocido como observador temporal, que es una categoría que se aplica generalmente por 5 años mientras se lleva el proceso de ingreso y lo que se pretende es que el futuro Miembro se comience a familiarizarse con la OMC, pero también existen los observadores permanentes, que son todas aquellas ONG que no pueden ser miembros por sus condiciones, pero sí pueden enviar la solicitud para participar en algunos órganos del sistema que se les permita emitiendo su voz.

2.8. Estructura orgánica de la OMC

Uno de los grandes logros desde que se fundó la Organización Mundial del Comercio fue el hecho de querer seguir la línea que se venía teniendo con el GATT, pero este nunca se logró ratificar y solo se quedó como un conjunto de normas por las que se regían ciertas áreas comerciales. Caso contrario a lo que se visualizó cuando se crea la OMC, donde se va más allá de formular las reglas y normas para el comercio internacional, sino que además se diseñó una estructura orgánica como las que poseen las Organización Internacionales, este sistema institucional está detallado en el Acuerdo de Marrakech que fue lo que no se pudo hacer antes, aunque en la práctica si se establecía cierto orden orgánico.

La institución posee un carácter jurídico que se le otorgó durante las reformas de las Rondas, conformado por elementos jurídicos y además una estructura institucional como las que se manejan en las organizaciones internacionales, pero lo que no se buscó por la complicación que conllevaba la legitimación de la organización, todas las negociaciones que se llevaron a cabo para lograr la estructuración de la OMC, se consideró que una intromisión en la soberanía de los países era algo que no se consideraba necesario por muchos de los miembros y las necesitaba se encontraban en otras partes.

El proceso de legalización en el marco de los regímenes internacionales es una tendencia que tiene entre sus antecedentes a las concepciones idealistas que se reflejaron en las iniciativas de Wilson y en la gestación de la Sociedad de las Naciones al final de la Primera

Guerra Mundial, y que se ha visto retomada en el contexto mundial en particular hacia el último cuarto del siglo pasado y continúa hasta hoy. (Prado, 2010, pp. 17-18).

El deseo por tener una institución que pudiera ofrecer resultados más eficaces era lo que se tenía en mente desde que se comenzó a negociar la creación de la OMC, como el autor plantea, la legitimidad era un punto considerable para el respaldo que necesitaba la institución, pero todo el camino que se había pasado para llegar a lo que se tenía en ese momento, dificultaba el solo hecho de pensar en otorgarle mayor poder a la Organización. Se sabía que si no se contaba con una estructura orgánica adecuada y un respaldo legítimo por parte de los pueblos en la toma de decisiones no se iba a poder avanzar, por se realizaron discusiones por años hasta que se logró otorgarle este derecho y con ello convertirse en un pilar económico.

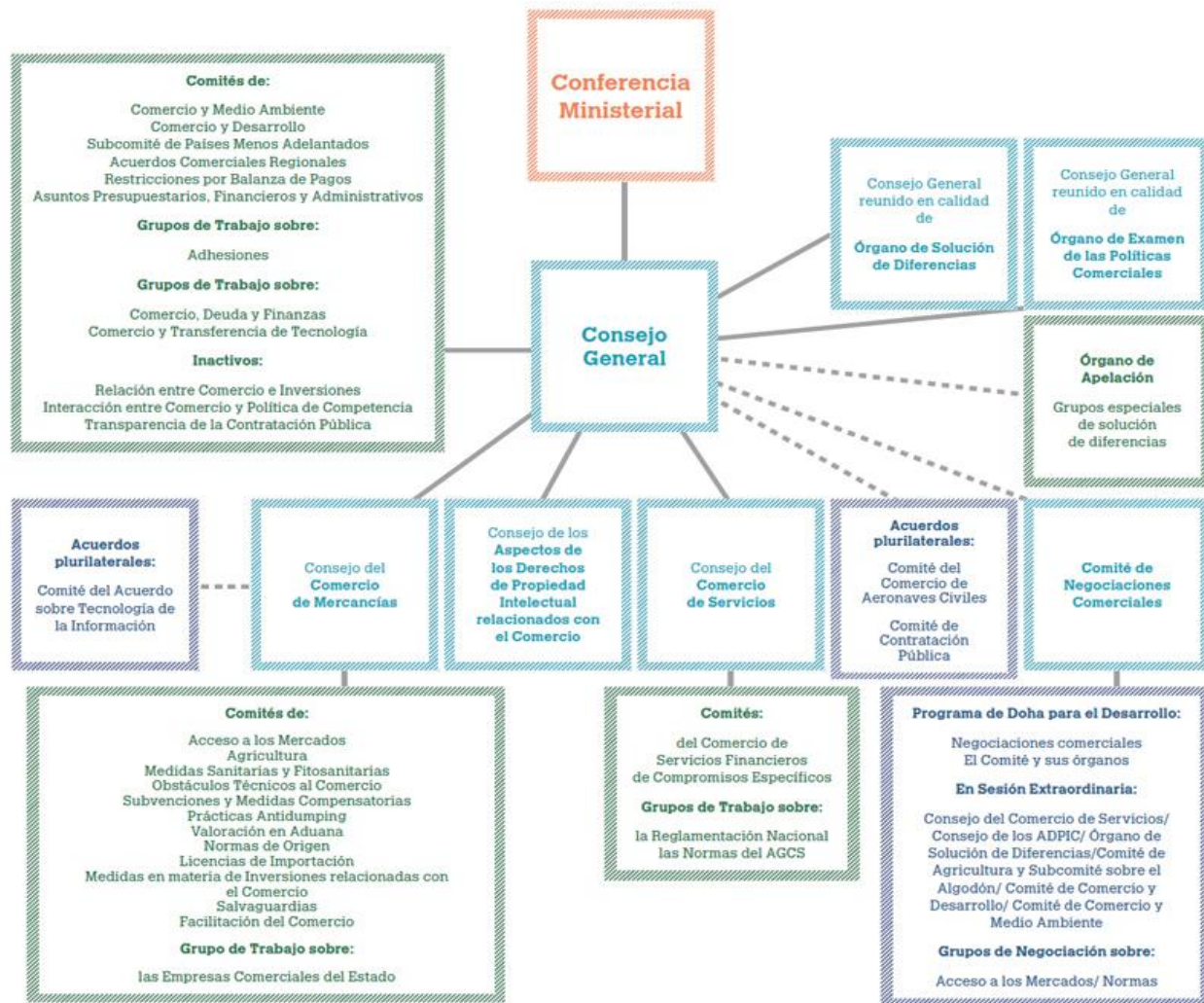
La OMC cuenta con un sistema estructural adecuado para que pueda completar las tareas que se le fueron asignadas, la complejidad es una de las características que la representan pero también posee la capacidad necesaria para que cada una de sus divisiones y subdivisiones funciones correctamente al punto de tener una entidad productiva, que se encarga de velar por que el desarrollo comercial se expanda cada día a los países, acaparando ámbitos necesarios en la economía y al mismo tiempo poder responder las demandas internacionales. Asimismo, cuenta con un esqueleto organizativo que se encarga de supervisar el cumplimiento de las normas, que se conoce como el Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales (MEPC) y el OSD.

También se puede decir que el esquema orgánico de la OMC es considerado complejo por el hecho de estar compuesto por varios órganos que se encargan de brindar las respuestas a las actividades y temas que se encuentran bajo la gestión de la Organización, en cuanto a la participación de los Miembros, se puede clasificar como abierta debido a que en la gran mayoría de órganos no existen restricciones que evite que algún Estado Miembro no pueda ser partícipe, únicamente los grupos restringidos serían el Comité de Asuntos Presupuestarios, Administrativos y Financieros, Órgano de Apelación como también los grupos de adhesión y los especiales, que por razones de operatividad limitar el número de sus participantes.

Los órganos que conforman la OMC poseen distintas clasificaciones según las materias que sea de la competencia asignada, pero, en su gran mayoría, son políticos que se encarga de discutir sobre temas como el estado del funcionamiento en el comercio internacional, esto con el

fin de poder analizar si se necesitan realizar modificaciones para un mejor desempeño que puede terminar en decisiones vinculantes para sus Miembros. Cada una de las subdivisiones de la Organización está compuesta por representantes de los países que participan en las reuniones con directrices establecidas por las situaciones actuales de sus Estados.

Gráfico 2: Sistema estructural de la Organización Mundial del Comercio



Fuente: OMC (2021). Tomado de Estructura de la OMC.

La estructura orgánica está organizada como un “tipo” de pirámide, iniciando con la autoridad superior que sería la Conferencia Ministerial y el Consejo General, luego en el segundo

bloque se encontrarán los Consejos Sectoriales que se les otorga el papel de vigiladores de un bloque comercial como el Consejo de Comercio de Servicios, el de Derecho de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio o el de Mercancías; en el tercer lugar están los comités como el de Negociaciones Comerciales por ejemplo, los grupos de consejo y los de trabajo que se encargan de controlar los acuerdos según su materia como el de Normas de Origen, Prácticas antidumping, o los que se dedican a un tema determinado como el de Comercio y Desarrollo.

Iniciando con el primer bloque, la Conferencia Ministerial es la autoridad máxima, está constituida por los 164 Miembros que representan a cada uno de los Estados o territorios aduaneros independientes. No es un órgano que funcione de forma continua, se reúnen al menos una vez cada 2 años y es el encargado de adoptar interpretaciones o decisiones de los Acuerdos Comerciales Multilaterales de la OMC por medio del voto unánime por lo que es un reto para la organización el lograr avanzar con los proyectos cuando las resoluciones se toman por medio del consenso. En referencia al sistema de aprobación de los acuerdos, la OMC ha sido criticada por la complejidad que representa su procedimiento, como lo expresa Jeffrey J. Schott:

La OMC adolecerá probablemente de lentitudes y dificultades en la adopción de políticas y en la gestión: una organización con más de 120 países Miembros no puede estar dirigida por un ‘comité plenario’. Simplemente, la gestión en masa no se presta a la eficacia operativa ni a un debate serio de las políticas. (Organización Mundial del Comercio, 2015, p. 110)

Esta es una de las mayores críticas que se le otorga a la Organización, pues esto genera que todas las decisiones importantes o acuerdos se tomen un periodo extenso largo para ser aprobados, como se pudo ver en el estudio de en las rondas, hubo conferencias que se alargaron casi el doble del tiempo estimado por la dificultad de llegar al consenso, prolongando el desarrollo del comercio internacional. Al ser los Miembros representantes de diferentes gobiernos, ocasiona que cada uno priorice los objetivos en un orden distinto, agregado a la falta de compromiso y a la cantidad numerosa de votantes, hace que el consenso se vuelva un problema significativo que permite que se cuestione la eficacia de la OMC.

Debido a que la Conferencia Ministerial solo se reúne cada dos años, es el Consejo General quien toma el mando durante el tiempo que la primera no esté en función, dentro de las

funciones que se encarga se encuentran la de desarrollar las funciones que provienen de los tratados, como el de patrullar el funcionamiento de los órganos que constituyen la OMC con base en los informes que los Consejos Sectoriales le brindan y el de vigilar que se cumplan los acuerdos que se aprobaron en la Conferencia Ministerial y que se estén ejecutando adecuadamente. Además, el Acuerdo de Marrakech establece lo siguiente en el artículo IV sobre las reuniones extraordinarias del Consejo General:

3. El Consejo General se reunirá según proceda para desempeñar las funciones del Órgano de Solución de Diferencias establecido en el Entendimiento sobre Solución de Diferencias. El Órgano de Solución de Diferencias podrá tener su propio presidente y establecerá las normas de procedimiento que considere necesarias para el cumplimiento de dichas funciones.

4. El Consejo General se reunirá según proceda para desempeñar las funciones del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales establecido en el MEPC. El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales podrá tener su propio presidente y establecerá las normas de procedimiento que considere necesarias para el cumplimiento de dichas funciones. (Acuerdo de Marrakech, 1994).

Esto quiere decir que, el Consejo General se puede reunir de tres formas distintas, la primera sería como Consejo General: “cuando se encarga de los labores de la Conferencia Ministerial en niveles más cotidianos” (Olivella, 2006), la segunda es ejerciendo la función de OSD en que se encargada de resolver los conflictos en el comercio entre Miembros y, por último, desempeñando las funciones como Órgano de Examen de las Políticas Comerciales donde es el encargado de supervisar y analizar las políticas de comercio con las que cuenta cada Miembro de la OMC. Estas divisiones de la OMC poseen una composición abierta, donde se admite que los representantes de todos los Estados Miembros también los observadores aceptados puedan ser parte.

Seguido se encuentran los Consejos Sectoriales los cuales son el Consejo de Comercio de Servicios, el cual vela por el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Acuerdo sobre comercio de servicios; Derecho de Propiedad Intelectual: es de reconocimiento jurídico en el área de propiedad intelectual comercial; Consejo del Comercio de Mercancías “encargado de supervisar

todas las materias relacionadas” (ODEPA, 2021, p. 1). Ellos cumplen el papel de órganos intermediarios que se encargan de vigilar un área comercial, su trabajo es de mucha ayuda para el Consejo General que posee gran demanda de tareas, por lo que los Consejos Sectoriales ayudan a liberar una parte del trabajo que se les es asignado, asimismo, tienen a su cargo una cantidad de comités que hacen trabajos de menor tamaño pero más específicos en temas relacionados con sus acuerdos.

En una subdivisión aparte se encuentran los órganos de control y vigilancia conocidos como Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales (MEPC), el cual realiza sus funciones a través del Órgano de Examen de Políticas Comercial (OEPC), y como segundo órgano está el Sistema de Solución de Diferencias (SSD) que ejecuta sus funciones mediante el Órgano de Solución de Diferencias (OSD), cada uno de ellos cumple diferentes tareas para asistir al Consejo General en los casos que se le asignan y son abordados por estos órganos de supervisión de acuerdo a la raíz del tema.

El MEPC mediante el Órgano de Examen de Políticas Comercial representan una de las clasificaciones en las que se convierte el Consejo General como se mencionó anteriormente, este órgano político está constituido por Miembros de todos los Estados parte de la OMC, los cuales ayudan por medio de la aplicación de sus tareas a la Secretaría, el Órgano de Examen de Políticas Comercial se encarga de vigilar el estado meramente político de las políticas comerciales de los países Miembros, esto ocurre en el momento que los acuerdos o tratados así lo ameriten.

En cuanto al SSD, se puede decir que es un órgano complejo que requiere una amplia descripción para poder entender cómo es que funciona realmente, desde la creación de la OMC, el buen desempeño que ha realizado esta subdivisión ha sido notoria, se encuentra integrada por un grupo de expertos independientes altamente calificados, auxiliados por la Secretaría, y con la asistencia de los grupos o paneles especiales y del Órgano de Solución de Diferencias(OSD) que es el medio por el que ejecuta sus funciones, se encargan de desarrollar los casos de controversias.

El OSD se puede describir como un órgano jurídico, según autores lo describen “uno de los alter ego del Consejo General, es el último responsable de las decisiones del SSD y, como se ha visto, está compuesto por los representantes de los diferentes Miembros” (Fernández et al. 2009, pág. 506), su objetivo principal es de buscar soluciones a los problemas multilaterales entre los

Miembros, es el encargado de llevar a cabo todo el procedimiento de la solución de diferencias y todo lo que ello conlleva, que será detallado en un diferente apartado de este proyecto.

En relación con las funciones administrativas de la OMC, el encargado de esta área es la Secretaría encabezada por el Director General (Ngozi Okonjo-Iweala, directora actual), es nombrado por la Conferencia Ministerial, quien establecerá la duración de su periodo, los deberes y las facultadas que se le otorgarán además de las condiciones con las que trabajará. Este órgano es de carácter administrativo y burocrático que se encarga de brindar soporte técnico y profesional a los Miembros en las actividades que realiza la OMC, además de brindar la información al público y a los medios de comunicación, monitorear la evolución del comercio mundial, otorgar continuidad al sistema comercial multilateral y el de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo. De acuerdo con el Acuerdo de la OMC, la Secretaría:

Artículo VI

4. Las funciones del Director General y del personal de la Secretaría serán de carácter exclusivamente internacional. En el cumplimiento de sus deberes, el Director General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni aceptarán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna otra autoridad ajena a la OMC y se abstendrán de realizar cualquier acto que pueda ser incompatible con su condición de funcionarios internacionales. Los Miembros de la OMC respetarán el carácter internacional de las funciones del Director General y del personal de la Secretaría y no tratarán de influir sobre ellos en el cumplimiento de sus deberes. (La OMC, 1994, p. 14)

Con el fin de conservar el principio de transparencia, la Secretaría General busca un equilibrio de representación por parte de los Miembros. En la actualidad, hay 83 nacionalidades trabajando en la Secretaría, que son nombrados por el Director General y se comprometen a ejercer un desempeño profesional, independiente, imparcial e íntegro en pro del único beneficio de la Institución. Está compuesto por personal experto en las áreas de economía, política internacional y derecho jurídico, distribuidos entre el Gabinete del Director, el Instituto de Formación y Cooperación Técnica, el grupo de Divisiones y la Auditoría de Cooperación Técnica.

Asimismo, se encuentra el Órgano Permanente de Apelación, conformado por siete jueces expertos nombrados por decisión unánime de los Miembros por un periodo de cuatro años con la posibilidad de la reelección por otro mandato, el límite de tiempo que una persona puede ocupar el puesto es de ocho años, además su funcionamiento tiene que contar con la participación mínima de 3 jueces, de igual forma este órgano ya existían en el acuerdo del GATT, pero cuando se dio la transición hasta la creación de OMC, se hicieron modificaciones al acuerdo de Entendimiento de Solución de Diferencias (ESD), con el propósito de mejorar el desempeño del proceso que se llevaba en las apelaciones de solicitadas por los Miembros.

- La inversión de la regla del consenso para el establecimiento de los grupos especiales y la adopción de informes, dando lugar a la aprobación “automática” de aquellos.
- La creación de la fase de apelación en cabeza del órgano de apelación, que puede confirmar, modificar o revocar las constataciones y conclusiones jurídicas adoptadas por un grupo especial y poseen carácter obligatorio para las partes de la diferencia. (Arredondo & Godio, 2019, p. 165)

Estas modificaciones se pensaron con el objetivo de aumentar la participación de los Miembros en las decisiones y con ello crear un órgano que contara con mayor efectividad y transparencia. Además, este órgano se caracteriza por ser una subdivisión permanente de carácter jurisdiccional, donde sus resoluciones son vinculantes, lo cual quiere decir que deben ser acatados por todo los Estados Miembros, con la potestad de que sus informes pueden ser adoptados por el Órgano de Solución de Diferencias en dado caso que los Miembros no se posicionan en contra, lo que lo no lo convierte en un tribunal, ya que sus decisiones están sujetas a la aprobación del OSD.

En 2019, se contaba con la participación de 3 de los 7 jueces que constituyen el órgano, el grupo lo conformaban las siguientes personas: Ujal Singh Bhatia de la India, Hong Zhao de la China y el estadounidense Thomas Graham, esta subdivisión en la actualidad se encuentra bloqueada por los Estados Unidos, que se ha posicionado en contra de los nuevos nombramientos, debido al sistema que la OMC utiliza para los avalar las nuevas contrataciones que es por medio del consenso unánime, desde 2017, se han llevado más de 30 sesiones dedicado al tema pero ha sido imposible encontrar una solución a la problemática lo que motivó al gobierno de los Estados Unidos no ha dado su visto bueno a los nuevos nombramientos que se establecieron.

En los acuerdos de la OMC, se estipula que las respuestas se deben de dar en 90 días, algo que no se ha sido posible de lograr debido a problemas burocráticos y el más importante es la falta de personal que hay, esto proveniente del bloqueo que se atraviesa en la actualidad, el argumento con el que se justifica el comportamiento de los Estados Unidos según sus representantes se fundamenta que el órgano se encuentra politizado en su contra, influenciado por personal interno que se mueven por sus mismo intereses, pero también cuestiona el sistema del ESD principalmente la regla 15 que indica:

Una persona que deje de ser Miembro del Órgano de Apelación podrá, con autorización del Órgano de Apelación y previa notificación al OSD, terminar la sustanciación de cualquier apelación a la que hubiera sido asignada cuando era Miembro y, a tal efecto únicamente, se considerará que sigue siendo Miembro del Órgano de Apelación. (Arredondo & Godio, 2019, p. 171)

Los representantes estadounidenses en su interpretación de la regla, reclaman que existe una contradicción con las funciones que le competen al OA y el OSD, de acuerdo con lo que Arredondo et al, indican que los Estados Unidos consideran que la responsabilidad de otorgar los tiempos máximos en relación con los mandatos de los miembros del Órgano de Apelación le compete al ESD y no al mismo órgano, por lo que en aclaración a la regla, el OA emitió un comunicado donde sostiene que la regla le brinda la potestad para determinar el proceso de transición entre el fin de un mandato y la designación de los siguientes, esto paralelo a las facultades de otros tribunales internacionales.

Se han puesto sobre la mesa posibles soluciones para el conflicto, el sistema de solución de diferencias es una parte muy importante en el funcionamiento eficaz de la OMC, no quiere decir que al estar detenido el Órgano de Apelación no exista un sistema donde los Miembros puedan contar con sistema de solución de conflictos, las diferencias se siguen resolviendo por medio de varias herramientas como las estipuladas en el discurso del en ese entonces Director General Azevêdo en una de las tantas reuniones realizadas por la OMC para tratar de llegar a un acuerdo y poder tener el desenlace de la problemática.

Los Miembros seguirán resolviendo las diferencias en el marco de la OMC a través de consultas, grupos especiales y otros medios previstos en los acuerdos de la OMC, como

los arbitrajes o los buenos oficios del Director General..., pero no podemos abandonar lo que debe ser nuestra prioridad, es decir, encontrar una solución permanente para el Órgano de Apelación. (Organización Mundial del Comercio, 2021q)

En esta, al igual que muchas otras reuniones, se trataron diversos temas de interés para la Organización para mejoras, desarrollo y como principal el tema que tiene el sistema de solución de conflictos con problemas para hacer uso de sus recursos y así poder ofrecerles a los Miembros un adecuado sistema de resolución de diferencias cuando estas se presenten, aunque como se indicó el OSD sigue operando regularmente, tratando de resolver los casos que llegan a sus mesas por medio de consultas, grupos especiales y los demás medios que tiene la OMC, pero el proceso de apelación sigue estancado hasta poder encontrar una solución.

Esto ha ocasionado un sin número de inconvenientes en la eficiencia de resolución en los casos de diferencias, como se ha mencionado, los Miembros del OA son seleccionados de manera que la imparcialidad y la desvinculación de los gobiernos sea fundamental, esto para preservar la no intervención e influencia externa en las decisiones que se tomarán, dicho de esta forma, existen argumentos que indican que EEUU junto con la Unión Europea han hecho grandes esfuerzos por colocar miembros que posean filosofías judiciales acorde con la de ellos, pero al no ser una realidad los Estados Unidos ha limitado las acciones del SSD.

Debido a lo crítico que es la situación, los gobiernos han aportado alternativas para desbloquear el Órgano de Apelación como la sugerencia de cambiar el sistema de aprobación de los nombramientos, pasar de necesitar la aprobación unánime por la votación por mayoría, dos tercios como existe en otros órganos, pero esto llevaría a una reforma interna muy profunda que involucraría que todos los países tuvieran que están de acuerdo en las nuevas normas, algo que se ve difícil de lograr. Otra idea fue la de crear un tribunal paralelo que realiza funciones muy semejantes al de las del Órgano Permanente de Apelación, aunque con todo esto, el panorama es complejo debido a cómo es que funciona el sistema de aprobación de normativa que deja en evidencia la ineficacia que puede ser.

2.9. Adopción de las decisiones

Antes que se disolviera el GATT, este contaba con un sistema de toma de decisiones, en el cual, el consenso (que hace referencia a la no oposición formal sobre las decisiones que se toman en las reuniones presentes por parte de los Miembros) era la herramienta que se utilizaría para realizar algún cambio que se creyera necesario. Una vez que se da la creación de la OMC en 1995, se mantuvo la práctica de los sistemas que se consideraban útiles para continuar con la regulación del comercio internacional, una de las prácticas que se mantuvieron fue el mecanismo de adopción de decisiones del GATT, que es considerado como particularmente distinto al existente en las otras organizaciones económicas internacionales.

En el caso de las reuniones que lleve a cabo el Consejo General y la Conferencia Ministerial, la toma de decisiones en el caso que no se pueda llegar al consenso necesario, estos dos órganos optarán por aplicar el mecanismo de votación formal, que quiere decir que todos los Miembros de la sala votan respectivamente, cada uno de ellos tienen derecho a un voto individual, llegando a entender que se tomará la decisión por mayoría simple. Esto aplicaría para estos dos órganos principales, en el caso que no se pueda llegar a una decisión cuando las reuniones se realizan en otra subdivisión, la adopción de decisiones se realiza un poco diferente.

Cuando no se trata de las conferencias que preside la Conferencia Ministerial o el Consejo General sino que son reuniones de alguna otra subdivisión, las negociaciones se hacen hasta que se llegue al consenso por parte de los Ministros, pero en el caso que no se logre y no se vea que se vaya a llegar a un acuerdo, se recurre a un segundo plan que es el de redactar un informe que será enviado al órgano de supervisión que le compete según el tema, para que realice las respectivas reuniones y logren llegar a un acuerdo por medio del consenso, la mayoría de las decisiones se toma cuando se llega al consenso, por lo que los países deben de participar en la mayor cantidad de órganos posibles, ya que ahí se pone en juego sus propios intereses.

Artículo X:

3. Las enmiendas de las disposiciones del presente Acuerdo o de los Acuerdos Comerciales Multilaterales de los Anexos 1A y 1C no comprendidas entre las enumeradas en los párrafos 2 y 6, que por su naturaleza puedan alterar los derechos y obligaciones de

los Miembros, surtirán efecto para los Miembros que las hayan aceptado tras su aceptación por dos tercios de los Miembros, y después, para cada uno de los demás Miembros, tras su aceptación por él. La Conferencia Ministerial podrá decidir, por mayoría de tres cuartos de los Miembros, que una enmienda hecha efectiva en virtud del presente párrafo es de tal naturaleza que todo Miembro que no la haya aceptado dentro del plazo fijado en cada caso por la Conferencia Ministerial podrá retirarse de la OMC o seguir siendo Miembro con el consentimiento de la Conferencia Ministerial. (La OMC, 1994, p. 17)

Como ocurre en toda organización de la categoría de la OMC existen ciertas excepciones en los mecanismos de toma de decisiones que se aplican en situaciones particulares, el acuerdo de la institución menciona que existen maneras alternas de llegar a una resolución como en el caso de las enmiendas que se describen en el artículo X, donde se establece que la aceptación se da en ciertas ocasiones por el visto bueno de una fracción de los Miembros o también ocurre en el Sistema de Solución de Diferencias que por sus características aplica el sistema por consenso pero también decide por medio de la negociación de Rondas por ejemplo.

Puede que el tener diferentes tipos de mecanismos para la toma de las decisiones sea complejo, teniendo en cuenta que el GATT resolvía sus discusiones cuando se llegaba al consenso, pero la OMC presentó modificaciones por petición de ciertos países y a la hora de realizar la transición hacia la nueva Organización reguladora del comercio internacional, salieron a flote una serie de impedimentos que hicieron de la Ronda Uruguay una de las más largas, debido a lo compleja que fue, se decidió optar por mantener el mismo sistema del consenso para los dos órganos superiores, solamente añadiendo la mayoría simple para evitar el bloqueo y para el resto se establecieron ciertas excepciones según lo que se creyó conveniente.

2.10. Sistema Reglamentario

Toda organización está fundada bajo un conjunto de normas regulatorias que rigen el funcionamiento adecuado de instituciones, en el claro ejemplo de la OMC, estas normativas manejan los acuerdos que existe en el área de comercio internacional entre las partes participantes de ellos, en este caso los Miembros y es a través de ellas que se ha podido establecer las reglamentaciones necesarias para poder mejorar el desarrollo de las negociaciones y luchar porque ellas se implementen adecuadamente para que los participantes las sigan en cada uno de los

procesos que vayan a realizar, al ser el comercio un área tan extensa, existen distintas normativas jurídicas que se ven en función según el trámite que se lleva a cabo.

Primeramente, se encuentran la normativa que bajo las que se basa la OMC, esto se puede nombrar como los tratados o acuerdos que son aprobados por los Miembros en conferencias donde ponen su voto directamente para aprobar ciertas leyes que serán aplicadas como normas de derecho internacional, que se tomarán en conjunto y se colocan en los acuerdos que rigen la Organización, pero además también se ven añadidas a las reformas y actualizaciones en Protocolos como el de adhesión y en las enmiendas.

La Ronda de Uruguay que tuvo una duración de aproximadamente 7 años y medio, marcó un antes y un después en la historia del comercio internacional, en él se hicieron extensas salas de discusiones para lograr llegar a un acuerdo que permitiera poder formular muchas normas de derecho internacional que eran necesarias, además de delimitar la forma y redactar el contenido necesario con el que se empezaría la regulación por parte de la OMC, ese empuje que dio esta conferencia tuvo como resultado el asentimiento de muchos tratados que se firmaron una vez finalizada la ronda y se les conoce como los acuerdos constitutivos.

Los acuerdos constitutivos sumados a los tratados de la OMC y las normas básicas por las que se rige la organización conforman el grupo de normativa de primer nivel, las que marcan el camino y las regulaciones que se deben estimar a la hora de comercializar un producto, servicio u otro en el extranjero, en el caso del área de servicios, esto no existía en el pasado, solamente el área de mercado se había llegado a regular, es aquí donde se establecieron tratados internacionales, aprobados por los Miembros, dando un respaldo importante a la aplicación de la normativa.

Los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio se encuentran estructurados en dos diferentes categorías, primeramente se habla de los Acuerdos Multilaterales que son una especie de reglamentos y normas que todos los Miembros deben de seguir obligatoriamente, como el Mecanismo de Solución de Diferencias, que es un sistema donde los países deben de respetar y acatar las resoluciones que se dictan, también ocurre con el Examen de Políticas Comerciales que son acuerdos vinculantes para los países Miembros y deben ser respetados cada uno de sus mandatos como se acordó cuando ingresaron a la Organización.

Acuerdo II

2. Los acuerdos y los instrumentos jurídicos conexos incluidos en los Anexos 1, 2 y 3 (denominados en adelante "Acuerdos Comerciales Multilaterales") forman parte integrante del presente Acuerdo y son vinculantes para todos sus Miembros.

3. Los acuerdos y los instrumentos jurídicos conexos incluidos en el Anexo 4 (denominados en adelante "Acuerdos Comerciales Plurilaterales") también forman parte del presente Acuerdo para los Miembros que los hayan aceptado, y son vinculantes para éstos. Los Acuerdos Comerciales Plurilaterales no crean obligaciones ni derechos para los Miembros que no los hayan aceptado. (La OMC, 1994, p. 12)

El sistema de los acuerdos multilaterales se encuentra basado bajo una serie de principios fundamentales como la igualdad de trato entre todos los países Miembros que son manifestados a través de las cláusulas de Trato Nacional (TN) y el de la Nación más Favorecida (NMF), la cual es la base jurídica de todo el sistema multilateral, esto se ve reflejado en diversos artículos donde se indica que caso de que un Miembro concede un beneficio o favor, este será automáticamente aplicado a todos los demás, claramente existen excepciones a la ley según las circunstancias del caso pero en general las leyes tienen que conservar y tener en cuenta estas cláusulas.

Algunas de las excepciones que se aceptan para avalar que un Estado Miembro le de algún beneficio o inmunidad a un Miembro o un grupo especial se aplica cuando se habla de procesos integrales regionales, estos acuerdos establecen beneficios que podrán ser disfrutados por los Estados que participan en la negociación, esto quiere decir, siempre y cuando exista un acuerdo previamente establecido para respaldar las ventajas otorgadas no se tomara como una violación a la cláusula.

Los acuerdos multilaterales se encuentran relacionados con diversos temas como el de servicios. Este es uno de los más recientes que se añadieron junto con el de derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio que no existían sino después de la Ronda de Uruguay. Es en esa negociación donde se decide extender la cobertura que la normativa hacia otros sectores, en cuanto al comercio de mercancías fue uno de los primeros en existir, todos ellos se encuentran anexados al Acuerdo de Marrakech de la Organización Mundial del Comercio, donde muchas veces

los países Miembros elaboran notas donde se detallan nuevos compromisos creados en las reuniones que se adjuntan a las normas ya establecidas.

El sistema multilateral de mercancías, por ser el más amplio hasta el momento, tiene a su cargo mayor cantidad de regulaciones debido a su gran extensión de productos, en él se redactaron un conjunto de normas para ser aplicadas a cada grupo como el de medidas no arancelarias donde se encuentran acuerdos como el de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Trámites de Licencias de Importación, etc. En cuanto a las otras dos áreas, estas significaron un gran avance y aumento en las normas multilaterales que abarcaban una parte de lo que de verdad se comercializaba, entre ellas se incluyen acuerdos como el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, entre otros.

Además de los acuerdos multilaterales se encuentran anexos en el Acuerdo de la OMC los acuerdos plurilaterales, ellos están incluidos en el Anexo 4 donde se encuentra por ejemplo el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, sobre Contratación Pública, Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos y por último el de la Carne de Bovino, todos ellos se caracterizan por no ser de carácter obligatorios, fueron negociados pero nunca se pudo llegar a un acuerdo por lo que se anexaron los que se habían podido aprobar, en la actualidad solo los primeros dos se encuentran en el Anexo 4, en el caso de los productos lácteos y la carne de bovino se consideró que era más adecuada la regulación brindada en los Acuerdos de Agricultura.

2.11. Mecanismo de Solución de Diferencias

La Organización Mundial del Comercio es una de las organizaciones internacionales de carácter económico que vino a sustituir, expandir y mejorar la normativa que disciplinaban el comercio internacional antes de 1995, uno de los grandes objetivos era el de luchar por la liberación del comercio en nuevas áreas y las ya existentes, pero antes se tuvo que hacer modificaciones en el área de solución de diferencias, por lo que se diseñó el acuerdo de Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) con el respaldo jurisdiccional que se le otorgó con el fin de mejorar la seguridad y certeza sistema.

(...)el éxito del ESD se debe a su transformación en un auténtico recurso jurisdiccional en el campo de las relaciones comerciales internacionales, superando así la etapa del GATT

que se consideraba solo como “jurisprudencia de diplomáticos” utilizando la frase de Robert Hudec, un especialista en la materia, para aludir a la falta de rigor jurídico que imperaba en el anterior sistema, fundamentalmente negociado y con amplísima flexibilidad solo compatible con la diplomacia internacional pero no con el derecho. (Rivera, 2003, p. 110)

Según lo que se establecido por Riviera, una de las debilidades del GATT era que poseía un “sistema” no establecido formalmente donde se tramitaban los casos de las diferencias entre los Estados, pero no poseía ningún respaldo jurisdiccional que obligara a los Contratantes a cumplir con las recomendaciones dictadas, al contrario el autor también describe su accionar como “ un medio pacífico de solución de controversias” (Rivera, 2003), asimismo, en él manejaban tres tipos de soluciones, la suspensión de las obligaciones, las decisiones y las recomendaciones, según basado en lo establecido en el Acuerdo del GATT.

Inicialmente, el Consejo del GATT se encargaba de atender los casos de diferencias entre Miembros, luego se formaron los Grupos de Trabajo conformados por un representante de cada Estado/territorio interesado, lo cual dificultaba enormemente el avance de los procesos, años más tarde pasó a ser integrado por 3 o 5 personas expertas independientes y sin ningún tipo de lazos que los involucrara con algún miembro parte del caso, esto para salvaguarda la transparencia de las decisiones que se tomaban, esto se convertiría en el antecedente de los Grupos Especiales.

Los Grupos Especiales son los encargados de asistir al Órgano de Solución Diferencias, además de analizar objetivamente el caso en discusión a través de la apreciación de los hechos, la aplicación de los acuerdos involucrados y la construcción de otras conclusiones que ayuden a la OSD en la generación de sus veredictos. Asimismo, está involucrado en el soporte en la creación de conclusiones, recomendaciones y las resoluciones que genera la OSD a las partes involucradas en el conflicto, este establecimiento de normas se aprueba a través de los jueces que integran el Órgano.

El nombre de las personas que aspiran a ser jueces en el grupo especial son propuestos por los mismos países, que los inscriben en una lista indicativa de la Secretaría, ellos deben de contar con suficiente experiencia y realizará sus labores de manera totalmente independiente, donde serían elegidos por los países Miembros del conflicto, en dado caso que se presente una

situación donde las partes en el conflicto no puedan llegar a un acuerdo es el Director General quien nombrará al personal de los Grupos Especiales.

Los cambios que se produjeron durante la Ronda Uruguay en el ámbito de negociaciones comerciales reforzaron el Sistema de Solución de diferencias (SSD), se establecieron procesos más detallados que se deberían llevar a cabo en los casos de diferencias. Uno de ellos sería el de crear plazos específicos para cada procedimiento que se deba realizar, además de la fundación del Órgano de Apelación, encargado de analizar los informes jurídicos que provienen de los grupos especiales, brindando modificaciones necesarias y uniformidad a lo que establecido por el Órgano de Solución de Diferencias proveyendo el incremento de la seguridad jurídica y la calidad de los escritos que se usaran para establecer el accionar de los Miembros.

El bloque de la creación de los Grupos Especiales era una opción que se eliminó, Delpiano la describe como “la innovación más importante del ESD consistió en la eliminación del derecho de las partes de bloquear la constitución de los Grupos Especiales” (Delpiano, 2011, p. 219) y además no se podría paralizar el establecimiento de las resoluciones que ellos emitieran, únicamente con la excepción que los miembros lo rechazaran por consenso. También con el fin de agilizar los procesos, se fijaron tiempos para cada una de las etapas que son llevadas a cabo durante el caso, con el fin de poder brindar una mayor eficacia en los fallos.

El procedimiento de solución de diferencias es parte fundamental del sistema multilateral de comercio que ayuda a la estabilidad de la corriente comercial entre los países y territorios aduaneros que ratificaron el Acuerdo de Marrakech, sin una normativa vinculante que no obligara a los gobiernos a seguir las regulaciones establecidas en los tratados y vigilara que las leyes establecidas se siguieran fuera muy difícil poder hablar de un desempeño eficaz por parte de la OMC. Asimismo, brinda seguridad y previsibilidad al sistema de comercio internacional con la que está comprometida la Organización, luchando por el crecimiento y desarrollo de los Estados Miembros para así reducir cada día las brechas que no permiten el libre flujo del comercio.

Artículo III del ESD

2.El sistema de solución de diferencias de la OMC es un elemento esencial para aportar seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio. Los Miembros reconocen

que este sistema sirve para preservar los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los acuerdos abarcados y para aclarar las disposiciones vigentes de dichos acuerdos de conformidad con las normas usuales de interpretación de derecho internacional público. (Delpiano, 2011, p.224)

De acuerdo con este artículo anterior, se refleja que el motivo principal del SSD no es el de dictar sentencias, sino el de resolver los inconvenientes que se puedan presentar entre los Estados Miembros en el momento que haya una diferencia de opiniones relacionada con una acción o comportamiento que se considere como una violación a algún acuerdo. Esto se da con el fin de mejorar la práctica comercial y evitar infringir las cláusulas de los acuerdos internacionales aceptados, por lo que la forma de funcionar en esto del sistema jurisdiccional de la OMC es considerado totalmente diferente en relación a los demás, debido a ello se puede mencionar lo siguiente:

La confianza ha aumentado entre los países desarrollados pero también, y de forma significativa, entre los países en desarrollo, que son ahora activos usuarios de un procedimiento que intenta resolver las controversias sin recurrir a la arbitraria unilateralidad que primaba en la etapa anterior del GATT. De hecho, el reto del procedimiento actual consiste en lograr que la neutralidad del derecho vaya reemplazando a la discrecionalidad de la política como una forma de solucionar los conflictos en materia de comercio. (Compés & Martínez, 2021, p. 1)

En relación con lo indicado por Compés y Martínez, se ve reflejado el gran trabajo que el OSD ha realizado en conjunto con los grupos especiales y el Órgano de Apelación, el éxito de su desempeño está en la estructura que lo conforma, la fijación de periodos de tiempo en cada una de las etapas agiliza el proceso del caso, esta es una de las subdivisiones que demuestra que el poder económico de la potencias no evita un fallo en contra, casos donde se presenten un quebrantamiento de normativa en los acuerdos de la OMC, terminaría en una demanda en el OSD, pero como se ha visto en la celebración de los juicios, demandas de países pequeños como Costa Rica a grupos como la Unión Europea(UE) han concluido en fallar a favor de una economía en desarrollo.

2.11.1. Funciones y Objetivos del MSD.

El objetivo principal por el que se crea el Órgano de Solución de Diferencias fue el de tener un medidor que buscara una solución positiva a las diferencias que se podrían dar entre los Miembros, en caso que alguna de las partes incumpliera el reglamento establecido en los acuerdos generales de la OMC y aquellos que hayan sido acordados por las partes, además para respaldar las resoluciones dictadas, el sistema instauró un medio jurisdiccional para hacer valer sus decretos y que deben ser respetados por cada uno de los participantes que integran la Organización. Según el artículo 3.7 detalla que:

El objetivo del mecanismo de solución de diferencias es hallar una solución positiva a las diferencias. Se debe dar siempre preferencia a una solución mutuamente aceptable para las partes en la diferencia y que esté en conformidad con los acuerdos abarcados. De no llegarse a una solución de mutuo acuerdo, el primer objetivo del mecanismo de solución de diferencias será en general conseguir la supresión de las medidas de que se trate si se constata que éstas son incompatibles con las disposiciones de cualquiera de los acuerdos abarcados. (Delpiano, 2011, p. 224)

Existen varios propósitos por los que se rige el Mecanismo de Solución de Diferencias, la seguridad y la previsibilidad, estos dos puntos son esenciales para el desarrollo del comercio internacional, pues en su gran mayoría las empresas que mueven el comercio en el mundo no son los Estados sino la empresa privadas, que necesita estar empapada de la normativa general por las que se deben de regir y las regulaciones específicas según el sector donde se desempeñan, principalmente cuando se habla de transacciones a largo plazo.

Uno de los objetivos que se busca teniendo lo anterior presente es que haya un mecanismo capaz de resolver las diferencias con base en la aplicación y la interpretación de las normas que se dictan en los acuerdos, se propone solucionar los conflictos de forma rápida, eficiente y de forma confiable, por medio de la formación de un sistema que funcione correctamente ante los actos de incumplimiento de las políticas, obligando, por medio de sanciones a los Estados Miembros, a cambiar las artes que de la política comercial que sean inconsistentes con la redactada en los acuerdos multilaterales comerciales.

Seguidamente, la conservación de los derechos y las obligaciones que le son concedidas a los Estados Miembro se protegen vigilando el cumplimiento de las reglas, una vez que las normas establecidas en la OMC se ven violadas, los Miembros cuentan con la potestad para presentar esa inquietud ante el sistema establecido de Solución de Diferencias, en el momento que el caso es presentado se insta a la conciliación por las partes involucradas, pues el objetivo no es dictar sentencias sino buscar la forma pacífica y adecuada por la que los Miembros puedan conciliar en cualquier etapa del proceso jurídico que se lleva a cabo mediante el Órgano de Solución de Diferencias y los Grupos Especiales formados.

Muchas de las normas que están escritas en los acuerdos de la OMC han sido gestionadas años atrás, a través de las muchas reuniones que se llevaron a cabo con esfuerzo para construir la normativa que regula el comercio internacional en la actualidad, es por ello que, en ocasiones la interpretación de las normas ha representado un largo trabajo para subdivisiones como el de Apelación, que recibe solicitudes para estudiar las resoluciones dictadas cuando la parte perdedora considere que basándose en la política comercial la sentencia no es correcta y se desea una revisión del caso emitido para ver si efectivamente cumple con lo establecido por la ley de la OMC.

En el pasado existía la práctica usual de los países por hacer acuerdos unilaterales pero una vez que la Organización Mundial del Comercio toma las riendas del comercio internacional y crea las normas por las que hoy se rige el mercado mundial, se invalidó que los tratados unilaterales estuvieran por encima de las leyes generales de la OMC, no se puede anular alguna ley por motivo de los tratados unilaterales comerciales, esto no puede ser un argumento válido ante la respuesta de una violación de una normativa de alguno de los acuerdos de la OMC y tampoco se autoriza a ningún Miembro a dictar prejuicio en contra de otro, únicamente las entidades jurídicas tienen la potestad de poder establecer criterios de infracciones al reglamento de la Organización.

2.11.2. Procedimiento de Solución de Diferencias

Cuando se dan irregularidades por parte de los Estado que integran la OMC, se hacen previos análisis que conllevan el uso del ESD en dado caso que se presente una alegación por incumplimiento, de acuerdo con la reglamentación en estos casos el Consejo General se reúne bajo la forma de Órgano de Solución de Diferencias, el cual integrado por representantes de los Estados Miembro utiliza sus facultades para crear los Grupos Especiales, conformados por 3 o 4 expertos

jurídicos incluidos en las lista de la Secretaría y que cuentan con las capacidades necesarias para estudiar los casos que tienen a su cargo.

PRIMERA ETAPA—El proceso que se lleva a cabo una vez que existe una diferencia entre Miembros consta de varias etapas, iniciando con las consultas bilaterales, aquí se data de 60 días donde se busca que las partes involucradas puedan debatir sus diferencias hablando y tratando de encontrar soluciones satisfactorias en vez de iniciar los procesos que ofrece Sistema de Solución de Diferencias, también en caso de no ver ningún avance también se puede pedir al Director General que actúe como mediador cuando se pida, en dado caso que mediante las consulta no se llegue a un arreglo la parte reclamante puede solicitar la creación de los Grupos Especiales aunque cabe aclarar que los Miembros tienen la posibilidad de encontrar la solución durante el proceso y finalizarlo.

Según las normas de Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), indican que en el caso que un Miembro se encuentre ante una anulación de un beneficio establecido en la OMC, cuenta con la opción de presentar una solicitud formalmente por parte del reclamante hacia la parte demandada, además se debe enviar un escrito a la Secretaría informando sobre la situación y añadiendo los Comités o Consejos que tienen relación con el área donde ocurrió la infracción, una vez que la Secretaría tiene en su poder la información, esta se encarga de informar a los Órganos involucrados, a todos los Miembros y al mundo en general sobre el caso.

El ESD establece en el artículo 4 sobre consultas el procedimiento que se lleva una vez que el Miembro reclamante envía el comunicado a la parte demandada, donde se indica lo siguiente:

3. Cuando se formule una solicitud de celebración de consultas de conformidad con un acuerdo abarcado, el Miembro al que se haya dirigido dicha solicitud responderá a ésta, a menos que se convenga de mutuo acuerdo lo contrario, en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que la haya recibido, y entablará consultas de buena fe dentro de un plazo de no más de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, con miras a llegar a una solución mutuamente satisfactoria. Si el Miembro no responde en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que haya recibido la solicitud, o no entabla consultas dentro de un plazo de no más de 30 días, u otro plazo mutuamente convenido,

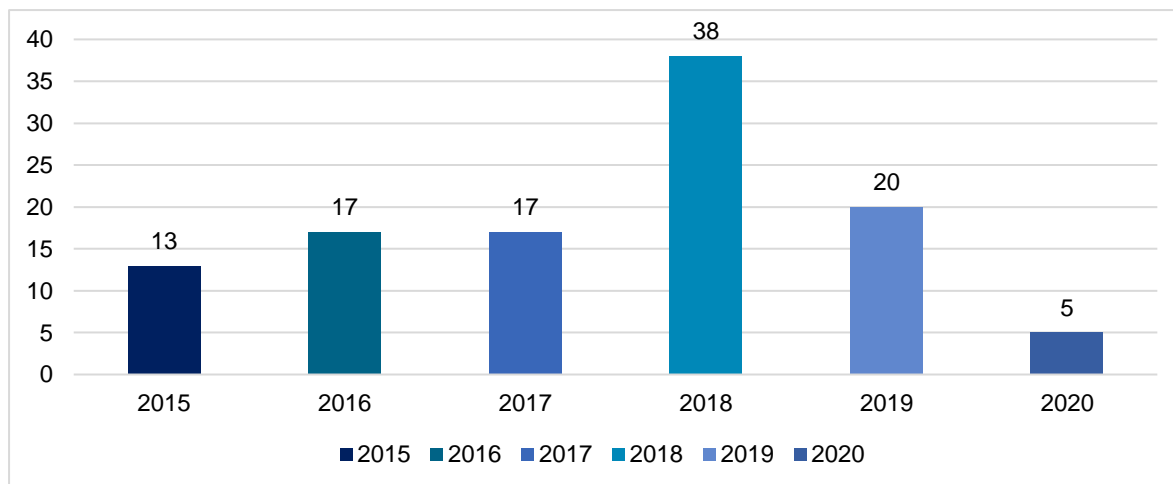
contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, el Miembro que haya solicitado la celebración de consultas podrá proceder directamente a solicitar el establecimiento de un grupo especial. (Organización Mundial del Comercio, 2021, p. 378)

Lo establecido anteriormente marca los períodos en que cada parte contratada debe de responder, los límites de tiempo fueron modificaciones que se pudieron lograr con la reforma de la OMC, un Órgano tan esencial como el de Solución de Diferencias debía de acelerar la resolución de los casos y como se ve reflejado en las consultas aunque no son medios no jurídicos del SSD se ha mejorado el sistema al punto que en la mayoría de casos las solución de las diferencias se dan principalmente en la primera etapa, logrando que las partes involucradas puedan entablar conversaciones que esclarecen los malos entendidos que se pudieron haber presentado antes o que la parte reclamante decida no continuar con el proceso.

En la primera etapa, también se analiza el ingreso de un tercer participante, este Miembro no será el demandado y el reclamante, sino que posee un deseo de participar en las reuniones debido a que posee un interés que pueda deberse a diferentes motivos exactos, primeramente pueda que el tema le sea de interés porque él se encuentre en una situación similar en la cual la resolución final podría afectar sus intereses, también se podría sentir atraído debido a que estén en juego sus intereses comerciales, donde el veredicto que se dé lo beneficie o lo perjudique correlativamente.

El Estado Miembro que desee participar en las consultas y todo el proceso que se lleve tiene dos medios para solicitar su participación, la primera es por medio del envío de la solicitud dirigida a las partes involucradas y al OSD o también se la podía enviar directamente al Miembro demandado, pues es él quien debe aceptar que el interés por el que el tercer participante es suficientemente justificado para que desee asistir en todo el proceso, en caso que el Contratante demandado no esté de acuerdo, no hay ningún medio admitido para que se acepte la participación del mismo y además el proceso de solicitud debe enviarse en los 10 días posteriores a la fecha en que se solicitó la celebración de consultas.

Gráfico 3: Solicitudes de Celebración de Consultas (2015-2020)



Fuente: OMC (2021). Tomado de Actividad en la esfera de la solución de diferencias.

En cuanto a las consultas, la confianza y seguridad que ha generado que los Estados Miembros opten por usar esta herramienta del Entendimiento de Solución de Diferencias para esclarecer las situaciones donde se vean menoscabados sus derechos, se ha visto reflejada en cantidad de celebraciones de consultas que se realizaron desde la creación de la OMC, específicamente se muestra diferentes números a partir del 2015 al 2020, mostrando una caída significativa en el 2020, producto de la crisis producto del COVID-19 que afectó mundialmente a los países y generó cambios que se explicarán más adelante.

SEGUNDA ETAPA—Una vez que se celebran las consultas pasados los 60 días contados a partir del momento en que la parte demandada recibe la notificación y no se haya llegado a resolver la diferencia, el reclamante tiene la potestad de solicitar la creación de un Grupo Especial, esto también se puede solicitar con anterioridad cuando el Miembro demandado no responde en el rango de días permitidos, provocando que se formen los Grupos tempranamente y así iniciar con la segunda etapa, la cual consiste en que cada Contratante tenga la posibilidad de defender sus derechos, exponer sus puntos de vista sobre la situación a fin de proteger sus ventajas con base en lo estipulado en el Acuerdo de la OMC.

Con la formación de los Grupos Especiales, se inicia con el primer proceso jurisdiccional, está establecido un lapso de 45 días para la creación de los Grupos y 6 meses para que concluyan su trabajo, y 3 meses si se trata de productos perecederos. El proceso empieza cuando el Miembro reclamante remite la carta formal correspondiente al Director General, detallando el motivo por el

cual se hace la solicitud, los fundamentos del reclamo donde se agregan los acuerdos involucrados en el litigio y la situación en la que se encuentra el caso en la actualidad, el contenido de la carta es de suma importancia para el establecimiento del mismo, es de carácter oficial y en él se establecen las limitaciones que tendrán el Grupo Especial.

En el momento que se establezcan los Grupos Especiales y las 3 o 5 personas dependiendo del caso que vayan a ocupar los puestos en dichos grupos, el siguiente paso será el de reunirse a puerta cerrada para analizar el material oficial que cada parte involucrada brindó como prueba de sus argumentos, tanto el Estado reclamante y la parte demandada se presentarán a exponer sus alegaciones ante los jueces del Grupo cuando sean llamados por ellos, además de contar la participación en caso que exista un tercer miembro que posee intereses respecto al tema que se debate. Cabe establecer que, a diferencia de otros órganos jurisdiccionales, no se pueden emitir órdenes que restrinjan la aplicación de la medida por la que se está presentado el reclamo.

Seguidamente, se realizará un calendario para la entrega de los trabajos donde se incluirá la información de las celebraciones de las reuniones sustantivas, en la primera las partes podrán exponer sus alegatos, contará con la participación del tercero y se establecerá la recepción del alegato en un documento escrito, más tarde se llevará una segunda reunión con la parte reclamante y la demandada únicamente, posteriormente, se dará el traslado a las partes involucradas la parte expositiva del informe hecho por el Grupo Especial.

Más tarde se dará la información correspondiente sobre el traslado del informe provisional que incluyen las constataciones y conclusiones realizadas con el fin de poder ser analizadas por las partes y que ellas puedan formular un reexamen de algún fragmento del informe, esto con el motivo de que los Estados Miembros implicados en el caso eventualmente puedan considerar llegar a concretar una solución, debido a que tienen en su poder el posible resultado final de la resolución.

En dado caso que no se notifique un arreglo mutuo por las partes en cuestión, el Grupo Especial emitirá una serie de recomendaciones al OSD que será la sentencia final, eso si no existe alguna una notificación por parte de algún Miembro involucrado en el caso que indique no encontrarse de acuerdo con la resolución y desea apelar formalmente, pero de lo contrario, se iniciará el proceso de adopción por parte del OSD, esto significa que se le da los derechos a todos los Miembros para que expresen sus opiniones u observaciones sobre las conclusiones o el análisis

que realizó el Grupo Especial, permitiendo a las partes de la diferencia que se expresen respecto al caso y seguidamente, el Órgano lo pasa a la fase de aplicación una vez adoptado el documento.

TERCERA ETAPA—Cuando se ha dado la resolución final pero alguno de los Estados Miembros que fueron protagonistas de la diferencia consideran que el resultado no es el correcto y aún no se ha adoptado el informe en la OSD, la parte inconforme tiene la facultad de presentar una notificación formal al Órgano de Solución de Diferencias para informarle sobre la apelación contra el informe hecho por el Grupo Especial, esto debe de encontrarse entre los 20 y 60 días de recibido y será gestionada por el órgano competente que es el Órgano de Apelación.

Una vez que se establece el Órgano Permanente de Apelación, este contará con la potestad de nombrar 7 jueces altamente capacitados, poseedores de una gran experiencia y prestigio, con conocimiento técnico acreditado en derecho, acuerdos y comercio internacional. De este grupo, tres de ellos serán seleccionados al azar para participar en el litigio que se está llevando a cabo, además de que sus participaciones serán manejadas por tiempos que los determinarán en el procedimiento de trabajo del Órgano de Apelación, por períodos de 4 años y podrán ser reelegidos por otro periodo más únicamente.

Por la importancia del puesto que ocupan los jueces en las decisiones de las apelaciones presentadas contra la decisión de un Órgano Especial, se considera que estas personas son representantes generales de la OMC, que viven en una situación imparcial, sin ningún tipo de relación o lazo con ninguno de los Miembros de la Organización para evitar que las decisiones se inclinen hacia un lado y preservar el principio de seguridad y transparencia por el que se rige la OMC.

También se les adjudicará la tarea de estar al tanto de todas las actividades de solución de diferencias que pudiera tener algún efecto en el caso, en el momento que se cuenta con el material de apoyo necesario para la reunión, al igual como se da en el Grupo Especial se llama a la parte reclamante, demandada y al tercero, con el fin poder obtener los puntos de vista de las partes para armar un esquema de datos que les permitirá a los jueces y miembros del Órgano de Apelación darse una idea del caso; claro está que no es permitido agregar ningún tipo de información extra por parte de los Contratantes involucrados que no haya sido analizada en el Grupo Especial, solamente se tratarán las cuestiones de derechos que se encuentran en el informe.

Cuando el personal que integra el Órgano de Apelación tenga en su poder los informes confidenciales brindados por el Grupo Especial que dictó la resolución y se haya reunido con los Miembros parte del litigio, se contará con un plazo de 90 días para que el Órgano emita su informe final. Este se referirá exclusivamente a los datos de derecho que se trataron y las interpretaciones jurídicas a las que se llegaron en el informe redactado por el Grupo, en donde tendrá la posibilidad de presentar modificaciones, confirmar lo dicho o revocar a las conclusiones finales que se llegaron, cualquier resultado que se formule son de carácter confidencial y serán enviados al OSD para ser adoptados y aprobados por sus Miembros.

Los informes del Órgano de Apelación una vez que sean enviados al OSD y se envíen a todos sus Miembros en un plazo de 30 días para que lo revisen, será llevado a reunión para que los presentes voten a favor o en contra para su adopción, su aprobación se da por medio del consenso, la única vía por el cual no se adopte el documento será que alguno de los Miembros se posicione en contra, de lo contrario las partes involucradas en el litigio no podrán poner ninguna objeción y si es aprobado pasará mediante el consenso aprueben su adopción o no, en el caso de que no se decida adoptarlo será la única forma para que el documento sea declinado por la OSD, una vez aceptado el escrito será remitido para su respectivo proceso de adopción.

CUARTA ETAPA—Esta etapa consiste en ver, con base en lo descrito en la resolución, si la parte demandada ha estado actuando de manera errónea respecto a las normas de alguno de los acuerdos que fueron citados durante el caso, se debe de rectificar lo más pronto posible ese comportamiento, con el fin de evitar que se siga perjudicando a las partes involucradas, de no verse un cambio y seguir infringiendo el reglamento traerá consigo sanciones que lo obliguen a respetar lo establecido y también se arriesgará a que se le impongan multas económicas para subsanar el daño causado por las acciones que se continuaron haciendo.

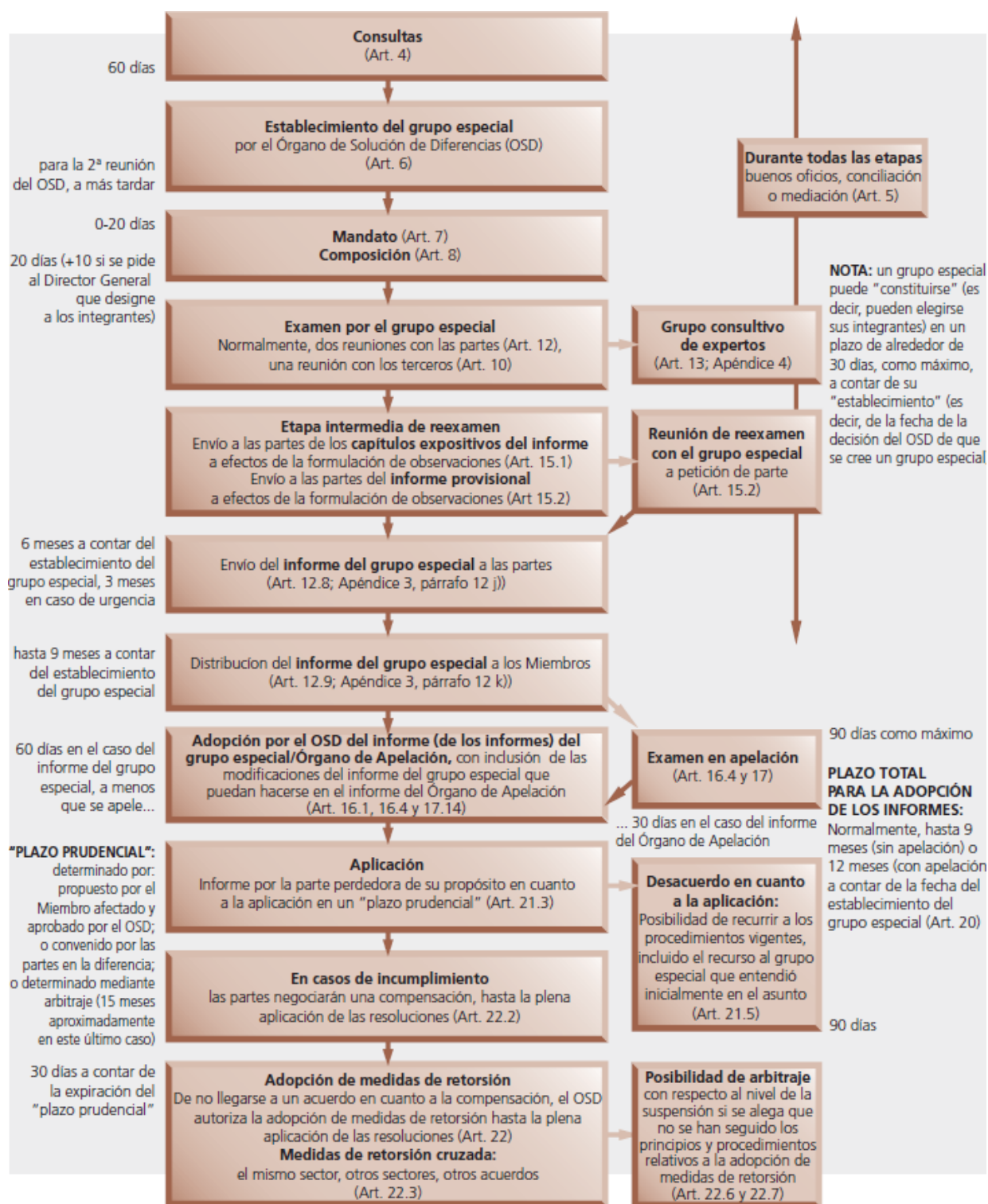
La prioridad que existe luego del resultado del litigio obedece a que la parte demanda debe realizar los cambios establecidos en las recomendaciones brindadas por el OSD, en su política interna, explícitamente en el Entendimiento de Solución de Diferencias se encuentra detallado en el artículo 21.1 que “para asegurar la eficaz solución de las diferencias en beneficio de todos los Miembros, es esencial el pronto cumplimiento de las recomendaciones o resoluciones del OSD” (Organización Mundial del Comercio, 2021r), dicho así, se demuestra la gran importancia que tiene

hay en respeto por parte de Estados Miembro hacia la OMC, esto con el fin de seguir los lineamientos establecidos una vez que son publicados.

Muchas veces dependiendo de la situación del país se complica la aplicación de las resoluciones y recomendaciones, por ello se establecieron tiempos prudenciales en cada etapa para que los países puedan contar con el tiempo necesarios para acatar las medidas y que esto no represente un inconveniente. Luego de 30 días de adoptado el informe se celebrará una reunión del OSD donde la parte afectada le hará saber al órgano su posición para cumplir con lo establecido, donde si no existe la forma de aplicarlo inmediatamente, ahí mismo se le dirá el plazo propuesto por el Miembro afectado y tendrá que ser aprobado, de igual forma, por el OSD, de no contar con la aprobación se fijará un plazo consensuado por las partes involucradas en la diferencia en un plazo de 45 días posteriores a la reunión.

Existen diversas etapas que se llevan a cabo en el procedimiento por parte del Órgano de Solución de Diferencias para esclarecer el desacuerdo, antes de llegar a establecer las resoluciones y atravesar todo el ese proceso, la OMC durante todo el transcurso de la revisión del caso, está abierto a que las partes contratantes sea países o territorios aduaneros independientes a que puedan llegar a la conciliación sin la necesidad de cumplir todo juicio de solución de diferencias dictada por el Órgano de Apelación o el OSD, pero dado caso que se finalizara con todo el proceso jurídico, el siguiente gráfico muestra una pequeña descripción de los plazos que conlleva cada etapa y los artículos que los describen:

Gráfico 4: Procedimiento de Solución de Diferencias.



Fuente: OMC (s.f.). Tomado del Diagrama del proceso de solución de diferencias. Organización.

Por último, en la estructura orgánica de la OMC, se ubican los grupos de trabajo, los consejos y los comités que se encargan de gestionar los Acuerdos en las negociaciones sobre algún tema específico importante, en el caso de las subdivisiones, la participación es abierta para que los Miembros puedan asistir a cualquiera de las reuniones sin ningún inconveniente, en referencia a sus deberes por ser un grupo tan extenso, cada uno posee funciones diferentes establecidas en relación a los temas que les compete pero de forma general se puede mencionar que se encarga de debatir las políticas de los acuerdos o tratados y además deben presentar un informe anual al Consejo Sectorial al que pertenezca para así poder visualizar su desempeño.

La globalización es un fenómeno real que ha puesto su marca en el comercio, expandiendo los mercados, intensificando el intercambio de mercancías y de servicios entre las regiones y los países con mayor presión día con día, esto ha provocado cambios significativos en cómo se determina el desarrollo de un país, este consiste en mediciones respecto a la competitividad y la productividad de sus compañías, la lucha por mantener sus mercados competentes, siendo más innovadores para mejorar la calidad de los productos que exportan ha hecho que los requerimientos de los productos, principalmente los agrícolas se les asignen mayores medidas de control.

El Comité de Comercio de Mercancías tiene una gran lista de subdivisiones que lo componen, que estudian cada uno de ellos llevaría a una extensión excesiva del tema por lo que, partiendo con base en la visión de este proyecto, se considera conveniente darle mayor énfasis al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que está regido por un acuerdo donde se pretende brindar a los mercados una protección a la producción agrícola mediante medidas sanitarias y fitosanitarias.

2.11.2.1. Caso Práctico: Demanda de México contra Costa Rica

Aunque este trabajo de investigación no gira en torno a un caso particular, es fundamental ejemplificar los aspectos de carácter procesal que componen el mecanismo de solución de diferencias que pone la OMC a disposición de los países miembros. En vista de ello se ha seleccionado el caso de México (Estado reclamante) contra Costa Rica (en rol de Estado demandado), por cuanto resulta familiar y relevante en términos contextuales para el país de origen de este estudio.

Este caso, que se encuentra aún en proceso en el marco de la OMC, se denomina “Costa Rica – Medidas relativas a la importación de aguacates frescos procedentes de México”, y tiene su origen durante el gobierno del expresidente Luis Guillermo Solís, a través de la medida establecida por la Dirección del Servicio Fitosanitario del Estado (DSFE), calificada por el sitio UNED (s.f.) como sorpresiva, del 22 de abril de 2015, Resolución No. DSFE 03-2015, en la que se indica lo siguiente en su apartado dispositivo:

2. ORDENAR al Departamento de Control Fitosanitaria del SFE SUSPENDER temporalmente la entrega y emisión de formularios de requisitos fitosanitarias para la importación de aguacate cuyo origen sea alguno de los siguientes países: Australia, España, Ghana, Israel, **México**, Sudáfrica y Venezuela. [Énfasis añadido] (p. 3).

Cabe destacar, antes de avanzar, que el Servicio Fitosanitaria del Estado, según la Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 de 2013, artículo 5(e), tiene la obligación de “disponer y ejecutar las medidas técnicas, legales y administrativas para evitar, prevenir y retrasar la introducción o el establecimiento de nuevas plagas en los vegetales”. La DSFE actuó de manera prohibitiva más que restrictiva según con la interpretación de la resolución de 2015, partiendo que dicha plaga fue detectada en algunos países productores de aguacate y que en Costa Rica los resultados del muestreo de 2014, mostraron la ausencia de dicha plaga en territorio nacional. De conformidad con la resolución, se tomaron medidas preventivas ante el riesgo que suponía la entrada de dicho agente.

A pesar de que dicha resolución hacía mención de varios países de diferentes regiones del mundo, los principales perjudicados fueron los importadores de aguacate mexicano, pues este país, para el Financiero (2019), “es el mayor exportador de aguacate del mundo, que el fruto ingresa sin dificultades a todos los mercados y que éste había venido siendo importado al país por más de 22 años sin que nunca provocara riesgo o alerta alguna”. Esta situación tuvo como consecuencia escasez de aguacate tipo Hass y un encarecimiento de su precio. Los importes del insumo, agrega el mismo diario, alegaron que dicha medida carecía de fundamentaciones científicas y estaba rodeada de intenciones proteccionistas.

UNED afirma lo siguiente:

Con esta acción Costa Rica probablemente rompía sus compromisos internacionales, se conducía con anacronismo en relación con su propio modelo de desarrollo, afectaba los intereses de un socio comercial importante y atentada contra el buen nombre de un país que se abrió unilateralmente al comercio desde hacía ya más de tres décadas. Todos esos matices serían afectados por una medida tomada sin ninguna coordinación con el ministerio rector de comercio exterior competente de los eventuales conflictos posiblemente generados por la medida. (UNED, 2021)

En este punto se debe destacar que, con arreglo al régimen de responsabilidad internacional, al Estado se le puede atribuir responsabilidad por la comisión de un hecho internacionalmente por las actuaciones de cualquiera de sus órganos, aunque estos no actúen de manera afín a su especialidad o aun cuando sus acciones entre en conflicto con las competencia e intereses de otros. Se considera al Estado como uno solo desde esta perspectiva.

El de 2 de julio del 2015, las empresas Frucali S.A, Contratos Fruteros S.R.L, Frumusa Frutas Del Mundo S.A, Pura Fruta S.A, Fruta Internacional S.A, de acuerdo con el voto del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito, No. 11-2020-V, presentaron un recurso contra el Estado solicitando la anulación de la medida prohibitiva interpuesta por la resolución DSFE 03-2015, asegurando que esta era contraria a “normas nacionales e internacionales que prohíben restricciones no adecuadas al comercio internacional” (Considerando 1).

Lo anterior ha de delimitarse, se desarrolló a nivel doméstico o, si se quiere, de derecho interno. Esto se puntualiza ya que paralelo al conocimiento del tribunal de recurso invocado por las empresas mencionadas, el Estado de México realizó la solicitud de celebración de consultas al Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, el día 8 de marzo de 2017, consecutivo WT/DS524/1.

El comunicado reza que las “medidas parecen ser incompatibles con las obligaciones de Costa Rica de conformidad con el GATT De 1994 y el Acuerdo MSF” (p. 2). Este requisito de consulta entre las partes se vio superado luego de que habiendo sido celebradas el 26 y 27 de abril 2017, Costa Rica y México no hallaron solución a la controversia. Por esta razón, México hace una nueva solicitud, pero en esta ocasión para el establecimiento de un grupo especial, por lo que para

el 18 de diciembre queda constituido el Grupo Especial creado a petición de México. El grupo especial, de conformidad con la Nota de la Secretaría, consecutivo WT/DS524/3, tenía el siguiente mandato:

Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados invocados por las partes en la diferencia el asunto sometido al OSD por México en el documento WT/DS524/2 y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos. (OMC,2019, p.1)

Más tarde, en el desempeño de su función, el Grupo Especial emite un comunicado haciendo saber a todas las partes involucradas su imposibilidad para cumplir con su mandato en el plazo preestablecido de seis meses dadas “las complejidades de fondo y de procedimiento” de dicha controversia entre Estados. Asimismo, estimó que su informe se estaría dando a conocer durante el segundo trimestre del año 2020.

Finalmente, ese mismo año se producen otros dos eventos importantes dentro del proceso: Costa Rica y México comunican al Órgano de Solución de Diferencias su voluntad de iniciar un proceso de arbitraje –mecanismo de solución pacífica de controversias de naturaleza jurídica- en mayo de 2020 y, posteriormente, el Grupo Especial anuncia la suspensión de actividades por motivo de la pandemia por COVID-19. En consecuencia, no existe todavía una resolución en cuanto al fondo del asunto. Además, se prevé que dicho informe podrá tener lugar en el segundo semestre de 2021.

Por otra parte, independientemente del proceso a nivel de Derecho Internacional que se encuentra en curso, en la dimensión del Derecho Interno si se emitió una resolución de acuerdo con las reclamaciones de las empresas mencionadas al inicio de este apartado. El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito, en el por tanto de su voto No. 11-2020-V, declara parcialmente con lugar la demanda presentada por las personas jurídicas, coincidiendo en que las medidas adoptadas por el Gobierno de Solís contra el aguacate carecían de “motivación y fundamentación” (p. 74). No obstante, lo importante de este voto para efectos del proceso existente ante el OSD de la OMC es la siguiente conclusión del Tribunal:

Ahora bien en cuanto a declarar que dichos actos administrativos “violentan las normas internacionales que prohíben restricciones no adecuadas al comercio internacional” en relación a esta solicitud el Tribunal declina su competencia para referirse al respecto, teniendo en cuenta que este tema ha sido ventilado ante un organismo internacional por México y Costa Rica, que el [él] mismo dio pie a acuerdos que actualmente están surtiendo efectos y que han sido valorados en esta sentencia, por lo cual no corresponde a esta Cámara realizar una pronunciamiento al respecto.

Ello último es de gran importancia, pues es un reconocimiento unilateral de un órgano del poder judicial, consiente de sus limitaciones, de la importancia que reviste al OSD de la OMC para decidir sobre una controversia entre Estados, dejando en manos de este determinar la violación en cuanto a la aplicación de normas de convencionales de Derecho Internacional. Este extracto recuerda la separación de dos ordenamientos, el nacional y el internacional y la capacidad que tienen actores de ambos ámbitos para invocar la responsabilidad contra el Estado en diferentes capacidades. No se descarta tampoco que esta sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo pueda ser presentada como evidencia de gran importancia en el marco de la diferencia.

2.12. Cambios presentes en el último tiempo

En los últimos años, la OMC se ha encargado de establecer acuerdos multilaterales en pro del desarrollo comercial, estos acuerdos han estado basado en paralelo con sus principios, aunque muchos de ellos ya existían en el GATT, su aplicación a las nuevas prácticas comerciales del siglo XXI le ha dado un impulso significativo para que los Miembros estén obligados a respetar estas cláusulas, asimismo, el pensar de protección de los capitales mediante el cierre de fronteras comerciales es una realidad que aún sigue presente y, por lo tanto, representa un reto para la OMC además de impulsar mayormente los acuerdos multilaterales sobre acuerdos regionales, aunque estos últimos no siempre representan una amenaza para la Organización.

2.12.1. Comercio más libre

La búsqueda principal de la OMC desde el principio ha sido la apertura de los mercados comerciales, la lucha por eliminar las barreras comerciales que evitan libre paso del comercio, se ha visto reflejada en los objetivos de las rondas celebradas, no siempre se han podido lograr esos

objetivos pero la OMC tiene claro que el desarrollo comercial se da cuando las fronteras comerciales se abre, como lo describe Mike Monroe “probablemente la reflexión más importante de toda la economía internacional reside en la idea de que existen ganancias del comercio, es decir, que cuando los países se venden mutuamente bienes y servicios, se produce, casi siempre, un beneficio mutuo.” (Encinas et al, 2007, pág. 68)

Estas barreras comerciales están presentes en las normas o restricciones que adoptan los gobiernos con el objetivo de proteger sus propias economías y de cierta manera evitar que entre la importación de otros países, con el objetivo de resguardar la población en áreas como la salud, para garantizar la calidad de los alimentos; brindarle al exportador nacional el apoyo para que pueda competir en el mercado internacional; cuidar la seguridad social al prohibir el ingreso de productos extranjeros que puedan representar un peligro y muchos otros.

Entre los ejemplos de esos obstáculos comerciales están los derechos de aduanas como los aranceles que son: “los impuestos (aranceles) que se deben pagar en un país para poder importar o exportar. Éstos se pagan al agente de aduanas por concepto de entrada o salida de las mercancías” (SUBREI, 2021); medidas no arancelarias que responde a la aplicación de cargas asignadas a los bienes o servicios que no es un arancel; licencias de importación y toda la burocracia que se solicite para la importación. Según SUBREI establece que los obstáculos comerciales más comunes que son utilizados por los países son:

Los aranceles y cuotas a las importaciones son las medidas de efectos más visibles y fueron años atrás las preferidas por las autoridades de distintos mercados. Sin embargo, en el último tiempo, debido a que el comportamiento mundial tiende a la liberalización de las medidas aplicadas en frontera, se han incrementado las barreras del tipo ‘no arancelario’, como por ejemplo todas aquellas regulaciones que impongan requisitos para la comercialización de los productos, y que afecten a las importaciones. (SUBREI, 2021)

En relación con el texto anterior, las barreras comerciales han sido interpuestas por los gobiernos a lo largo de los años y conforme evoluciona el comercio, así también las medidas de protección de los países, pero estas acciones son el resultado de pensamientos erróneos que existían antes de los años 80 y que aún en el siglo XXI siguen habiendo secuelas de la idea de que la apertura de fronteras era sinónimo de fragilidad económica, algo que con el pasar de los años

teorías como las de Adam Smith de especialización o modelo Ricardiano demostraron que la comercialización no era símbolo de pobreza, sino que el intercambio hacía que los pueblos crecieran y, hoy por hoy, la OMC se ha comprometido en incitar ese pensamiento en pro del progreso internacional.

Asimismo, cabe destacar que la OMC es foro de negociación que está compuesto por un extenso número de miembros que participarían en la toma de todas las decisiones de la sala, por lo que el reto de llegar a un acuerdo ha estado presente en todas las rondas o conferencias celebradas, esto relacionado con los diferentes intereses, por lo que los acuerdos de preferencia han sido una forma de continuar con la expansión o desarrollo comercial a través de la visión de una apertura comercial pero a diferencia de los acuerdos multilaterales de la OMC, estos no responden al principio de no discriminación, por lo cual seguiría siendo una especie de barrera comercial.

Si bien es cierto, estos acuerdos son vistos como una competencia contra los acuerdos multilaterales de la OMC, pero lo cierto es que las dificultades que tienen los foros de reuniones de la Organización muchas veces irrumpen en la eficacia de la toma de decisiones, por lo que muchas veces los acuerdos comerciales de preferencias han contribuido al avance de las aperturas comerciales, según los datos de la OMC las políticas de gran importancia en el comercio del siglo XXI como la inversión y competencia, servicios, propiedad intelectual, normas ambientales, entre otras, fueron integradas a los acuerdos o negociadas de la OMC luego de haber sido expuestas en las negociaciones preferenciales. De igual manera, la OMC expone opinión estas negociaciones:

Los ACR [Acuerdos Comerciales Regionales], que en la OMC se definen como acuerdos comerciales preferenciales recíprocos entre dos o más partes, han permitido a los países negociar normas y compromisos que van más allá de lo que era posible lograr en el plano multilateral. Algunas de esas normas han preparado el camino para llegar a acuerdos en la OMC.

La liberación de los intercambios comerciales es un deseo que se trata de lograr en las negociaciones de los acuerdos de las rondas, los ACR contribuyen con ese objetivo, pero, aun así, siguen siendo de carácter discriminatorio para los gobiernos que no forman parte de esas negociaciones. Asimismo, la OMC reconoce que estos convenios pueden ayudar al desarrollo comercial de los países, aunque existe la necesidad de que los favores sean aplicados de forma

abierta hacia los demás Estados como sucede en la OMC. Sin embargo, existen artículos presentes en la OMC como el artículo XXIV del GATT en el que faculta a los Miembros con excepciones especiales a acordar ACR.

2.12.2. Principio de la no discriminación

El principio de no discriminación surge con el objetivo de poder garantizar un trato formal de igualdad entre todos los Miembros que se encuentran dentro de un sistema jurídico determinado, pero en el caso de la OMC nace con el objetivo principal de favorecer el intercambio comercial, además es de vital importancia que cualquier tipo de sistema de comercio cuente con una política como esta, que sirva con el fin de obtener en concreto las mandatos, este principio se divide en dos cláusulas, la Nación Más Favorecida (NMF) y la cláusula de Trato Nacional (TN).

De acuerdo con los acuerdos firmados en la OMC, se empezó a tomar en consideración la problemática que existía en cuanto a la igualdad de trato entre los Miembros, esto se traduce en que no está permitido establecer discriminaciones entre países, partiendo de que en el momento que se establezca un cambio en las políticas comerciales para un producto de un país determinado, los otros interlocutores comerciales deberán de poder también acceder a ese beneficio, en caso de que se encuentren compitiendo en una misma categoría, de acuerdo con el autor Van Den Bossche él define el concepto de la cláusula de NMF de la siguiente forma:

La obligación de trato de nación más favorecida exige a un Miembro de la OMC que otorga un trato favorable a otro país, el otorgar el mismo trato favorable a todos los demás países Miembros de la OMC. Un Miembro de la OMC no puede discriminar entre sus socios comerciales, por ejemplo, otorgando a los productos importados de algunos países un trato más favorable con respecto al acceso a los mercados frente al trato que otorga a los productos de otros Miembros. La obligación de trato de nación más favorecida es la regla más importante en el derecho de la OMC. Sin esta regla, el sistema multilateral de comercio podría no existir (Van Den Bossche (2017) citado por Cabrera, 2018, p. 11000)

El NMF cuenta con una gran importancia en los acuerdos que se establecen, pero existen ciertas excepciones cuando los países negocian acuerdos comerciales regionales (libre comercio, unión aduanera u otra conformación de ellos), esta regulación se encuentra establecida los artículos

de la OMC/GATT con el fin de ofrecer a los países en vías de atribuciones derechos especiales mediante la oportunidad de otorgarles un trato más favorable por parte de los países desarrollados, dentro de las estimaciones que se les brinda la OMC menciona las siguientes:

- Períodos más prolongados para la aplicación de los acuerdos y los compromisos;
- Medidas para aumentar las oportunidades comerciales de estos países;
- Disposiciones que exigen a todos los miembros de la OMC que salvaguarden los intereses comerciales de los países en desarrollo;
- Asistencia para ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad necesaria para llevar a cabo los trabajos relacionados con la OMC, gestionar las diferencias y aplicar las normas técnicas (OMC,2021)

Las anteriores disposiciones responden a la búsqueda por mejorar la situación de los países en desarrollo, los foros de la OMC han sido parte de las negociaciones para establecer la ayuda a estos gobiernos a través de medidas como la nación más favorecida (no discriminación), aunque este principio también es parte importante de los acuerdos de organizaciones internacionales, el área comercial no es la excepción, con el objetivo de incentivar el desarrollo comercial, los Miembros han aprobado diversos puntos durante las rondas celebradas como es el caso de la Ronda de Doha de 2001, se acordó que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado serian parte de los Acuerdos de la OMC y además se reforzarían.

Dentro del principio de la no discriminación también se encuentra el Trato Nacional, en el que se insta al trato igualitario para nacionales y extranjeros, los productos importados y las que son producidas en territorio nacional, deben de recibir el mismo trato una vez que las mercancías se encuentren en territorio nacional luego de haber pasado por los controles de Aduanas. Esto debe de ocurrir en el caso de los servicios nacionales y extranjeros, además, este principio se aplica a los servicios figurado en el artículo XVII del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, y en la marca de fábricas o comercio en el artículo III del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Existen casos de desacuerdos entre Miembros de la OMC que han presentado alegaciones ante el Órgano de Solución de diferencias donde se presentan violaciones a los artículos establecidos en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio que se relacionan con el

/principio de no discriminación, sea el trato nacional o la nación más favorecida, algunos de esas diferencias se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 1: Ejemplo de casos que involucran principios de la no discriminación.

	Estado Reclamante		Estado Demandado		Fecha
	Chile		Perú		22/4/2002
Acuerdos	ART.III GATT 1994				
Demanda	El trato fiscal aplicado a las importaciones de frutas frescas, hortalizas, pescado, leche, té y otros productos naturales al Perú. Chile consideró que el trato fiscal diferente concedido a los productos nacionales y a los importados constituía una violación de los compromisos de trato nacional asumidos por el Perú				
Resolución	Chile informó al OSD de que retiraba su reclamación dado que el Perú había derogado el artículo 2 de la Ley 27.614. Finalización: septiembre de 2002				
	Estado Reclamante		Estado Demandado		Fecha
	Estados Unidos		China		15/09/2010
Acuerdos	Artículos XVI y XVII del AGCS				
Demanda	• Medidas en litigio: Una serie de prescripciones impuestas por China y que los Estados Unidos alegan que constituyen restricciones en materia de acceso a los mercados y limitaciones del trato nacional inadmisibles a los proveedores de servicios extranjeros de los servicios en litigio.				
Resolución	China y los Estados Unidos notificaron al OSD que habían llegado a un acuerdo con respecto al asunto planteado por los Estados Unidos Finalización: 31/08/2012				
	Estado Reclamante		Estado Demandado		Fecha
	Unión Europea (UE)		Estados Unidos		26/09/2000
Acuerdos	Artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 42 del Acuerdo sobre los ADPIC Convenio de París				
/Demanda	Artículo 211 de la Ley Omnibus de Asignaciones de 1998 de los Estados Unidos, que prohíbe a quienes tengan un interés en marcas de fábrica o de comercio/nombres y denominaciones comerciales relacionados con determinados bienes confiscados por el Gobierno cubano registrar/renovar esas marcas de fábrica o de comercio/nombres y denominaciones sin el consentimiento del titular original.				
Resolución	Infringían la obligación de conceder trato de la nación más favorecida, porque sólo los “titulares originales” que fueran nacionales cubanos estaban sujetos a la medida en litigio, mientras que los “titulares originales” que no fueran cubanos no lo estaban. Finalización: 01/02/2002				

Nota: Elaboración propia. Organización Mundial del Comercio, (2019h).

La anterior información establece algunos ejemplos de las demandas relacionadas con artículos que mencionan los principios de la no discriminación, en el caso de Chile hace mención del artículo III del GATT (trato nacional en materia de tributación y de reglamentaciones interiores) exponiendo que el gobierno de Perú adjudicó aranceles a los productos importados desde Chile, pero no se aplicó la misma regla para los nacionales, en el caso de los Estados Unidos contra China,

mencionó el artículo XVII del AGCS sobre el trato nacional, en el cual se alega la existencia de las restricciones y prescripciones a servicios de pago electrónico estadounidense pero no al nacional, y por último, la UE invoca artículo 4 del ADPIC (trato de la nación más favorecida).

2.12.3. Fomento de una competencia leal

Las normas de no discriminación, trato nacional y nación menos favorecida tiene el objetivo de salvaguardar las condiciones equitativas e igualitarias en el comercio internacional, la Organización es una institución donde se plantean regulaciones para la competencia libre, sin distorsión y leal, en lo cual los comerciantes puedan optar por comercializar de forma honesta, lo cual significaría que el termino de libre comercio aplicaría únicamente en el área que se puede llevar negociaciones sin problema salgo que estas negocios o comercializaciones deben de hacerse sin violar las estrictas normas establecidas en los Acuerdos de la OMC.

La OMC ha trabajado intensamente en lograr la creación y aprobación de proyectos que insten la transparencia, integridad, buena gobernanza y la apertura de mercados mediante el mejoramiento de las normas que se establecen para regular el comercio entre países. Muchos de estos proyectos se originaron tiempo atrás, pero no volvieron a ser traídos a la mesa hasta que las negociaciones que se realizaron en el siglo XXI, se empezaron nuevamente a prestar atención o renegociar los acuerdos con el fin de que los países Miembros los ratificaran y así poder ponerlos en práctica. Algunos ejemplos son las medidas antidumping y contratación pública.

Acuerdo sobre contratación pública—este acuerdo tiene sus primeros orígenes en la Ronda de Tokio, pero sus renegociaciones concluyeron hasta diciembre de 2011, según datos de la OMC, este tratado es de carácter plurilateral, conformado por 45 Miembros parte y un grupo que participa como observadores donde se encuentra Costa Rica, en él se abarcan temas sobre la adquisición de bienes o servicios por parte del sector público, en los que se promueve la transparencia mediante el establecimientos de normas básicas para los requisitos de contratación y la respectiva publicación de la contratación para que las empresas que deseen participar estén al tanto de la información.

En los gobiernos, el Estado y sus divisiones realizan o adquieren la mayor cantidad de los bienes o servicios de todo tipo, como es el caso de los servicios de construcción de

telecomunicaciones, infraestructura vial , aeropuertos y muchos otros, en los que se invierten miles de millones de dólares por el tamaño de sus proyectos, debido a ello, este acuerdo está enfocado en la visión de aumentar los beneficios económicos de esas actividades para el gobierno y sus ciudadanos, estableciendo un sistema de contratación pública mediante la apertura de las concesiones de esos proyectos a la competencia internacional, pues la presión política muchas veces puede usar sus criterios de selección pensando en sus propios beneficios.

Antidumping—Las prácticas de competencia desleal en el comercio internacional se ven reflejadas mediante la búsqueda de la ventaja sobrepasando los derechos de otro miembro, en el caso del dumping es un claro ejemplo de discriminación, ya que el precio de un producto importado cuando se coloca en el mercado extranjero, el precio del producto está por debajo del monto que se vende en el país exportador. Estas acciones se realizan con el fin de buscar posicionarse en el mercado internacional de manera desleal, según el Informe Anual 2020 de la OMC indica lo siguiente sobre esta práctica:

Los Miembros de la OMC pueden aplicar medidas antidumping con respecto a las importaciones de un producto cuando la empresa exportadora exporta ese producto a un precio inferior al que aplica normalmente en su propio mercado interno y las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Prácticas Antidumping ofrece a los Miembros de la OMC la posibilidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo Antidumping. (OMC, 2020i, p. 81)

En relación con lo mencionado anteriormente, estas acciones pueden representar un problema interno para los gobiernos, por ello, la OMC estableció el acuerdo antidumping que hace mención de una serie de principios fundamentales que se aplican al comercio entre los Miembros, una vez que los países con base en los artículos del GATT y el tratado mencionado se ven amenazados por estas prácticas presentan los casos ante la OMC para que sean estudiados por el OSD. Según la información brindada por el Informe 2020 del comercio internacional a continuación se muestran las estadísticas de los casos estudiados en el siglo XXI.

Gráfico 5: Investigaciones antidumping 2000-2018.

En la información anterior se muestra la cantidad de casos sobre investigaciones antidumping presentadas por los Estados a la OMC por motivo de la existencia de que algún miembro hay faltado a las normativas comerciales, en estos estudios, se realizaron investigaciones sobre el daño causado a la rama del comercio, en el caso del 2019 y 2018 el producto que más presentó casos de diferencias fue el acero y los países que más investigaciones iniciaron fueron los Estados Unidos con 21 y la India con 18 acorde con datos tomados de la OMC 2020.

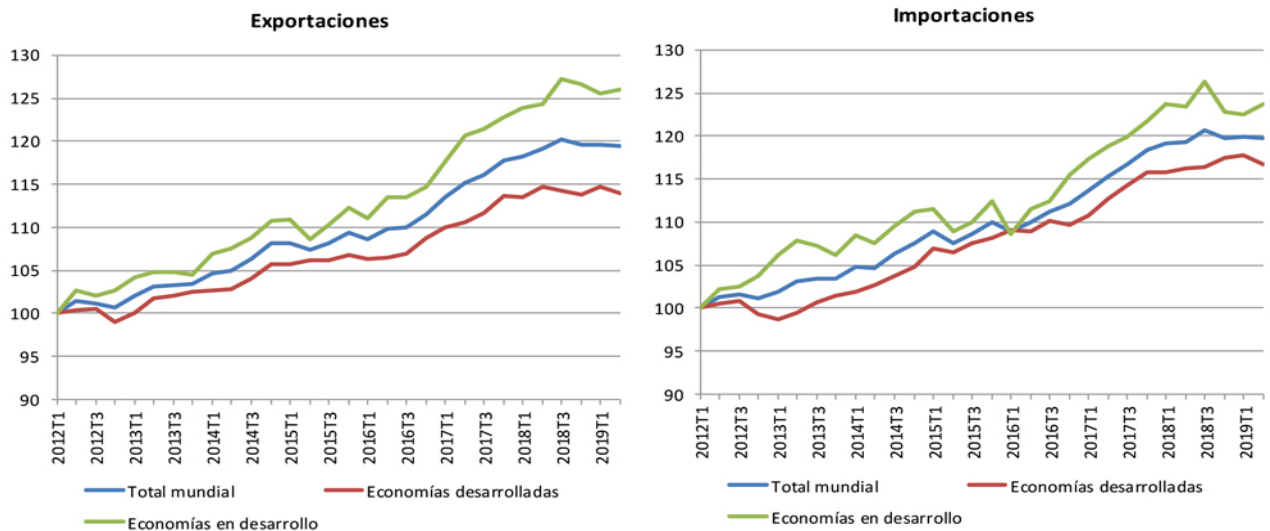
2.12.4. Previsibilidad

La previsibilidad es aquello que puede ser prever con anterioridad, en el panorama comercial este es un punto muy importante en el desarrollo del comercio, hoy en día se vive fenómenos de cambios constantes que pueden afectar o beneficiar la economía internacional, con base en la información que el foro comercial comparte con sus Miembros, estos datos es necesaria para que los Estados puedan ver cuando existe la promesa de que no se va a aumentar un obstáculo como la información de que si se va a subir, ambos avisos tiene la misma importancia, pues las empresas pueden percibir o prever los cambios que vienen en el futuro, como lo plantea la OMC en su artículo de *Cómo entender la OMC*:

Mediante la estabilidad y la previsibilidad se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo y los consumidores pueden aprovechar plenamente los beneficios de la competencia: la posibilidad de elegir precios más bajos. El sistema multilateral de comercio constituye un intento de los gobiernos de dar estabilidad y previsibilidad al entorno comercial. (Organización Mundial del Comercio, 2015, p. 12)

Los cambios que se generan con la previsibilidad comercial como indicó la OMC impacta de forma directa los comportamientos de las actividades comerciales, el principal objetivo es poder prever situaciones de crisis antes de que lleguen para emprender con planes de emergencia por parte de los Estados para que salgan delante de la mejor manera posible o también estos datos sirven como análisis para conocer el comportamiento del comercio internacional. Cuando los gobiernos abren sus fronteras comerciales con base en la situación que se proyecta, estos refuerzan los compromisos comerciales que pueden ser provechosos para los otros países que son parte de los beneficios del acuerdo. A continuación, se muestra un ejemplo de los movimientos de exportaciones e importaciones a partir de 2012 hasta 2019.

Gráfico 6: Exportaciones e importaciones mundiales de mercancías por nivel de desarrollo, 2012-2019



Fuente: OMC (2019x). Tomado de La OMC rebaja las previsiones comerciales ante las tensiones que desestabilizan la economía mundial.

En el gráfico anterior, se muestra el comportamiento de las exportaciones e importaciones de las mercancías divididas por grupos, las economías desarrolladas, seguido de los porcentajes mundiales y, por último, las economías en desarrollo, estas cifras se refieren a los volúmenes de los productos, clasificados en trimestres no ajustados estacionalmente, en referencia a los datos mundiales, se presenta un aumento progresivo pero no acelerado en las exportaciones de la mayoría de trimestres, los porcentajes desde el tercer trimestre del 2018 en adelante presentan una desaceleración en comparación con otros años; en el caso de los datos de las economías en desarrollo presentaron mayor aumento que las desarrolladas en lo que se refiere al 2018T3.

Este tipo de información que se brinda, les da una previsibilidad a los países del posible futuro del comercio internacional, pues estos datos se dan con anticipación para preparar a los gobiernos y empresas en las decisiones que se vayan a tomar en relación a la parte económica y social. Estos datos estuvieron muy presentes en el 2019 y 2020 producto de la crisis global que afectó duramente a las economías mundiales relacionados con el COVID-19, ejemplos como este deja en evidencia la importancia de las proyecciones comerciales, para evitar que los Estados mejoren su desarrollo comercial.

2.12.5. Promoción del desarrollo y reforma económica.

Como último principio de la Organización Mundial del Comercio se encuentra la promoción del desarrollo y reforma económica, sin restarle importancia, en este principio se involucran temas de desarrollo, se conoce que cada uno de los Miembros tienen diferentes características y niveles económicos, políticas y sociales, una vez que la comunidad internacional le presta mayor importancia a estas desigualdades, en el tema comercial la OMC brinda proyectos en busca de dar mayores oportunidades para el crecimiento de los PMA, entre los beneficios se encuentran alargo de plazos y mayor flexibilidad de las condiciones que establecían los acuerdos.

La OMC es una institución que contribuye con acciones o reformas en las normativas para fomentar el desarrollo de los países que poseen menos recursos, cabe mencionar que según registros de la Organización Mundial del Comercio, la cantidad de Miembros que corresponden a la clasificación de países menos adelantados y en vías de desarrollo representa más de tres cuartas parte, una cantidad considerable que no se habían pronunciado o no se les había dado la oportunidad de hacerlo durante las negociaciones, es por ello que principalmente en la Conferencia Ministerial de Doha se realizó un avance importante en el tema de desarrollo de los PMA como lo explica el siguiente párrafo.

La Conferencia Ministerial de Doha celebrada en noviembre de 2001 los Miembros renovaron su compromiso de ayudar a los países menos adelantados (PMA). Más concretamente, se comprometieron con “el objetivo” del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos originarios de los PMA. También prometieron considerar medidas adicionales para mejorar el acceso de los países menos adelantados a los mercados más ricos y convinieron en facilitar la adhesión de los países menos adelantados a la OMC. (OMC, 2021m).

El Programa de Doha para el Desarrollo fue una iniciativa en la que se buscaba ofrecer mayores beneficios a los países con economías menos avanzadas, instando a los gobiernos desarrollados a asumir la mayor parte de las obligaciones que se imponen a estos países. Además, se realizaron compromisos en el que se acordaron la apertura de los mercados internacionales a este grupo y se les brindaría asistencia técnica a los gobiernos menos adelantados. Asimismo, la OMC podido establecer o incentivar programas en pro del beneficio y asistencia de los PMA como

es el caso de la Ayuda para el Comercio, en la Declaración Ministerial de Nairobi se reconoció lo siguiente:

Parte I

16. Reconocemos la importancia de la iniciativa de Ayuda para el Comercio para ayudar a los países en desarrollo Miembros a crear capacidad de oferta e infraestructura relacionada con el comercio y daremos prioridad a las necesidades de los PMA. Tomamos nota de los resultados de los exámenes globales de la Ayuda para el Comercio que lleva a cabo la OMC, en particular del Quinto Examen Global, y reconocemos que esa iniciativa sigue siendo necesaria. (OMC, 2015a)

La Ayuda para el Comercio fue una iniciativa que nace la conferencia de Tokio, pero fue en la conferencia de Nairobi donde se dieron mayores avances, el objetivo principal es el de prestar asistencia a todos los gobiernos en desarrollo pero con mayor énfasis en los países menos adelantados para mejorar su capacidad comercial y además se incentiva a la empresa privada de América Latina y el Caribe, para que se integren al negocio global y a la liberación comercial, con el beneficio de tener acceso a los mercados internacionales, también se enfoca en coordinar y movilizar la experiencia multisectorial de los gobiernos e instituciones no gubernamentales y el área privada, al mismo tiempo que refuerza la coordinación y las coaliciones entre Estados.

Respecto a los objetivos que tiene el fondo, se encuentran: “mejorar la capacidad e infraestructura relacionado con el comercio; propiciar reformas comerciales y la integración económica; promover el desarrollo de negocios y del sector privado” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010). Además, posee distintos planes que pone a disposición de los países, en especial de los menos adelantados y en vías de desarrollo, que son adaptadas a la condición del Estado, estos son proyectos de fondos multidonantes que financian trabajos en el área de la política y reglas comerciales, facilitación del comercio y desarrollo del sector privado, infraestructura y ajustes de temas comerciales.

Como estos ejemplos de proyectos de desarrollo, existen muchos más que se han establecido a lo largo del tiempo, marcando importante cambios en la economía y desarrollo internacional, la promoción del avance comercial ha ido de la mano con proyectos en los que se ha

tratado de incentivar la ayuda o cooperación internacional ha significado un impulso para los países menos desarrolladas y para las economías en desarrollo, la Ayuda para el Comercio y la Conferencia Ministerial de Doha donde se establece el programa de desarrollo de Doha, son claros ejemplos de los compromisos de la OMC con el progreso.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

En el siguiente apartado, se va a poder definir la estructura de la investigación partiendo que el marco metodológico es aquella parte de la investigación donde se establecen parámetros base con los que se lleva a cabo el futuro análisis de los términos y fundamentos del tema que se va a desarrollar. Asimismo, mediante la información teórica y práctica, se podrán afinar las herramientas que se utilizaran para desarrollar el tema, describir y explicar la forma en la que se pudo hacer el análisis y una visión clara de lo que se desarrolló.

El Marco Metodológico está referido al momento que alude al conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados.

El Marco Metodológico es la instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una Teoría y su Método calculan las magnitudes de lo real. (Balestrini, 2006, pp. 125-126)

En relación con lo anterior, se puede indicar que por medio de los datos que se obtienen en la aplicación del marco metodológico, se consigue una visualización más detallada del trabajo de investigación, es decir, una materialización de lo que se indica en los objetivos planteados inicialmente. Además, se lleva a cabo una ampliación de muchas de las hipótesis que se mencionan en la tesina con la intención de poder exponer ante el lector una idea clara y concisa con las que se podrá más adelante las conclusiones y recomendaciones que se necesitan para cerrar dicha investigación.

3.1. Enfoque de la investigación

Existen dos enfoques de investigación que tradicionalmente se asientan las investigaciones el cuantitativo y el cualitativos, donde cada uno de ellos posee sus propios paradigmas en relación al conocimiento con la realidad, cada uno cuenta con sus diferentes características que hace que los investigadores dirijan el rumbo de sus proyectos basado en alguno

de ellas y algunas veces se presentan trabajos mixtos que mezclan los paradigmas que caracteriza a los distintos enfoques.

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2010), se definen los métodos cualitativos como los que se caracterizan por recolectar información basada en la observación de los comportamientos presentes básicamente en ambientes naturales y en las respuestas de los seres humanos antes diversas situaciones para así poder realizar un análisis subjetivo con base en los resultados obtenidos posteriormente, sin recurrir a las mediciones numéricas para fomentar sus investigaciones.

El presente trabajo de investigación, fundamentado en las características detalladas anteriormente, se basa en la utilización de recolección de datos para responder a las preguntas de investigación que existen debido a lo que pasa en el entorno. En este caso, en el Comercio Internacional, buscando respuestas a cuál es la importancia de la existencia de la Organización Mundial del Comercio en el siglo XXI y revelando nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.

En cuanto a lo que se refiere a las investigaciones cuantitativas, está por su parte posee características muy distintas a las cualitativas, Hernández et al. (2014) indican que ellas se caracterizan por partir de una idea que se va limitando y cuando se llega a ese punto, de ahí se derivan los objetivos y preguntas de investigación, luego las hipótesis y seguidamente las variables; se desarrolla un proceso de prueba (diseño), se miden las variables y se analizan las mediciones estadísticas, finalizando con las conclusiones con base en la hipótesis (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 4)

Basado en lo que el autor define como investigaciones cuantitativas, se demuestra que no cumplen con la metodología que se tomará para realizar el trabajo ya que en él se realizará una recopilación de datos históricos en busca de respuestas que aclaren los motivos de la creación de la OMC, detallando las funciones que le competen y cómo es que ha sido el desempeño de uno de sus principales órganos como es la OSD. Asimismo, se tomarán datos informativos sobre la relevancia de los principios fundamentales de la OMC para el mejoramiento del desarrollo comercio en el siglo XXI no con base en métricas o respondiendo hipótesis.

3.2. Diseño de la investigación

En los trabajos de investigación se pueden implementar distintos tipos de diseños para tener los resultados deseados con la indagación del tema, en el caso de la actual tesina, el método que se complementa con las características que posee este trabajo es el descriptivo, esto partiendo en que este diseño se caracteriza ser “ una forma de estudio para saber quién, dónde, cuándo, cómo y por qué del sujeto del estudio (...) la información obtenida en un estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización el consumidor, objetos, conceptos y cuentas.” (Naghi, 2005)

En relación con lo anterior, se puede indicar que este trabajo de investigación se basa en la búsqueda de respuestas para poder responder a las preguntas planteadas, toda la información que rodea al Organismo de Cooperación Internacional en materia de comercio, su constitución interna, las áreas que comprende y todo lo correspondiente a materia de liberación de mercado desde sus antecedentes hasta nuestros días, hasta los cambios presentes en el siglo XXI con la aplicación de los principios fundamentales de la OMC.

Es importante mencionar que una de las principales características del diseño descriptivo es el uso de la observación y el describir el comportamiento de un sujeto o tema específico sin influir sobre él, pero se debe saber que los resultados obtenidos en una investigación descriptiva no pueden ser utilizados como fuente para refutar hipótesis de forma definitiva, pero sí puede generar una ayuda o aporte que sean de ayuda para estudios que se den en el futuro.

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. “(...) pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas”. (Hernández et al., 2010, p. 80)

Partiendo de esto, se establece que el tema principal se desarrollará de forma descriptiva, analizando un organismo internacional la Organización Mundial del Comercio, describiendo y desarrollando cómo es que funciona y la importancia de su existencia para la comunidad internacional desde que empezó a regir, pero se limita meramente a la búsqueda de datos

informativos sin alterar en ninguna área a la institución y brindando información importante para las futuras generaciones que quieran abordar sobre este tema.

3.3. Fuentes de información

Según la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en su artículo sobre fuentes de información, indica que las fuentes de información “son un instrumento para el conocimiento, la búsqueda y el acceso de [sic] a la información” (Maranto & González, 2015). Para efectos de la tesina, se establece que las bases para la creación de los hechos y acontecimientos que nos brindan los procesos de información parten de fuentes primarias, se definirían como la información original de primera mano, que serían los resultados de la idea, investigaciones, trabajos intelectuales.

3.3.1. Fuentes Primarias

Estas poseen información directa, sin atravesar un proceso de análisis como lo indica Hernández Sampieri et al. (2006) de la siguiente manera:

Constituyen el objeto de la investigación bibliográfica o revisión de la literatura y proporcionan datos de primera mano, pues se trata de documentos que contienen los resultados de los estudios correspondientes. Ejemplos de estas son libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, documentales, videocintas en diferentes formatos, foros y páginas de internet. (Hérmendez et al. 2006, p.66)

Además, en este trabajo, se accederá a mayores fuentes de información y herramientas de apoyo para asegurar que la información recolectada sea diversa para así poder generar análisis de los datos obtenidos, realizar las conclusiones y la construcción de las conclusiones durante y al final del proyecto, dentro de las que se utilizarán las siguientes: libros, periódicos, entrevistas a profesionales expertos, informes de investigación de entes privados.

3.3.2. Fuentes Secundarias

Según Hernández Sampieri et al. (2006), las fuentes de información secundaria son “listas, compilaciones y resúmenes de referencias o fuentes primarias publicadas en un área de conocimiento en particular, las cuales comentan artículos, libros, tesis, disertaciones y otros documentos especializados” (Hérrnandez, Fernández, & Baptista, 2006, p. 66)

Estas hacen referencia a la información ya procesada, procedente de una fuente primaria, por lo que en este trabajo se tomarán como fuentes secundarias: artículos en sitios de Internet, tesis y documentales.

3.4. Variables o Categorías de Análisis de la Investigación

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
1. Definir la evolución de la Organización Mundial del Comercio como ente regulador del comercio internacional.	Historia que lleva a la creación de la OMC.	“Es el organismo internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países”. (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2021). Los cambios y avances que presentó el Sistema Económico Mundial pusieron en evidencia las deficiencias del GATT permitiendo la formación de la OMC.	Uno de los organismos más importantes a nivel comercial es la OMC, por ende, al conocer los motivos y circunstancias que llevaron a su creación, se podrá definir todo el proceso evolutivo que se ha dado en la Comunidad Económica Internacional.	Matriz documental.

2. Reconocer la estructura orgánica de la conformación de la OMC en el Sistema Internacional.	Conferencia Ministerial	Los principales órganos en los que se divide la OMC, poseen distintas funcionalidades que hacen que el organismo pueda cubrir las necesidades que se requieren.	La descripción de cómo está compuesta, sus funciones y responsabilidades que le compete a cada órgano, permitirá visualizar cómo es que se trabaja en el interior de la OMC.	Revisión bibliográfica.
	Consejo General			
	Órganos			
	Secretaría			
3. Determinar el proceso que se lleva a cabo en la solución de diferencias comerciales entre miembros de la OMC (2015-2020).	Accionar del Sistema de Solución de Diferencias ante problemáticas comerciales entre los miembros.	El SSD es el encargado de decidir los procesos a realizar en la solución de diferencias entre los miembros de la OMC. En él se tramitan casos donde se pone en riesgo la circulación de las corrientes comerciales.	El análisis de los mecanismos de solución de diferencias de la OMC, la efectividad de sus resoluciones en cuanto a su cumplimiento por parte de los Estados implicados, fuerza vinculante y legitimidad frente a la comunidad internacional.	Entrevista a profundidad.
	Caso del aguacate hass entre Costa Rica y México.			

<p>4. Explicar la relevancia de los principios fundamentales de la OMC en el desarrollo del comercio en el siglo XXI.</p>	<p>Relevancia del accionar de los principios fundamentales de la OMC en el comercio internacional.</p>	<p>Los principios fundamentales son el conjunto de: creencias y reglas que encierran criterios de justicia reiteradamente reelaborados por la doctrina y la jurisprudencia en la resolución de los casos concretos y las elaboraciones teóricas, hasta formar un cuerpo reducido de formulaciones precisas y diferente concreción conceptual, consagradas por el uso. (García, 1989, p.164).</p>	<p>Comprender el impacto que genera la aplicación de los principios fundamentales como base del accionar de la OMC en el Comercio Internacional.</p>	<p>Entrevista a profundidad.</p>
---	--	--	--	----------------------------------

3.5. Instrumentos de Investigación

Los instrumentos de investigación son todas aquellas herramientas que el autor o el investigador utilizan para conseguir recolectar la información que se necesita en el trabajo y además se da el desarrollo de cada uno de los objetivos del trabajo. Se debe tomar en cuenta que los instrumentos van ligados a los objetivos preliminares del trabajo de investigación, de esta forma se puede variar según se considere necesario. Según Hernández et al., lo define como “recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente.” (Hérrnandez, Férnandez, & Baptista, 2010, p. 200)

3.5.1. Instrumento #1. Matriz Documental

Objetivo1: Para este objetivo, se decidió realizar una línea del tiempo con el fin de poder visualizar los acontecimientos que se consideran más importantes que se han dado durante la consolidación de la Organización Mundial del Comercio, en ellos han acontecido situaciones que representan una parte importante en la historia del comercio internacional.



3.5.2. Instrumento #2. Revisión Bibliográfica

Objetivo 2: Se decidió implementar para este objetivo una revisión bibliográfica con el propósito de poder abarcar de qué forma está conformada la estructura orgánica de la OMC, a fin de poder conocer sus procesos de ingreso y sus tareas asignadas, con el fin de conocer más detalladamente el proceso interno de la Organización.

Tema	Instrumento Legal	Implementación de su aplicación
Secretaría	Acuerdo de Marrakech 1994	En el acuerdo se establecen las funciones que desempeñará cada uno de las subdivisiones, las obligaciones y las áreas que le compete a cada uno, esto con el fin de crear un orden para desempeñar sus tareas eficaz y eficientemente.
Órganos		
Consejo General		
Conferencia Ministerial		

3.5.3. Instrumento #3. Entrevista a profundidad

Objetivo 3. En el caso de este objetivo, se decidió utilizar la entrevista a profundidad de manera que se pueda explicar de forma más explícita de lo que representan los SSD en la OMC, además se busca tener una mayor claridad de algunas variables del caso elegido como ejemplo de estudio.

1. ¿Cuáles fueron los motivos por los que Costa Rica pausó las importaciones del aguacate hass sin informar con anterioridad a México? ¿Considera que fueron acciones proteccionistas?
2. ¿Cuáles serían las consecuencias para Costa Rica a nivel de reputación internacional si perdiera el caso contra México?
3. ¿Qué peso tienen las decisiones del Organismo de Solución de Diferencias cuando se dictan las resoluciones? ¿Debería la OMC ser un organismo de carácter supranacional?
4. ¿Cómo valoraría el desempeño de la OMC como arbitral en casos de diferencias entre los miembros?
5. ¿El proceso de Solución de Diferencias trata por igual a todos los miembros sin importar el poder económico que representa para la comunidad económica comercial o existen diferenciaciones de tratos para los países PMA?
6. ¿Cuáles son las fortalezas de la SSD y qué cambios se deberían de implementar?

3.5.4. Instrumento #4. Entrevista a profundidad

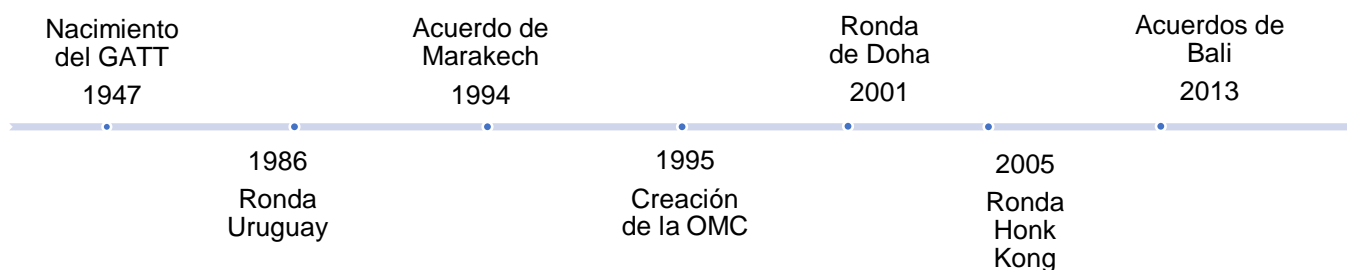
Objetivo 4. Para este objetivo, se decidió utilizar la herramienta de la entrevista a profundidad como instrumento de investigación de manera que se pueda tener un panorama más amplio de las modificaciones que ha generado en el comportamiento del comercio internacional la implementación de los principios fundamentales de la Organización Mundial del Comercio y analizar si se han obtenido los resultados deseados.

1. ¿Qué importancia tiene el tener un agente regulador del comercio para el desarrollo económico de los países?
2. ¿Cuáles son las principales áreas donde se requieren acciones de la OMC para evitar el estancamiento del comercio internacional?
3. ¿Cuáles serían las debilidades y fortalezas que tiene la toma de decisiones a través del consenso?
4. ¿Cuáles han sido los mayores aportes de la implementación del principio de no discriminación para los países Miembros de la OMC?
5. ¿Cuáles son los mayores avances que ha tenido el comercio internacional en la lucha por disminuir o eliminar las barreras que dificultan el acceso a un comercio más libre?

6. ¿Qué desempeño ha tenido la OMC en la búsqueda por el desarrollo económico y social de los países en el siglo XXI?

3.6. Proceso para la Recolección y Análisis de Datos

Objetivo 1. Muchos acontecimientos han pasado en el comercio económico internacional, debido a las transiciones que suele pasar, dentro de las cuales son en las conferencias donde se toman decisiones importantes por parte de los países miembros para afrontarlos, es por ello que se hace uso de la herramienta de la matriz documental, presentada en una línea del tiempo para así poder apreciar los principales momentos que marcaron el comercio internacional.



Objetivo 2. Con este objetivo sobre la parte de estructura orgánica con sus divisiones se decide optar por el método de revisión bibliográfica con el fin de poder definir lo que representan las subdivisiones en la Organización Mundial del Comercio, pero además de la reglamentación interna que involucra a todos sus Miembros.

Autor	Subdivisiones de la OMC
Real Academia Española	Según la Real Academia, se define al organigrama como “estructura de una empresa o una institución, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la función de cada una de ellas, así como de las

	personas que trabajan en las mismas”. (RAE, 2021)
Organización Mundial del Comercio	La OMC adolecerá probablemente de lentitudes y dificultades en la adopción de políticas y en la gestión: una organización con más de 120 países Miembros no puede estar dirigida por un ‘comité plenario’. Simplemente, la gestión en masa no se presta a la eficacia operativa ni a un debate serio de las políticas (Organización Mundial del Comercio, 2015n)

Objetivo 3. En este objetivo se decide hacer uso de la herramienta entrevista a profundidad, donde se consultará a un profesional experto en la materia con el propósito de explicar la relevancia de los Organismos de Solución de Diferencias en lo que se refiere a las diferencias entre miembros; se profundiza en el caso ejemplo que se planteó en el escrito.

1. ¿Cuáles fueron los motivos por los que Costa Rica pausó las importaciones del aguacate hass sin informar con anterioridad a México? ¿Considera que fueron acciones proteccionistas?
2. ¿Cuáles serían las consecuencias para Costa Rica a nivel de reputación internacional si perdiera el caso contra México?
3. ¿Qué peso tienen las decisiones del Organismo de Solución de Diferencias cuando se dictan las resoluciones? ¿Debería la OMC ser un organismo de carácter supranacional?
4. ¿Cómo valoraría el desempeño de la OMC como arbitral en casos de diferencias entre los miembros?
5. ¿El proceso de Solución de Diferencias trata por igual a todos los miembros sin importar el poder económico que representa para la comunidad económica comercial o existen diferenciaciones de tratos para los países PMA?
6. ¿Cuáles son las fortalezas de la SSD y qué cambios se deberían de implementar?

Objetivo 4. Para este objetivo, se decidió utilizar la herramienta de la entrevista a profundidad como instrumento de investigación de manera que se pueda tener un panorama más amplio de las modificaciones que ha generado en el comportamiento del comercio internacional la implementación de los principios fundamentales de la Organización Mundial del Comercio y analizar si se han obtenido los resultados deseados.

1. ¿Qué importancia tiene el tener un agente regulador del comercio para el desarrollo económico de los países?
2. ¿Cuáles son las principales áreas donde se requieren acciones de la OMC para evitar el estancamiento del comercio internacional?
3. ¿Cuáles serían las debilidades y fortalezas que tiene la toma de decisiones a través del consenso?
4. ¿Cuáles han sido los mayores aportes de la implementación del principio de no discriminación para los países Miembros de la OMC?
5. ¿Cuáles son los mayores avances que ha tenido el comercio internacional en la lucha por disminuir o eliminar las barreras que dificultan el acceso a un comercio más libre?
6. ¿Qué desempeño ha tenido la OMC en la búsqueda por el desarrollo económico y social de los países en el siglo XXI?

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

A través del presente apartado, se realizará un análisis e interpretación de la información conseguida durante todo el proyecto, enfocándose en el material expuesto durante todo el capítulo III “Marco Metodológico” y con el fin de poder tener una percepción más clara del tema, se realizará un análisis con la información obtenida de los instrumentos de análisis como es el caso de la entrevista a profundidad elaborada a profesionales en el área, revisión bibliográfica y la línea del tiempo, con el propósito de organizarla de forma que el lector pueda tener una mayor comprensión y entendimiento del tema principal, de igual forma, evidenciar los argumentos expuestos en la tesina.

4.1. Evolución de la Organización Mundial del Comercio como ente regulador del comercio internacional.

A lo largo del documento, se han tocado diversos temas que involucran el inicio del establecimiento de las bases que hoy sostiene la OMC, en el proceso que se ha vivido desde su creación las negociaciones han sido complejas, en la búsqueda por mejorar el escenario y tratar de optimizar las prácticas comerciales en el mercado internacional, se han realizado múltiples reuniones entre los Miembros, debido a la gran importancia que poseen esas Conferencias Ministeriales, se considera indispensable el análisis del proceso de formación de la normativa de la cual dispone la organización en la actualidad.

La celebración de Conferencias Ministeriales según los análisis obtenidos en el proceso del estudio estima que las rondas tuvieron grandes repercusiones, autores como el Miguel Diaz y Andrea Caviedes, las define como “las declaraciones de las Conferencias Ministeriales consisten en una presentación pública de compromisos conseguidos sobre una amplísima relación de trabajos previos mayoritariamente de contenido técnico” (Caviedes & Díaz , 2006), por lo que esa información que se discuten o se analiza a lo interno de la Institución es compartida a los Miembros en la creación de estos congresos. Estos temas también pueden venir de las iniciativas que no se pudieron tratar en otras rondas, por diversas razones.

Dicho lo anterior, se puede mencionar que el análisis de cada uno de los países por aparte se ve refleja en las votaciones sobre los acuerdos, por lo que llegar a lograr su aprobación y

ratificación es aún hoy en día un proceso que tomaba mucho tiempo, pero si se analiza el factor por el que las rondas en su gran mayoría se extendieron del tiempo estimado fue porque los temas a tratar, sobre todo en un principio eran muy delicados, como sucedió en el caso de la Ronda Uruguay, se hizo un análisis profundo de la normativa que ya se tenía, en referencia al GATT para crear una que respondiera a la demanda comercial que se vivía en ese momento.

En relación con los puntos y reglamentaciones que se lograron aprobar, han significado cambios significativos en el comercio, pero también como es usual en las negociaciones, y mayormente cuando se involucran a un alto porcentaje de participantes, esto provocó que las decisiones que se tomaran fueran con el enfoque de los temas considerados más relevantes, asuntos como el desequilibrio social y económico que hay entre los Estados partes por ejemplo, fueron casos que no se abordaron como correspondía, también fueron considerados los resultados como poco visionarios, pero en el caso de la Ronda de Uruguay la autora Catalina Crane menciona los aportes más significativos de la conferencia.

La Ronda de Uruguay es el acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio concerniente también a la falsificación de mercancías, pues se trata de un primer esfuerzo por concertar una reglamentación internacional de esos derechos que han sido objeto de tortuosas negociaciones incluso bilaterales. El acuerdo tiene tres aspectos centrales: el establecimiento de una protección amplia y uniforme para cada una de las categorías principales de derechos sobre la propiedad intelectual; los procedimientos que se deben asentar en las distintas legislaciones nacionales para el ejercicio efectivo de tales derechos, y los mecanismos de solución de las controversias. (Crane, 1994, pág. 534)

Al igual que los avances que la autora describe que se dieron en esta ronda, otras decisiones de la Conferencias Ministeriales de Doha abordaron temas donde se hablaba de nuevos puntos relacionados con el comercio electrónico. En esta ocasión, se debatieron los factores que afectaban a los países en desarrollo, por ello, iniciativas de cooperación técnica, transferencia tecnológica, y discusiones sobre los beneficios que se le podían brindar en su condición, con el objetivo que ellas tuvieran la oportunidad al igual que las economías desarrolladas, de contar con

las armas necesarias para convertirse en territorios más competitivos y con ellos dale un impulso al comercio internacional mediante el desarrollo del país o territorio.

Se puede observar que al igual que estas conferencias, las rondas que se abordaron a lo largo del trabajo como la de Hong Kong, Bali y el Acuerdo Alianza para la facilitación del Comercio aportaron las bases por las que la OMC se rige en la actualidad, a pesar de la dificultad de la toma de decisiones en las sesiones entre los Miembros, las Conferencias la igual que los fracasos que han experimentado en reuniones ministeriales donde el desgaste es mucho y el beneficio es poco, se puede decir que al analizar la situación que conlleva las tareas del comercio, que los beneficios obtenidos son el reflejo de mercado internacional, a pesar de las luchas comerciales que se vivan entre las potencias geopolíticas.

4.2. Estructura orgánica de la conformación de la OMC en el Sistema Internacional.

En este punto, se le dará mayor énfasis a los órganos que constituyen la Organización Mundial del Comercio, ellos se encuentran establecidos en el Acuerdo de la OMC, en donde se indica y se establecen sus principales funciones, así como las tareas que debe desempeñar, además también se analiza la forma en que ingresa sus miembros que son la parte fundamental de toda la organización, pues son los gobiernos los principales actores internacionales, al igual que la forma en que los órganos toman sus decisiones que en gran mayoría lo hacen por medio de la unanimidad, un factor que puede llegar a ser difícil de conseguir.

En el caso de la Conferencia Ministerial, se ha mencionado la importancia de este órgano, en el análisis que se puede realizar sobre este órgano, se indica que está constituida por los Miembros de cada uno de los países parte, como dato llamativo es que la estructura de la organización solo tiene a su división de mayor jerarquía reunida una vez cada dos años, mientras no se encuentra en función el siguiente al mando es el Consejo General, pero también se encuentra constituido por los Estados Miembros, los cuales tienen 3 maneras para reunirse, la primera como Consejo General, segundo como Órgano de Solución de Diferencias y, por último, como Órgano de examen de las Políticas Comerciales.

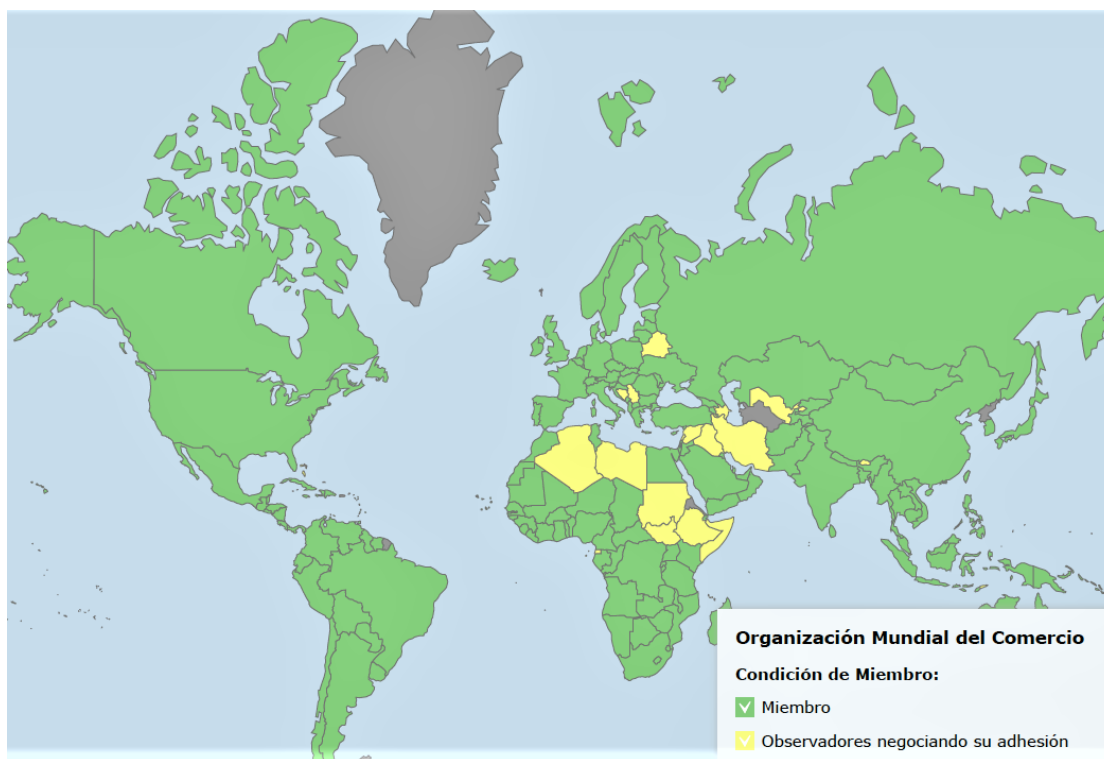
Debido a lo detallado anteriormente, se analiza la composición compleja de la Organización, que a diferencia de otras organizaciones internacionales, sus máximas jerarquías están compuestas por 164 miembros, donde las decisiones en su gran mayoría deben de decidirse de manera unánime, únicamente ciertas disposiciones establecidas en los Acuerdo de Marrakech pueden ser elegidos por dos tercios o tres cuartos de la cantidad toda de los Miembros, lo que lo hace único en su área. Seguidamente, se muestra la regulación en cuanto a la normativa de la aceptación de las decisiones.

Si se llega a un consenso, la Conferencia Ministerial someterá de inmediato a la aceptación de los miembros la enmienda propuesta. De no llegarse a un consenso en una reunión celebrada por la Conferencia Ministerial dentro del período establecido, la Conferencia Ministerial decidirá por mayoría de dos tercios de los Miembros si someterá o no a la aceptación de los Miembros la enmienda propuesta. A reserva de lo dispuesto en los párrafos 2, 5 y 6, serán aplicables a la enmienda propuesta las disposiciones del párrafo 3, a menos que la Conferencia Ministerial decida por mayoría de tres cuartos de los Miembros que se aplicarán las disposiciones del párrafo 4. (La OMC, 1994, pág. 17)

Según lo anterior, se indican los artículos donde no se permite aprobar por otro método que no sea el de aceptación por todos los miembros, que se podría definir como un arma en contra en el caso de que por el beneficio propio sin pensar el bien común, el Estado podría bloquear las decisiones de todos los demás, en relación con el análisis de lo que se constituye para establecer la estructura orgánica de la OMC, así como sus decisiones e estructura interna, se establece una participación importante de los países parte, involucrados en la mayoría de las disposiciones que ingresan, se elimina o se modifican en los artículos y normativa que gobierna la Organización Mundial del comercio.

En cuanto al estudio de los participantes que conforma la Organización, se detalla que sus 164 Miembros formar aproximadamente el 98% del territorio comercial del mundo, llegando a ponerla en una posición significativa, en la adhesión de los Estados o territorios aduaneros independientes que deseen ser añadidos a la OMC, respetando los acuerdos vinculantes que se establecen, como se detalló anteriormente, el proceso puede ser lento mientras se realizan las etapas de la adhesión, a continuación se muestra un mapa con los participantes de la Institución.

Ilustración 1. Mapa de Miembros y Observadores 2016



Fuente: OMC (2021). Miembros y Observadores.

En el mapa se muestran lo anterior dicho, los Miembros permanente de la OMC representan un 98% de del territorio comercial, donde los coloreados de verde son los 164 Miembros, en amarillo se resaltan países que se encuentran en el proceso de adhesión como en el caso de Irak, Argelia, Bahamas, entre otros. En el caso de los territorios en gris, son los no Miembros como en el caso de Turkmenistán, Eritrea, Corea del Norte, etc.

4.3. Proceso que se lleva a cabo en la solución de diferencias comerciales entre Miembros de la OMC (2015-2020).

En este apartado se implementó el análisis del Organismo de Solución de Diferencia como representante principal del proceso de solución de desacuerdos entre Miembros de la Organización, en el detalle y desempeño de su labor, así como la problemática que atraviesa en relación con el bloqueo de una de sus subdivisiones, lo cual representa una problemática seria en caso de no resolverse pronto, además en cuanto a desacuerdos, con el fin de poder ver el proceso que se realiza en cuando se presenta una querrela ante el OSD.

En el caso práctico, se abordarán temas importantes sobre el panorama entre Costa Rica y México en el caso del Aguacate, que se dio en el 2015 y que aún se encuentra en estudio, por lo que al ser una diferencia que involucre a el territorio nacional aportará gran conocimiento no brindado al público por el momento, pues Costa Rica y México por factores de la crisis sanitaria del 2019-2020 se han retrasado las etapas del proceso. Asimismo, como instrumento de análisis se realizó una entrevista a un profesional conocedor en la materia, con el fin de poder ampliar más el conocimiento sobre la información descrita durante todo el escrito.

Primeramente, se consultó sobre los motivos por los que Costa Rica pausó las importaciones del aguacate has sin informar a México, esto partiendo que podría tomarse como medidas proteccionistas, por lo que se obtuvo que hay diversas razones por las que se puede entender los motivos que los motivaron a parar las importaciones, una parte ha sido expuesta que fue la alegación que el producto en disputa contenía una enfermedad llamada *Sunblush*, algo que atentaba contra la patrimonio fitosanitario costarricense y se debía de impedir que se expandiera .

Asimismo, según los datos recopilados se tomó el camino cortó, saltándose un paso importante que era el de notificar a México sobre la situación, esto se hizo mediante una institución que no era la interlocutora oficial del gobierno ante la OMC, causando errores de forma que se cometieron a la hora de presentar el reclamo para suspender la importación del producto, además de no haber tenido una prueba científica que respaldara el argumento.

Además, se denota que podría tomar como un acto proteccionista, partiendo de que en Costa Rica se consumía grandes cantidades de aguacate hass mexicano, según el entrevistado como opinión personal, consideraba que la calidad del producto era buena y a un precio de costo accesible y se involucraban empresas importadoras que se vieron perjudicadas con la decisión. Es difícil poder argumentar si fue una práctica proteccionista por parte del gobierno costarricense ya que no existe un mercado nacional que pueda abastecer la demanda del mercado.

En cuanto a las consecuencias que se tendrían en el caso de que Costa Rica perdiera el caso, se piensa que primeramente es difícil decir que el litio tenga una resolución pronta, pero dentro de las repercusiones que se pueden tener es la afectación de la relación comercial con México, que este país aparte de ser uno de los tres socios regionales de América Latina es miembro de la OCDE y de la Alianza del Pacífico, donde Costa Rica aspira a vincularse.

Por lo que se ha planteado sobre el SSD, se considera que Costa Rica también podría ganar el caso. Según la experiencia en debates de solución de diferencias las reglas de la OMC son diversas, que se pueden prestar para justificar todo tipo de medida proteccionista, fitosanitaria o cualquier otra índole comercial del país, por lo que se considera que será una disputa sobre los planteamiento y razones que se presenten, en el caso costarricense, la reputación a nivel internacional si se diera un fallo en contra, sería una mancha en la trayectoria impecable que ha tenido en el comercio internacional.

En referencia al desempeño del funcionamiento de Órgano de Solución de Diferencias, establece como un órgano de arbitraje a nivel de apelaciones de casos donde se solicita cuando no hay satisfacción de las partes por lo que se opta por recurrir a un panel arbitral, donde la OMC posee un papel arbitral, cuando se le permitía libremente realizar su labor, también se plantea las fortalezas del OSD y los cambios necesarios que se debían de implementar. En la entrevista realizada al Licenciado y Exembajador Álvaro Cedeño (2021) estableció lo siguiente en relación a la funcionalidad del Sistema de Solución de Diferencias:

El Sistema de Solución de Diferencias funcionaba bien hasta que se empezaba a dificultar la designación de los de los jueces del Órgano de Solución de Diferencias que son 7 y que tienen una distribución gráfica, ahí sí juega mucho el poder geopolítico de algunos actores que les gusta tener cierto poder sobre ese órgano, entonces a la hora de someter candidatos y de gestionar los consensos para que esos candidatos se voten y sean aprobados, eso se presta para que el órgano cambie de integración y que esa integración pueda tener cierto sesgo a favor o en contra de diferentes prácticas, países, políticas, incluso ideologías (Cedeño, 2021)

Respecto a lo indicado por Cedeño, el OSD se encuentra obstruido por las mismas reglas de la normativa que permiten que se den el bloqueo, situación que podría mejorar si se encontrara una solución pronto. También se podría mejorar el tema de la velocidad para dirimir conflictos, el volumen de casos hace medio siglo no es el mismo que el que se vive hoy; el nombramiento de jueces permanentes que en vez de tener que estarlos llamando cuando había un caso, fueran permanentes o también aumentar el número en vez de tener 7 hubieran 15 y se necesitaran tres para

componer un panel arbitral entonces hay suficientes jueces para aumentar la capacidad de resolución y dirimir los conflictos comerciales.

4.4. Relevancia de los principios fundamentales de la OMC en el desarrollo del comercio en el siglo XXI.

En este último punto se hace un análisis de la situación del desarrollo comercial, la implicación que ha tenido la OMC como ente regulador para el desarrollo económico a través del mejoramiento de la calidad de vida de las personas, por lo que el Director General Adjunto Xiangchen Zhang menciona que el comercio “desempeñaba un papel fundamental a la hora de generar oportunidades económicas, contribuir a la creación de empleo y fortalecer las instituciones, y que todos esos elementos eran imprescindibles para lograr una paz y una estabilidad duraderas”. (Zhang, 2021), con el mantener los principios de la Organización, en los temas de desarrollo comercial, apertura de mercados, la presencia de la OMC en la historia del comercio internacional.

Como análisis de estudio, la OMC ha tenido un impacto histórico en la evolución de la civilización humana, desde sus primeros años fue invaluable a la hora de determinar reglas que ayudaran a gobernar el comercio internacional y a nivelar el terreno, sobre todo entre los países más económicamente desarrollados y los más vulnerables; sin embargo, en el 2015, hubo un punto de inflexión en la OMC y fue el desacuerdo de los ministros de continuar negociando la Ronda de Doha, entonces después de 14 años de intentos esa negociación se suspendió y por primera vez la organización se quedó sin puntos que negociar.

En cuanto al desarrollo comercial, donde se necesiten acciones a realizar para no entorpecer el avance del comercio, donde se indica que un área donde podía dejar de funcionar es la parte jurisdiccional de la Organización, esto ante los conflictos comerciales internacionales que eran considerados bastantes eficaces, aunque no todo aquel que acude a la organización estaba acuerdo con el resultado, pero sí había un respeto hacia ella. Sin embargo, en la actualidad no se está pudiendo alcanzar resultados debido al bloqueo que existe desde hace años en el Órgano de Apelación, entonces eso es de lo que de lo que más se ha perdido con este impasse.

Se estima que una parte importante del comercio está regido por una porción bastante mayoritaria del comercio global no ocurre según las reglas de la OMC, sino que además se le da

mayor énfasis a los acuerdos bilaterales, plurilaterales, regionales, donde las negociaciones son menos tediosas y complicadas, en comparación con la OMC, aunque los beneficios son exclusivos para el grupo de participantes que se involucran en las negociaciones, no como en los multilaterales donde el beneficio de uno es el favor aplicados a todos por igual, basándose en el principio de no discriminación.

En relación con el análisis del sistema de votación por consenso, como se ha mencionado, el sistema es un arma de doble filo, en donde se pueden ver perjudicados el desempeño de las tareas de los organismos de la OMC, debida al bloqueo que pueden experimentar como en el caso del órgano de apelación que se encuentra a la espera de una pronta resolución, la cual no tiene un panorama claro de cuando se podría reestablecer los nombramientos de los jueces o en dado caso, el implementar un plan b, para no dejar que los Estados Unidos continúen desacreditando la labor y el trabajo de los funcionarios.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

El proceso de la construcción de la OMC ha ido más allá que el establecimiento de reglas, esto ha sido un arduo proceso donde los países se han comprometido para buscar las decisiones que se consideran adecuadas para acceder a brindarles a las poblaciones una mejor calidad de vida, ofertas de trabajo, mejores garantías para que se puedan desenvolver en un ambiente adecuado, mediante el crecimiento, desarrollo y avance comercial con el que sueñan cada uno de los Gobiernos, pero se concluye que las Conferencias Ministeriales han aportado avances para el desarrollo del objetivo pero la dificultad para aprobarlas ha provocado que los periodos se alarguen más de lo debido, incluso terminar las negociaciones sin los mínimos resultados esperados.

Por su parte, la transición que se generó del GATT a la OMC se considera que fue un impulso a la modernización, el comercio internacional estaba creciendo a velocidades que el Acuerdo de Aranceles no podía seguir, dejando sin supervisión las nuevas áreas surgidas en el comercio como los servicios y la protección a la propiedad intelectual, pero además se estableció un Acuerdo que determina las regulaciones y normas de la Institución, como todos aquellos acuerdos anexados a la OMC, que han surgido de la realización de rondas de negocios y han aportado reformas necesarias para el mejoramiento del sistema.

En cuanto a su sistema orgánico, donde se estudió los principales órganos, los procesos para que los países ingresen, su sistema reglamentario y la adopción de las decisiones, se concluye que desde que se instauró el procedimiento que permitió el aumento en el número de los Estados que desean ser parte; la cantidad ha ido aumentando, contando con un gran número de miembros y grupos invitados que no son parte permanente de las decisiones, pero están presentes en las reuniones a las cuales son admitidos, esto hace que el sistema de toma de decisiones que posee la OMC sea a la vez una debilidad, aunque se desea contar con la aprobación de todos los Miembros para la mayoría de las fallos, el tener un gran número de participantes hace que se dificulte la aprobación de los tratados.

También se concluye que las acciones del Sistema de Solución de Diferencias han tenido un gran desempeño a lo largo de los años, la labor que hace cada una de sus subdivisiones ha

permitido que la credibilidad por parte de los Estados Miembros se le otorgue nuevamente a la Organización. Ha habido momentos donde se ha visto cuestionada la capacidad y función frente a los países con influencia geopolítica, dado que las potencias mundiales ponen presión para que los jueces o decisiones los favorezca en la mayor medida posible; un ejemplo ha sido el bloqueo del Órgano de Apelación.

La interrupción del ejercicio de solución de conflictos, se ha visto reflejado en el bloque de los nombramientos de los jueces de la OSD, dejando un órgano a la deriva si no se toman decisiones pronto. Una de las divisiones estrella de la OMC se ha visto perjudicado por el sistema de votación que avala la toma de decisiones por consenso y ha provocado que no se pueda nombrar ningún otro postulante para continuar investigando los casos donde se comentan quebrantamientos a los artículos de los acuerdos, dejando a la deriva el futuro de la Organización si no se consigue resolver la situación.

Se ha mencionado que a los Miembros con capitales altos, son los que mayores cargas monetarias se les confiere, esto con el objetivo de ayudar a nivelar el desbalance entre Estados, y esto ayude a que se dé un crecimiento mayor de las medianas y pequeñas economías. Aunque la brecha económica entre los Estados es cada vez es mayor, los programas de desarrollo en pro de las PMA han resultado tener menores porcentajes de avance de lo esperado.

Se concluye que la OMC es un organismo que, a pesar de sus negativas y áreas débiles, es un representante del avance comercial, la globalización hace que las economías estén interconectadas, lo cual provoca que las deficiencias de un país repercute en otro, por ello los programas y acciones que impulsan la visión de sus principios y se ha visto reflejada en los estadísticas del siglo XXI, dejando en evidencia que aunque aún falta mucho por mejorar y la existencia de un ente regulador es una necesidad.

En respuesta la pregunta de investigación, se concluye que el papel de la OMC cumple un papel muy importante en el comercio internacional, esto debido a que es un marco jurídico donde se llevan a cabo solución de diferencias por medio de la vía legal y no a través de enfrentamientos bélicos. Además, tener un organismo que vigile la acotación de los tratados, que haya una competencia leal, sin la búsqueda de sobrepasar los derechos de otros miembros y una de las más significativas es que las acciones que se tomen sean basadas bajo el principio de no discriminación

que ha ayudado a que las políticas vayan acordes con la situación de cada país, dándoles la misma oportunidad de competir en el mercado comercial.

5.2. Recomendaciones

Con base en la información planteada durante toda la investigación, se recomienda mejorar los programas para el desarrollo los gobiernos menos desarrollados y en vías de desarrollo, con el fin de disminuir las brechas sociales y económicas que afectan al desempeño de los países, con el fin de poder brindarles el conocimiento y los medios necesarios para que puedan presentar cambios significativos en el desarrollo.

En lo que respecta a las celebraciones de las reuniones Ministeriales se considera necesario el tratar temas de Cooperación Internacional, que las economías desarrolladas den mayor énfasis a la asistencia de la creación de proyectos en pro de ayuda a las menos desarrolladas y en vías de desarrollo, las oportunidades comerciales deben ser más que una discusión en el foro de la OMC, sino que al contrario, ver en acción lo que fue acordado por los Miembros, y no dejar que estos temas pasen a ser segundo plano.

Asimismo, en referencia al sistema que utiliza en su gran mayoría la OMC para aprobar o declinar sus decisiones es como se informó el consenso, pero este sistema implementado también en el antigua GATT requiere de un estudio profundo para poder plantear la forma en que este pueda ser una arma en contra del mejoramiento del rendimiento, debido a que la Organización está compuesta por un alto grupo de Miembros, que muchas veces el llegar al acuerdo cuando existen intereses personales de por medio pueden provocar un estancamiento en el progreso de los proyecto que se deben de aprobar.

Debido a la problemática del sistema de consenso de la OMC, la situación del bloqueo del nombramiento de los jueces del Órgano de Solución de Diferencias es un punto urgente al que se le debe de encontrar una pronta solución, en la actualidad, no se cuenta con el mínimo de jueces para que el Órgano de Apelación funcione y esto afectaría enormemente la credibilidad de la Institución, por lo que se recomienda entablar las reuniones necesarias y planes alternativo para que el sistema jurídico de la OMC continúe bloqueado; pone en juicio su capacidad para lograr que los países accedan a los requerimientos necesarios.

REFERENCIAS

- Arredondo, R., & Godio, L. (2019). La crisis del órgano de apelación de la OMC. 163-179.
- Aguilar García, R. (1 de junio de 2021). *Revistas Jurídicas*. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/rt/printerFriendly/4118/5321>
- Balaguer, S., Domènech, G., Gaso, M., & Montilla, S. (2002). Quaderns del CAC . Barcelona: FORUM BARCELONA.
- Balestrini, M. (2006). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Caracas: BL Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2010). Fondo para ayuda al comercio. 1-4.
- Cabrera, O. (28 de Junio de 2018). Análisis de la cláusula de Nación. *Revista de Derecho Fiscal* n.º 13, 7-22. Obtenido de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD¶m6=1&nDictamen=10769&strTipM=T
- Caviedes, Á., & Díaz , M. (2006). *La OMC y sus conferencias ministeriales*. Alcalá: Editorial Universidad de Alcalá.
- Cedeño, Á. (14 de abril de 2021). La Importancia de las OMC. (M. Solano, Entrevistador)
- Compés, R., & Martínez, V. (4 de julio de 2021). *La Solución de Diferencias de la OMC y la política agraria de la UE*. Obtenido de <http://www.ces.gva.es/sites/default/files/2018-03/art1-rev14.pdf>
- Contreras, P. (26 de junio de 2021). *Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo*. Obtenido de Republica Dominicana: <https://mepyd.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/textos-de-discusion/td-5-de-doha-a-hong-kong.pdf>
- Crane, C. (1994). *Conyuntura económica*. Bogotá: Fedesarrollo Bogotá.
- Delpiano, C. (2011). El Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, 213-239.

- Encinas, A., Encinas, C., & Rodríguez, B. (2007). Apertura comercial y desarrollo económico. *Nova Scientia*, 67.
- Espinoza Flores, A. (2014). Programa de Doha para el Desarrollo. *Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas*, 166.
- Fernández, R., López, E., & Manero, A. (2009). *La evolución histórica y estructura de la OMC*. Madrid: Derecho internacional económico y de las inversiones internacionales.
- García, M. (1989). Principios Generales y principios constitucionales. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 134.
- Girón, A. (12 de febrero de 2021). *Problemas del desarrollo*. *Revista Latinoamericana de Economía*. Obtenido de <https://probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/62768/55168>
- Gómez, M., Sanahuja, J. A., Sobrino, J. M., Lasagna, M., & Rey, F. (2001). En *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio* (pág. 45). CIDEAL.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación, sexta edición*. México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación, cuarta edición*. México: Mc Graw-Hill Interamericana S.A.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación, quinta edición*. México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- La OMC. (6 de JUNIO de 1994). Acuerdo de Marrakech., (pág. 20). Ginebra. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/04-wto.pdf
- Latorre, E. (1996). *Teoría General de Sistemas*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- López, K. A. (2017). *La OMC como régimen internacional de cooperación en materia de “Ayuda al comercio” en los países menos adelantados*. Heredia.

- Maranto, M., & González, M. (2015). *Fuentes de Información*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2014). *Política de Cooperación Internacional Costa Rica 2014-2022*. San José, Costa Rica.
- Naghi, M. (2005). *Metodología de la Investigación, segunda edición*. México, D.F.: LIMUSA, S.A.
- OCDE. (27 de junio de 2021). *La ayuda para el comercio en síntesis 2015: reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible*. Obtenido de https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/ayuda_sintesis-2015-8-es.pdf?expires=1624854973&id=id&accname=guest&checksum=1B209620218A5C7BE563957A45575DD1
- ODEPA. (1 de julio de 2021). *Ministerio de Agricultura, Gobierno de Chile*. Obtenido de https://www.odepa.gob.cl/odepaweb/publicaciones/organizacion_mundial_del_comercio.pdf
- Olivella, A. (2006). *¿Ha sido útil la OMC?* Bogotá: Universidad de los Andes.
- OMC. (19 de Diciembre de 2015a). *Declaración Ministerial de Nairobi*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc10_s/mindecision_s.htm
- OMC. (2019b). *Solución de diferencias en la OMC: Resúmenes de una página por caso 1995-2018*. Ginebra: Publicaciones de la OMC.
- OMC. (1 de octubre de 2019c). *La OMC rebaja las previsiones comerciales ante las tensiones que desestabilizan la economía mundial*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/news_s/pres19_s/pr840_s.htm
- OMC. (2020d). *Informe anual 2020*. Ginebra: Organización Mundial del Comercio.
- OMC. (27 de junio de 2021). *5-7 DE DICIEMBRE DE 2013 NOVENA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/news_s/news13_s/mc9sum_07dec13_s.htm

- OMC. (3 de julio de 2021f). *Actividad en la esfera de la solución de diferencias*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/disputats_s.htm
- OMC. (5 de junio de 2021g). *World Trade Organisation*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm
- OMC. (6 de julio de 2021h). *Acuerdo sobre Contratación Pública*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/gp_gpa_s.htm
- OMC. (30 de Junio de 2021i). *Situación actual de las adhesiones a la OMC*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/acc_s/acc_status_s.htm
- OMC. (3 de julio de 2021j). *Formación sobre el Sistema de solución de diferencias : capítulo 6*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/disp_settlement_cbt_s/c6s1p1_s.htm
- OMC. (6 de julio de 2021k). *Miembros y Observadores*. Obtenido de Organización Mundial del Comercio: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org6_s.htm
- OMC. (6 de julio de 2021m). *Países menos adelantados. Mejora de las oportunidades comerciales*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min05_s/brief_s/brief16_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (2015n). *Entender la OMC, quinta edición*. Ginebra: Organización Mundial del Comercio.
- Organización Mundial del Comercio. (27 de junio de 2021p). *Acuerdo sobre facilitación del comercio*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (11 de junio de 2021q). *El Director General Azevêdo iniciará consultas intensivas con miras a resolver la situación de bloqueo en el Órgano de Apelación*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/news_s/news19_s/gc_09dec19_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (13 de junio de 2021r). *Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/28-dsu.pdf

- Organización Mundial del Comercio. (7 de Junio de 2021s). *Estructura de la OMC*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org2_s.htm
- Parra Rodríguez, C. (2009). *Derecho Internacional Económico y de las Inversiones Internacionales*. Perú: ESTUDIO MARIO CASTILLO FREYRE.
- Prado, J. A. (2010). *El mecanismo de solución de diferencias de la OMC y la supranacionalidad*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional.
- RAE. (26 de febrero de 2021). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/organigrama>
- Ramírez Morán, D. (3 de junio de 2021). *9º Conferencia Ministerial de la OMC en Bali*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7531338>
- Rivera, G. (2003). *Organización Mundial del Comercio: Evaluación del funcionamiento en sus primeros años*. Costa Rica.
- Romero, P. (2011). *Importancia de la OMC en el desarrollo del comercio mundial y la situación de la República de China y la Federación Rusa*. Santiago, Chile.
- Sánchez, C. (2010). *La Constiucionalización de la Organización Mundial*. Madrid.
- Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile [SUBREI]. (26 de febrero de 2021). Obtenido de Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales: <https://www.subrei.gob.cl/organismos-multilaterales/omc-organizacion-mundial-de-comercio/que-es-omc>
- UNED. (3 de julio de 2021). *El caso del aguacate*. Obtenido de <https://www.uned.ac.cr/ocex/index.php/124-boletines-articulos/486-el-caso-del-aguacate>
- Veytia Palomino, H. (24 de 06 de 2021). *Universidad Nacional Autónoma de México*. Obtenido de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/ars-iuris/article/view/2148/2015>
- World Trade Organisation. (2020). *E-Commerce, Trade and The Covid-19 Pandemic*.
- Zhang, X. (17 de junio de 2021). *Archivo de noticias sobre adhesiones*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/news_s/archive_s/acc_arc_s.htm

APÉNDICES

Entrevista #1

1. ¿Qué importancia tiene el tener un agente regulador del comercio para el desarrollo económico de los países?
2. ¿Cuáles son las principales áreas donde se requieren acciones de la OMC para evitar el estancamiento del comercio internacional?
3. ¿Cuáles serían las debilidades y fortalezas que tiene la toma de decisiones a través del consenso?
4. ¿Cuáles han sido los mayores aportes de la implementación del principio de no discriminación para los países Miembros de la OMC?
5. ¿Cuáles son los mayores avances que ha tenido el comercio internacional en la lucha por disminuir o eliminar las barreras que dificultan el acceso a un comercio más libre?

Entrevista #2:

1. ¿Cuáles fueron los motivos por los que Costa Rica pausó las importaciones del aguacate hass sin informar con anterioridad a México? ¿Considera que fueron acciones proteccionistas?
2. ¿Cuáles serían las consecuencias para Costa Rica a nivel de reputación internacional si perdiera el caso contra México?
3. ¿Qué peso tienen las decisiones del Organismo de Solución de Diferencias cuando se dictan las resoluciones? ¿Debería la OMC ser un organismo de carácter supranacional?
4. ¿Cómo valoraría el desempeño de la OMC como arbitral en casos de diferencias entre los miembros?
5. ¿El proceso de Solución de Diferencias trata por igual a todos los miembros sin importar el poder económico que representa para la comunidad económica comercial o existen diferenciaciones de tratos para los países PMA?
6. ¿Cuáles son las fortalezas de la SSD y qué cambios se deberían de implementar?

